

1. VALORACION DE TIERRAS

De acuerdo con lo establecido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC-, la evaluación de tierras se basa en la confrontación entre las cualidades de las diferentes unidades de tierra (paisajes), y los requerimientos o condiciones necesarias para desarrollar cada tipo de uso a evaluar, con el propósito de identificar el uso potencial de suelo y los conflictos de uso de suelo.

1.1 USO POTENCIAL DEL SUELO

El uso potencial del suelo se define como “el uso más intensivo que puede soportar el suelo, garantizando una producción sostenida, sin deteriorarse”.¹

Para la elaboración del mapa de uso potencial se tomó como base el mapa de Zonificación Biofísica del Instituto Geográfico Agustín Codazzi año 2001, que agrupa la información de suelos, obteniendo un uso recomendado. Estas zonas corresponden a áreas que presentan características similares como la capacidad de uso del suelo que a su vez incluye aspectos como, grados de erosión, pendientes, profundidad y clima principalmente. Se realizó la distribución en el mapa en dos zonas con igual uso potencial, pero con diferente clima, se agruparon teniendo en cuenta que la característica del clima se puede aplicar en forma posterior, de acuerdo a los requerimientos de cada especie a establecer.

¹ Corporación de la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, CDMB 1985.

En cada una de las zonas se tiene en cuenta las características principales que la determinan con sus respectivos usos. Las unidades de uso potencial están definidas según el Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Lebrija, ACDI-CDMB (1985).

Con base en la densidad de cobertura vegetal de tiempo y espacio, se identificaron 10 usos potenciales mayores del suelo, agrupados en Cuatro clases: uso Agropecuario, uso Agroforestal, uso Forestal y de Protección y suelo urbano.

Cuadro 1. Usos Potenciales del suelo

CLASE	COMPOSICION	AREA Km ²
USO AGROPECUARIO	Cultivo anual	10.9
	Cultivo permanente	53.85
	Ganadería semiestabulada	6.8
USO AGROFORESTAL	Silvoagrícola	40.3
	Silvopastoril	15.9
USO FORESTAL Y DE PROTECCION	Protección absoluta – Vegetación Páramo	6.4
	Bosque protector – productor	95.5
	Bosque protector	104.3
	Areas de protección	272.5
URBANO	Area Urbana (Casco urbano – La Palma)	0.225

(Ver Mapa 24. Uso potencial del suelo).

A continuación se presenta la definición de cada uso, empezando por los que tienen menor cobertura vegetal en tiempo y espacio, y finalizando con los de mayor cobertura vegetal.

1.1.1 USO AGROPECUARIO

Corresponde a los usos en los cuales los suelos no tienen limitaciones para el uso agrícola o pastoril, está distribuida en 71.55 Km², se contempló así:

□ **Cultivos Limpios (Cl)**

Son aquellos que requieren siembras, laboreo y remoción frecuente del suelo; generalmente tienen un período vegetativo menor de un año, dejan el suelo desnudo en ciertas épocas del año. Se establecen cultivos como: Maíz, hortalizas, tubérculos y cereales.

□ **Cultivos Semi - limpios (Csla y Cslp)**

Cultivo semi limpio agrícola y Cultivos semi limpio pecuario (pastos). Son los que permiten siembra, labranza, recolección o pastoreo por largos períodos vegetativos (perennes), no exigen la remoción frecuente y continua del suelo, ni lo dejan desprovisto de una cobertura vegetal permanente, excepto entre las plantas o por cortos períodos estacionales, tales como Café sin cobertura, frutales, Fique, Palma Africana, pastos y algunos sistemas de cultivos agropastoriles (Fique con pastos y Frutales con pastos).

□ **Cultivos Densos (Cd)**

Son los que no requieren la remoción frecuente y continua del suelo, ni lo dejan desprovisto de una cobertura vegetal protectora, aún entre las plantas, excepto por períodos breves y poco frecuentes, tales como: Pastos y forrajes de corte, Caña de azúcar, Bambú, Guadua, etc.

1.1.2 USO AGROFORESTAL

Son los usos que armonizan los cultivos agrícolas, forestales y pastoriles, mediante una correcta distribución de los suelos con limitaciones para el uso

continuado en agricultura o pastoreo de ganado, o condicionados por situaciones sociales de mercadeo, autosuficiencia, tamaño o tenencia de la tierra. En el municipio de Gámbita encontramos 56.2 Km² de uso Agroforestal.

□ **Cultivos Silvoagrícolas (SA)**

Son los que combinan la agricultura y los Bosques, permitiendo la siembra, labranza y recolección de la cosecha junto con la remoción frecuente y continuada del suelo, dejándolo desprovisto de una cobertura vegetal permanente en algunas áreas, pero dejando el resto cubierto por árboles en forma continua y permanente, tales como: Café *Coffea arabica* con sombrío, Frijol *Phaseolus vulgaris* y Maíz *Zea mays* con Nogal cafetero, Yuca con Eucalipto, Tomate de árbol con Guamo, Cacao con Mónico etc.

□ **Cultivos Agrosilvopastoriles (ASP)**

Son aquellos que combinan la agricultura, los bosques y el pastoreo, permitiendo la siembra, labranza y recolección de la cosecha por largos periodos vegetativos y el pastoreo dentro de los cultivos y el bosque sin dejar desprovisto de vegetación el suelo, tales como: Cítricos con pastos y Nogal cafetero, Tomate de árbol con pastos y Eucalipto y Bambú con pasto y árboles frutales.

□ **Cultivos silvopastoriles (SP)**

Combinan el pastoreo y el Bosque, no requieren la remoción continua y frecuente del suelo, ni lo dejan desprovisto de una cobertura vegetal protectora, permitiendo el pastoreo permanente del ganado dentro del

Bosque, tales como: pasto con Nogal cafetero o con Eucalipto y pasto con árboles frutales.

1.1.3 USO FORESTAL

Es el uso del suelo que presenta limitaciones para el uso agrícola y pecuario, así sea parcialmente. Existe en el municipio una gran área de Uso Forestal, representada en 478.7 km², de bosque protector – productor, bosque protector y de Protección Absoluta.

□ Bosques Productores (Bp)

Son los que no requieren la remoción continua y frecuente del suelo, pero lo dejan desprovisto de una cobertura vegetal en áreas determinadas y por periodos relativamente breves durante el aprovechamiento o entresaca admitiendo la tala rasa, pero dejando el suelo protegido por las raíces y los tocones de los árboles, hasta la nueva plantación; tales como: Plantaciones artificiales de árboles nativos o exóticos.

□ Bosque Protector-Productor (Bpp)

Son los que no requieren la remoción continua y frecuente del suelo, aunque lo dejan desprovisto de árboles en áreas pequeñas y por periodos relativamente breves, ya que la tala es selectiva o por sectores, creando una protección permanente al suelo por la vegetación remanente; tales como: Plantaciones heterogéneas de árboles nativos o exóticos con diferentes tasas de crecimiento, demanda y valor comercial.

□ **Bosque Protector (Bp)**

Son los que no permiten la remoción del suelo, ni de la cobertura vegetal en ningún período de tiempo, por ser bosques protectores de nacimientos de agua, santuarios de fauna, bancos genéticos, parques nacionales, tales como las zonas de reserva forestales.

1.1.4. PROTECCIÓN ABSOLUTA (PA)

Son las tierras que no permiten ningún tipo de intervención y por lo tanto deben conservarse tal y como están, permitiendo su recuperación espontánea o su desgaste natural. Son tierras que aunque ofrezcan alguna posibilidad de explotación agropecuaria o forestal, no deben someterse a ella; se caracterizan por presentar suelos muy superficiales y pendientes fuertes, la mecanización es imposible y presentan una alta erosión potencial.

En el municipio de Gámbita se localiza una amplia zona del Parque Santuario de Fauna y Flora Virolín, de gran importancia ecológica. Además encontramos áreas de protección absoluta en las veredas de Guausa, Fávita, La Palma, El Calvario, Chinatá, San Vicente, Gámbita Viejo, El Palmar, Corontunjo, Castame y Moscachoque, principalmente.

El cuadro 1, relaciona los usos potenciales del suelo de acuerdo con el mapa 24, donde se especifican las respectivas áreas.

Cuadro 2. Distribución espacial del Uso Potencial del Suelo.

USO	TIPO	ÁREAS (KM ²)	VEREDAS
A G R O P E C U A R I O	CULTIVO ANUAL (1.79%)	10.9	Calandaima, Fávita, La Palma, El Calvario, La Carrera, Gámbita Viejo, El Palmar, El Tablón, Corontunjo, Huertas, San Vicente, Supatá.
	CULTIVO PERMANENTE o DENSO (8.87%)	53.85	Fávita, Calandaima, Cuevas, La Palma, El Calvario, La Carrera, Vijagual, Supatá, San vicente, Huertas, Moscachoque, El Tablón, El Palmar, Corontunjo, Castame
	GANADERÍA SEMIESTABILADA (1.12%)	6.8	Predomina en las veredas Calandaima, El Calvario, Gámbita Viejo, El Tablón, El Palmar, Corontunjo, Castame. También se encuentra en menor proporción en las Palma, Cuevas, La carrera, Juanegro, Porqueras, Vijagual, San Vicente, Huertas y Moscachoque.
A G R O F O R E S T A L	SILVOAGRICOLA (6.64%)	40.3	Predomina en las veredas Calandaima, La Palma, Gámbita Viejo, El Tablón. En menor proporción se encuentra en Cuevas, Porqueras, Juanegro, El Palmar, Vijagual, corontunjo, Castame, San Vicente y Supatá
	SILVOPASTORIL (2.62%)	15.9	Predomina en Fávita, El Calvario, Gámbita Viejo, Supatá, San Vicente, Moscachoque. En menor proporción Calandaima, Cuecas, La Carrera, El Palmar, Huertas, El Tablón y Vijagual.
F O R E S T A L Y D E P R O T E C I O N	BOSQUES PROTECTOR – PRODUCTOR (15.74%)	95.52	Predomina en Calandaima, Cuevas, La Carrera, El Calvario, Gámbita Viejo, Chinatá, El Palmar, Corontunjo. En menor proporción Fávita, Guausa, La Palma, El Tablón, Castame, Huertas.
	BOSQUE PROTECTOR (17.19%)	104.3	Predomina en las Veredas Calandaima, Fávita, La Palma, Cuevas, La Carrera, Porqueras, Juanegro, Vijagual, El Tablón, Moscachoque, Supatá, Corontunjo, La Palma y Chinatá. En menor proporción en las veredas San Vicente, Castame y El Palmar.
	PROTECCIÓN ABSOLUTA (1.05%) (Vegetación Páramo)	6.41	Predomina en las veredas Guausa, Fávita, La Palma, El Calvario, Chinatá, Gámbita Viejo, El Palmar, Corontunjo, Castame, y Moscachoque. En menor proporción en Supatá, San Vicente y Huertas.
	AREAS DE PROTECCION (44.94%)	272.5	Existen áreas de protección en todas las veredas del municipio
		0.225 (0.04%)	Área urbana (casco urbano-Corregimiento La Palma)

Fuente: Equipo coordinador EOT Gámbita

MAPA 24 USO POTENCIAL DEL SUELO

1.2 USO DEL SUELO DEFINIDOS PARA EL MUNICIPIO DE GÁMBITA

De acuerdo con el uso actual del suelo y teniendo en cuenta las características propias del Municipio de Gámbita, se identificaron las siguientes zonas:

1.2.1 ZONA 1: ZONA AGROPECUARIA

Encontramos las clases **IVs1 y IVs2, VIII**, y unidades MLG, MLA y MQF. Predominan las pendientes entre 7%–12%. Los primeros corresponden a suelos desde muy superficiales a profundos, de reacción extremada a moderadamente ácida, texturas francas y arenosas, su limitante es la pedregosidad para los MLG. Los segundos son suelos moderadamente profundos y profundos, de textura con predominio de la fracción franca y reacción ácida. Debido al rango de pendiente estos pueden ser explotados en cultivos y pastos.

1.2.2 ZONA 2: ZONA AGROFORESTAL

Encontramos suelos clases **IVs1, VI1 y VI2, IVs2** y unidades de suelos MLD y MQH, MQJ. Predominan las pendientes entre 12 – 50%. Para los primeros son suelos moderadamente profundos, de reacción extremada a fuertemente ácida, con texturas francas y arcillosas, fertilidad natural baja. Los segundos son suelos desde superficiales a profundos, de textura franca y arcillosa, suelos desde ácidos ha ligeramente alcalinos, erosión moderada en sectores. Debido a la diferencia en el rango de pendiente, el uso principal para esta zona radica en los sistemas de explotación agrosilvopastoriles.

1.2.3 ZONA 3: ZONA FORESTAL Y DE PROTECCIÓN

Encontramos suelos clase VIII y VIIs2 principalmente, que a su vez están conformadas por las unidades MQDg2, MQAf2, MHAg y MLAf respectivamente. Predominan las pendientes del 50 – 75%, y mayores de 75%. Son suelos muy superficiales aunque en algunos sectores son moderadamente profundos y profundos, presentan diferentes grados de acidez y erosión moderada por sectores. Por sus características en cuanto a pendiente, profundidad y precipitación el uso principal para estos suelos es la explotación forestal y bosques protectores ya que esta zona pertenece al área de amortiguación del santuario de Flora y Fauna de Virolín.

Los cuadros 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, definen en uso potencial del suelo en cada una de las formaciones existentes en el municipio.

CUADROS DE DEFINICIÓN DEL USO POTENCIAL DEL SUELO

Cuadro 3. FORMACIÓN SELVA SUBANDINA

FORMACIÓN VEGETAL	CLASE DE SUELO	PENDIENTES	USO PRINCIPAL	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO PROHIBIDO
Formación subandina Altitud: 1.600 – 2.200 m Temperatura: 16 a 20°C Precipitación: 2.468 mm	Clase III - Tierras con moderadas limitaciones pedregosidad del suelo - Saturación de aluminio alta - Relieve inclinado a Muy Inclinado.	0 – 5%	-	-	-	-
		6-12%	SA	CP-GSE	CA-GI	GE-GSI-CL
		13-30%	SP	SA	CP-GSE	CA-GI
		31-50%	BPP	SP	SA	CP-GSE
		51-70%	BP	BPP	SP	SA
		71-100%	-	-	-	-
> 100%	-	-	-	-		

Fuente: EOT Gámbita

Cuadro 4. FORMACIÓN SELVA SUBANDINA

FORMACIÓN VEGETAL	CLASE DE SUELO	PENDIENTES	USO PRINCIPAL	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO PROHIBIDO	
Formación subandina Altitud: 1.600 – 2.200 m Temperatura: 16 a 20°C Precipitación: 2.468 mm	Clase IV - Tierras con limitaciones severas - Pendientes inclinadas hasta el 25% - Suelos profundos hasta superficiales - Fertilidad baja - Actividad restringida a unos pocos cultivos con prácticas intensivas en conservación de suelos - Siembra en curvas de nivel o en fajas - Rotaciones de cultivos - Barreras vivas - Construcción de acequias de ladera - Aplicación de fertilizantes y enmiendas	0 – 5%	CA-GI	CL-GSI	GEXT	-	
		6-12%	CP-GSE	CA-GI	CL-GSI	CL-GSI	GEXT
		13-30%	SA	CP-GSE	CA-GI	CA-GI	CL-GSI
		31-50%	SP	SA	CP-GSE	CP-GSE	CA-GI
		51-70%	BPP	SP	SA	SA	CP-GSE
		71-100%	BP	BPP	BP	SP	SA
> 100%	PROTECCIÓN	BPP	BP	BPP	SP		

Fuente: EOT Gámbita

Cuadro 5. FORMACIÓN SELVA SUBANDINA

FORMACIÓN VEGETAL	CLASE DE SUELO	PENDIENTES	USO PRINCIPAL	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO PROHIBIDO
Formación subandina Altitud: 1.600 – 2.200 m Temperatura: 16 a 20°C Precipitación: 2.468 mm	CLASE VI - Tierras con limitaciones permanentes - Pendientes del 25-50% - Alta susceptibilidad a la Erosión (moderada) -Suelos de moderadamente profundos a superficiales - Aptitud limitada a pastos, bosques y vida silvestre Aptas para cultivo multiestrata - Con prácticas de manejo especiales	0 – 5% 6-12% 13-30% 31-50% 51-70% 71-100% > 100%	GSE-CP SA SP BPP BP PROTECCIÓN PROTECCIÓN	CA-GI GSE-CP SA SP BPP BP PROTECCIÓN	GSI-CL CA-GSI GSE-CP SA SP BPP PROTECCIÓN	GEXT GSI-CL CA-GSI GSE-CP SA SP BPP

Fuente: EOT Gámbita

Cuadro 6. FORMACIÓN SELVA SUBANDINA

FORMACIÓN VEGETAL	CLASE DE SUELO	PENDIENTES	USO PRINCIPAL	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONAD	USO PROHIBIDO
Formación subandina Altitud: 1.600 – 2.200 m Temperatura: 16 a 20°C Precipitación: 2.468 mm	CLASE VII - Tierras con limitaciones muy severas -Relieves moderadamente a fuertemente quebrados - Pendientes mayores de 50% - Suelos moderadamente profundos – superficiales y - - profundos en algunos sectores - Toxicidad por aluminio en algunos sectores - Uso restringido al bosque o vida silvestre	0 – 5% 6-12% 13-30% 31-50% 51-70% 71-100% > 100%	SA SP BPP BP PROTECCIÓN PROTECCIÓN PROTECCIÓN	CP-SE SA SP BPP BP PROTECCIÓN PROTECCIÓN	GI-GSI CP-SE SA SP BPP BP PROTECCIÓN	GEXT-CL-CA GI-GSI CP-SE SA SP BPP BP

Fuente: EOT Gámbita

Esquema de Ordenamiento Territorial - Municipio de Gámbita, Santander
PROSPECTIVA TERRITORIAL

Cuadro 7. Formación Selva Subandina

FORMACIÓN VEGETAL	CLASE DE SUELO	PENDIENTES	USO PRINCIPAL	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONAO	USO PROHIBIDO
Formación subandina Altitud: 1.600 – 2.200 m Temperatura: 16 a 20°C Precipitación: 2.468 mm	CLASE VIII	0 – 5%	SP	SA	CP-GSE	CL-CA-GI
	- Tierras con limitaciones muy severas	6-12%	BPP	SP	SA	CP-GSE
	- Pendientes mayores al 75%	13-30%	BP	BPP	SP	SA
	- Erosión moderada en sectores	31-50%	BP	BP	BPP	SP
	-Suelos superficiales o afloramientos rocosos	51-70%	PROTECCIÓN	PROTECCIÓN	BP	BPP
	- Reacción fuerte y extremadamente ácida	71-100%	PROTECCIÓN	PROTECCIÓN	-	BP
- Niveles de aluminio tóxico	> 100%	PROTECCIÓN	PROTECCIÓN	-	-	
- Uso recomendado protección						

Cuadro 8. Formación Selva Andina

FORMACIÓN VEGETAL	CLASE DE SUELO	PENDIENTES	USO PRINCIPAL	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO PROHIBIDO
Formación Andina Altitud: 2.000 – 2.800 m Temperatura: 12 a 16°C Precipitación: 2.000 a 2.500 mm	Clase IV	0 – 5%	GSE	CA	CL- GI	GSI-GEXT
	- Tierras con limitaciones severas	6-12%	CD	GSE	CA	CL-GI
	- Pendientes inclinadas hasta el 25%	13-30%	SA	CD	GSE	CA
	- Suelos profundos hasta superficiales	31-50%	SP	SA	CD	GSE
	- Fertilidad baja	51-70%	BP	SP	SA	CD
	- Actividad restringida a unos pocos cultivos con prácticas intensivas en conservación de suelos	71-100%	PROTEC.	PROTECCIÓN	SP	SA
	- Siembra en curvas de nivel o en fajas	> 100%	PROTEC.	PROTECCIÓN	BPP	SP
	- Rotaciones de cultivos					
	- Barreras vivas					
	- Construcción de acequias de ladera					
- Aplicación de fertilizantes y enmiendas						

Esquema de Ordenamiento Territorial - Municipio de Gámbita, Santander
PROSPECTIVA TERRITORIAL

Cuadro 9. Formación Selva Andina

FORMACIÓN VEGETAL	CLASE DE SUELO	PENDIENTES	USO PRINCIPAL	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO PROHIBIDO
Formación Andina Altitud: 2.000 – 2.800 m Temperatura: 12 a 16°C Precipitación: 2.000 a 2.500 mm	CLASE VI - Tierras con limitaciones permanentes - Pendientes del 25-50% - Alta susceptibilidad a la erosión (moderada) -Suelos de moderadamente profundos a superficiales - Aptitud limitada a pastos, bosques y vida silvestre - Aptas para cultivos multiestrata - Con prácticas de manejo especiales	0 – 5% 6-12% 13-30% 31-50% 51-70% 71-100% > 100%	GSE – CD SA SP BPP BP PROTECC. PROTECC.	GI GSE-CD SA SP BPP BP PROTECC. PROTECC.	GSI-CA GI GSE-CD SA SP BPP BP	CL-GEXT GSI-CA GI GSE-CD SA SP BPP

Fuente: EOT Gámbita

Cuadro 10. Formación Selva Andina

FORMACIÓN VEGETAL	CLASE DE SUELO	PENDIENTES	USO PRINCIPAL	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO PROHIBIDO
Formación Andina Altitud: 2.000 – 2.800 m Temperatura: 12 a 16°C Precipitación: 2.000 a 2.500 mm	CLASE VII -Tierras con limitaciones muy severas - Relieves moderadamente a fuertemente quebrados - Pendientes mayores de 50% - Suelos moderadamente profundos – superficiales y profundos en algunos sectores - Toxicidad por aluminio en algunos sectores - Uso restringido al bosque o vida silvestre	0 – 5% 6-12% 13-30% 31-50% 51-70% 71-100% > 100%	SA SP BPP BP PROTECC. PROTECC. PROTECC.	CD-GSE SA SP BPP BP PROTECCIÓN PROTECCIÓN	CA – GI CD – GSE SA SP BPP BP BP	GSI-GEXT CA – GI CD – GSE SA SP BPP BPP

Fuente: EOT Gámbita

Esquema de Ordenamiento Territorial - Municipio de Gámbita, Santander
PROSPECTIVA TERRITORIAL

Cuadro 11. Formación Selva Andina

FORMACIÓN VEGETAL	CLASE DE SUELO	PENDIENTE	USO PRINCIPAL	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO PROHIBIDO
Formación Andina Altitud: 2.000 – 2.800 m Temperatura: 12 a 16°C Precipitación: 2.000 a 2.500 mm	CLASE VIII - Tierras con imitaciones muy severas - Pendientes mayores al 75% - Erosión moderada en sectores - Suelos superficiales o afloramientos rocosos - Reacción fuerte y extremadamente ácida - Niveles de aluminio tóxicos - Uso recomendado protección	0 – 5% 6-12% 13-30% 31-50% 51-70% 71-100% > 100%	SP-GE BPP BP BP PROTECC. PROTECC. PROTECC.	SA SP - GE BPP BP BP PROTECC. PROTECC.	CD-GSE SA SP – GE BPP BP BP BP	GI-GSI-GEXT CD-GSE SA SP – GE BPP BP -

Fuente: EOT Gámbita

Cuadro 12. Formación Bosque Altoandino

FORMACIÓN VEGETAL	CLASE DE SUELO	PENDIENTE	USO PRINCIPAL	USO COMPATIBLE	USO ONDICIONADO	USO PROHIBIDO
Formación Bosque Alto andino Altitud: 2.800 – 3.000 m Temperatura: 10 a 12°C Precipitación: 2.500 mm	CLASE VI - Tierras con limitaciones permanentes - Pendientes del 25-50% -Alta susceptibilidad a la erosión, moderada - Suelos de moderadamente profundos a superficiales - Aptitud limitada a pastos, bosques y vida silvestre -Aptas para cultivos multiestrata - Con prácticas de manejo especiales	0 – 5% 6-12% 13-30% 31-50% 51-70% 71-100% > 100%	SP BPP BPP BP BP PROTECCIÓN PROTECCIÓN	GSE SP BPP BPP PROTECCIÓN - -	GI GSE SP BPP BPP BP BP	GSI – GEXT GI GSE SP BPP BPP -

Fuente: EOT Gámbita

Cuadro 13. Formación Bosque Altoandino

FORMACIÓN VEGETAL	CLASE DE SUELO	PENDIENTE	USO PRINCIPAL	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO PROHIBIDO
Formación Bosque Alto andino Altitud: 2.800 – 3.000 m Temperatura: 10 a 12°C Precipitación: 2.500 mm	CLASE VII	0 – 5%	-	-	-	-
	- Tierras con limitaciones muy severas	6-12%	SP	GSE	GI	GSI – GEXT
	- Relieves moderadamente a fuertemente quebrados	13-30%	BPP	SP	GSE	GI
	- Pendientes mayores de 50%	31-50%	BP	BPP	SP	GSE
	- Suelos moderadamente profundos – superficiales y profundos en algunos sectores	51-70%	PROTECCIÓN	BP	BPP	SP
	- Toxicidad por aluminio en algunos sectores	71-100%	PROTECCIÓN	PROTECCIÓN	BP	BPP
- Uso restringido al bosque o vida silvestre	> 100%	PROTECCIÓN	PROTECCIÓN	BP	BPP	

Fuente: EOT Gámbita

Cuadro 14. Formación Bosque Altoandino

FORMACIÓN VEGETAL	CLASE DE SUELO	PENDIENTES	USO PRINCIPAL	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO PROHIBIDO
Formación Bosque Altoandino Altitud: 2.800 – 3.000 m Temperatura: 10 a 12°C Precipitación: 2.500 mm	CLASE VIII	0 – 5%	GE	GSE	-	-
	- Tierras con limitaciones muy severas	6-12%	SP	GE	GSE	GSI – GEX
	- Pendientes mayores al 75%	13-30%	BPP	SP	GE	GSE
	- Erosión moderada en sectores	31-50%	BP	BPP	SP	GE
	- Suelos superficiales o afloramientos rocosos	51-70%	PROTECCIÓN	BP	BPP	SP
	- Reacción fuerte y extremadamente ácida	71-100%	PROTECCIÓN	PROTECCIÓN	BP	BPP
- Niveles de aluminio tóxicos	> 100%	PROTECCIÓN	PROTECCIÓN	BP	-	
- Uso recomendado protección						

Fuente: EOT Gámbita

1.3 CONFLICTOS DE USO DEL SUELO

Se refiere a las diferencias que existen entre la capacidad de uso del suelo y el uso actual, para determinar estos conflictos se superponen los mapas de Uso potencial del suelo y uso actual, los parámetros utilizados son los propuestos por la Guía de Planificación de Unidades Familiares de Producción ACDI-CDMB, 1990.

1.3.1 UNIDADES DE CONFLICTO DE USO DEL SUELO

La unidad de conflictos de uso trata lo referente a los conflictos ambientales presentados en el municipio, desde el punto de vista de las actividades productivas; la forma como las explotaciones inadecuadas de los recursos han afectado el sistema natural, y por ende, los problemas que afectan no solamente a la comunidad rural y urbana, sino a su medio y al buen desarrollo y producción de las actividades.

Las zonas en conflicto se determinaron a partir del cruce de los mapas de Uso de Suelo y mapa de suelos de protección 27, teniendo en cuenta que:

□ Uso Adecuado

Es aquel en que la demanda armoniza con la oferta (A).

Este uso adecuado puede ser:

Aa – Adecuado para cultivos agrícolas

Ab – Adecuado para bosques y vegetación de Páramo

Ac – Adecuado para explotaciones agroindustriales

Ad – Adecuado para praderas

□ **Area Sobreutilizada**

Se presenta cuando la demanda es mayor que la oferta (B).

□ **Area Subutilizada**

Se presenta cuando la demanda es menor que la oferta (C).

1.3.1.1 Conflicto por Uso Muy Inadecuado del Suelo

Se presenta conflicto por uso muy inadecuado del suelo, cuando el uso actual está demasiado por encima del uso potencial

Cuadro 15. Uso Actual Vs. Uso Potencial que define el Uso muy Inadecuado

USO ACTUAL	USO POTENCIAL
Cultivos densos o permanentes	silvoagrícolas
Pastos naturales	Bosque protector-productor
Pastos manejados	Bosque protector
Pastos naturales y rastrojos	protección

Fuente: EOT Gámbita

1.3.1.2 Conflicto por uso Inadecuado del suelo

Se presenta cuando el uso actual es mayor que el uso potencial.

Cuadro 16. Uso Actual Vs. Uso Potencial que definen el Uso Inadecuado

USO ACTUAL	USO POTENCIAL
Cultivos densos o permanentes	Ganadería
Cultivos Limpios	Ganadería
Cultivos semilimpios	Ganadería
Pastos naturales	Silvoagrícolas
Pastos manejados	Silvopastoril
Pastos naturales y rastrojos	Silvoagrícolas
Misceláneos 1	Bosque protector
Misceláneos de Caña panelera	Bosque protector

Fuente: EOT Gámbita

Mapa 25. Suelos de protección

- **Adecuado**

Ocurre cuando el uso actual corresponde al uso potencial mayor

Cuadro 17. Uso Actual Vs. Uso Potencial que definen el Uso Inadecuado

USO ACTUAL	USO POTENCIAL
Coberturas naturales como Bosque natural secundario, bosque natural secundario con rastrojos, rastrojos, Vegetación de Páramo, Bosque natural y pastos naturales	Bosque protector-productor, bosque protector y protección absoluta
Cultivos densos o permanentes	Cultivos densos o permanentes
Cultivos Limpios	Cultivos limpios
Cultivos Anuales	Cultivos anuales
Pastos naturales	Ganadería extensiva
Pastos manejados	Ganadería extensiva
Pastos naturales y rastrojos	Ganadería extensiva
Misceláneos 1	Silvoagricolas
Misceláneos de Caña panelera	Silvopastoril

Fuente: EOT Gámbita

- **Conflictos por Subutilización del suelo**

Se presentan conflictos por subutilización del suelo cuando la oferta es para tierras cultivables y la demanda es para áreas de pradera o también cuando se encuentran áreas sin uso agropecuario y/o forestal. Se destacan las áreas que sirven para producción forestal, producción hídrica o producción de fauna silvestre, así como las áreas de significancia ecológica. Ocurre cuando el suelo puede soportar un uso más intensivo que el actual.

Cuadro 18. Uso actual Vs Uso potencial que definen la Subutilización

USO ACTUAL DEL SUELO	USO POTENCIAL DEL SUELO
Pastos naturales	Cultivos densos o permanentes
Pastos manejados	Cultivos limpios
Pastos naturales y rastrojos	Cultivos anuales
Cultivos – praderas y/o rastrojo	Silvoagricolas
Pastos mejorados - rastrojo	Silvopastoriles

Fuente: EOT Gámbita

- **Conflictos por Gran Subutilización del suelo**

Ocurre cuando el suelo puede soportar un uso mayor o más intensivo que el actual.

Cuadro 19. Uso actual Vs Uso potencial definen la Subutilización

USO ACTUAL DEL SUELO	USO POTENCIAL DEL SUELO
Misceláneos 1	Cultivos densos o permanentes
Misceláneos de Caña panelera	Cultivos limpios
Cultivos limpios	Cultivos anuales

Fuente: EOT Gámbita

El cuadro 20 presenta los tipos de Uso de suelo y el área correspondiente, apoyado con el mapa 9. Conflictos.

Cuadro 20. Tipos de conflictos de Uso del suelo

CONFLICTOS DE USO DEL SUELO	AREA (km ²)	%	VEREDAS
ADECUADO	478.1	78.7	El Calvario, Fávita, Guausa, Gámbita Viejo, Castame, Huertas, Corontunjo, El Palmar, La Palma, Calandaima, Cuevas, San Vicente, Chinatá, La Carrera, El Tablón, Porqueras, Juanegro, Vijagual y Supatá
INADECUADO	117.7	19.28	Guausa, Calandaima, Favita, Juanegro, La Carrera, Porqueras, Vijagual, Huertas, Castame, San Vicente, Moscachoque y El Tablón.
MUY INADECUADO	73.1	2.02	Supatá, San Vicente, El tablón, Castame, Corontunjo, El Palmar, Chinatá, Gámbita Viejo, Juanegro, La Carrera, Cuevas, Calandaima, Guausa, Fávita, Porqueras, La Palma.

MAPA 9. DE CONFLICTOS

1.4 ZONIFICACION AMBIENTAL

1.4.1 SUELOS DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO RURAL

De acuerdo con la conformación de los usos del suelo, áreas de conflicto, uso potencial del suelo, se han estimado criterios biofísicos establecidos anteriormente y apoyados en el marco conceptual bajo una connotación social y un enfoque hacia el desarrollo sostenible y adaptando los lineamientos de clasificación y priorización de ecosistemas estratégicos locales

Se agruparon las zonas así:

➤ AGROPECUARIO CON RESTRICCIONES AMBIENTALES

Coberturas: *Bosques naturales andinos, Cultivos agroforestales
Infraestructuras agropecuarias*

Area Propuesta: 145.2 Km², en áreas rurales del municipio

Clase de Suelo: Rural

Modalidad: producción con restricciones ambientales

Definición: Constituye esta categoría de manejo y producción con condiciones de explotación que por las condiciones y cualidades de sus recursos naturales renovables, que a su vez son generadores de bienes y servicios.

Restricción ambiental: Terrenos de suelos frágiles y altas pendientes bosque andino y alto-andino de flora y fauna silvestre en peligro, por la alta presión antrópica ejercida sobre el ecosistema natural por productores campesinos y cazadores furtivos.

Tratamiento: Se considera darle un tratamiento especial de manejo de los suelos y sus recursos naturales y las actividades socioeconómicas que allí se desarrollan. El tratamiento incluye, procesos de investigación, restauración ecológica y conservación de suelos con vegetación natural y plantaciones forestales con especies protectoras del bosque húmedo andino, en áreas de nacimientos de la red hídrica. Utilización sostenible de los recursos naturales renovables en áreas de producción campesina.

➤ **AGROPECUARIO SIN RESTRICCIONES AMBIENTALES**

Coberturas: *Cultivos permanentes, semipermanentes y transitorio, áreas establecidas con pastos para explotación ganadera*

Area Propuesta: 91.9 Km², en áreas rurales del municipio

Clase de Suelo: Rural

Modalidad: producción agropecuaria sin restricciones ambientales

Definición: Son aquellas que presentan un equilibrio ambiental y son potencialmente aptas para el desarrollo agrícola y pecuario, bajo ciertas regulaciones y restricciones ambientales dado el carácter intensivo, moderado o leve de las explotaciones.

Restricción ambiental: Terrenos de suelos frágiles con baja cobertura vegetal.

Tratamiento: Realizar un buen manejo y uso de los suelos de acuerdo con los sistemas de explotación establecidos, se requiere realizar prácticas sostenibles y agricultura orgánica que eviten la afectación o alteración de las calidades del suelo.

1.4.2 SUELOS DE PROTECCION E IMPORTANCIA AMBIENTAL

➤ ZONAS DE CONSERVACION

Áreas Propuestas: 381.4 km² - ZONA DE PÁRAMO, ZONA DE BOSQUE ALTO- ANDINO, ZONAS DE RESERVA

Clase de Suelo: Rural

Modalidad: Conservación

Definición: Constituyen esta categoría, la zona de páramo y bosque alto-andino que en conjunto conforman un área estratégica de influencia regional de gran importancia ecológica y ambiental, por: a) preservación de la biodiversidad ecosistémica, b) depuración de la atmósfera, c) conservación de suelos, d) refugio de fauna silvestre y flora endémica, e) oferente de bienes y servicios ambientales esenciales (recursos hídricos) para el bienestar y desarrollo regional.

Restricción ambiental: Terrenos de alta montaña de flora endémica, suelos funcionales respecto a la retención hídrica (“efecto esponja”) y muy frágiles al deterioro por procesos de antropización.

Tratamiento: El tratamiento incluye, procesos de investigación, conservación ecológica, de suelos con vegetación especial paramuna y especies forestales de alta montaña y sus recursos genéticos de flora y fauna silvestre, orientándose su manejo a la conservación de las fuentes hídricas.

Localización: las áreas propuestas se localizan por encima de los 2.500 m.s.n.m.

➤ **ZONAS DE AMENAZA NATURAL**

Área Propuesta: 1) AREAS CON RIESGO DE INUNDACION

Clase de Suelo: Rural

Modalidad: Protección

Definición: Constituyen esta categoría de manejo y administración, las áreas de protección y reserva hídrica como las zonas de nacimiento y drenaje de corrientes de agua superficial que abastecen a los acueductos urbano-rurales identificados en las Subcuencas, cuya oferta natural hídrica es favorable para el mantenimiento de los actuales acueductos y la localización y establecimiento de futuros acueductos.

Restricción ambiental: Son áreas donde debe existir una cobertura natural arbórea y/o arbustiva de carácter permanente para la protección y regulación de las corrientes hídricas; y una restricción casi total al desarrollo de actividades antrópicas degradantes de su oferta natural y ecosistémica.

Tratamiento: Reforestación de áreas degradadas y conservación de los bosques naturales y sus recursos conexos de fauna y flora silvestre. Su finalidad en la ordenación ambiental de la cuenca hidrográfica, será el uso sostenible de sus recursos hídricos y la orientación y regulación de las actividades de los usuarios, de manera que se consiga mantener o establecer un adecuado equilibrio entre el aprovechamiento de tales recursos y la conservación y preservación de la estructura biofísica de las áreas identificadas, como zonas abastecedoras de acueductos.

Localización: Corresponden a áreas localizadas en en todas las zonas de vida presentes en las cuencas o recursos hídricos.

El siguiente cuadro establece la zonificación ambiental, cuyas áreas y localización se observan en el mapa respectivo.

Cuadro 21. Zonificación ambiental

ZONIFICACIÓN AMBIENTAL	COMPONENTE	AREA KM ²
AGROPECUARIO CON RESTRICCIONES AMBIENTALES	Agroforestal	53.3
	Bosque protector – productor	91.9
AGROPECUARIO SIN RESTRICCIONES AMBIENTALES	Agropecuario	69.05

Suelos de protección e Importancia Ambiental

ZONAS DE CONSERVACIÓN	Protección absoluta – Vegetación especial de páramo		6.4
	Pendientes altas y áreas de reserva de fauna y flora		272.0
	Bosque protector		103.0
ZONAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	Áreas periféricas de cauces y nacimientos	Rondas de protección de corrientes hídricas 30 Mts a cada lado, perímetros de protección nacimientos 100 mts a partir de la cota de inundación.	
	Áreas abastecedoras de acueductos		10.8
ZONAS DE AMENAZA NATURAL	Amenaza alta por inundación	Áreas ubicadas en zonas boscosas ya protegidas	

SUELO URBANO	Casco urbano y Corregimiento La Palma	0.225
--------------	---------------------------------------	-------

* Rondas de Protección de corrientes hídricas de 30 metros a cada lado, perímetros de protección de nacimientos de 100 metros a partir de la cota de inundación, áreas de microcuencas abastecedoras de acueductos

** Zonas de restauración ecológica, áreas de amortiguación de áreas protegidas.

*** Áreas de Recreación ecoturística.

Mapa 26. Zonificación ambiental

2. EVALUACION INTEGRAL DEL TERRITORIO

El objetivo de esta evaluación es la representación de cada una de las dimensiones y su comportamiento individual e integral con una interpretación interdisciplinaria del territorio, mediante el análisis de las variables más relevantes por dimensión y se estructuraron de la siguiente forma:

Inicialmente se realizó el Análisis para cada dimensión analizada en la etapa del diagnóstico, (Físico, biótico, económica, estructura funcional, social y político administrativa), se interrelacionaron a fin de ordenar las variables problemas que están influyendo en la dinámica del municipio de Gámbita.

Por cada dimensión se realizó un inventario de Problemas teniendo en cuenta la síntesis y propiamente el diagnóstico ya elaborado, se eligieron una serie de variables neutras por dimensión, las cuales se definieron, describieron y se analizaron sus tendencias o comportamientos futuros, los cuales se condensaron en una matriz, cuyos resultados se aplicaron sobre un plano cartesiano, identificando para cada variable (problema), el índice de motricidad en el eje Y, y el índice de dependencia en el eje X. Utilizando para ello no los valores sino los porcentajes, es decir. al trazar la horizontal y la vertical por el punto se conforman cuatro zonas a saber: Zona de Poder al cuadrante superior izquierdo, Zona de Conflicto al cuadrante superior

derecho, Zona problemas autónomos cuadrante inferior izquierdo y Zonas de salida al cuadrante inferior derecho.

La selección de variables claves se obtiene como resultado del ejercicio de interponer en la matriz relacional y el plano cartesiano, las variables de la zona de conflicto jerarquizadas de las cuales depende el funcionamiento del sistema territorial.

2.1 ANALISIS ESTRUCTURAL

El análisis estructural encierra una relación de problemas del municipio en cada uno de los sectores, que se presentan en forma de cuadros guía para cada componente.

2.1.1 Listado de problemas del municipio

RELACION DE PROBLEMAS – MUNICIPIO DE GAMBITA		
DIMENSION AMBIENTAL		
COMPONENTE	PROBLEMAS	VARIABLE
Efectos erosivos	Fenómenos de Remoción en masa y erosión (Deslizamientos, derrumbes, solifluxión)	Se presentan áreas de susceptibilidad Alta, media y baja.
Amenazas Naturales	Amenazas por actividad sísmica baja, áreas inundables.	Actividad sísmica baja
Geomorfología	Áreas de alta pendiente, topografía quebrada, zonas de fragilidad ambiental Topografía con restricciones para el desarrollo económico del municipio.	Unidades de origen denudacional, estructural-denudacional y fluvial. Áreas de alta pendiente
Aspectos Hidrológicos	Red hídrica compleja. Uso del agua sin definir, franjas de protección no demarcadas.	Cauces, ríos y quebradas – Uso de las fuentes hídricas
Recursos minerales	Áreas de explotación minera sin demarcación.	Potencial minero en la extracción de caolín y material de arrastre de los Ríos.
Aspectos climatológicos	Se localizan diferentes tipos de clima	4 áreas climática (Medio Húmedo, Frío Húmedo, Frío Muy Húmedo y Extremadamente Frío Húmedo a Pluvial.
Formaciones Vegetales	Diversidad en recursos naturales	Formaciones Selva Subandina y Andina, Bosque altoandino, subpáramo y páramo
Fauna y Flora	Amenazas en áreas boscosas por desarrollo agropecuario. Alteración de hábitats	Pérdida de la biodiversidad Protección de áreas frágiles
Patrimonio natural y paisajístico	Proyectos de conservación y protección de áreas de patrimonio natural y paisajístico	Recursos naturales (fauna flora, agua, suelo).
Educación Ambiental	Falta de conocimientos sobre el manejo adecuado y sostenible de los recursos naturales	Programa Educación ambiental para la protección de los recursos naturales

Esquema de Ordenamiento Territorial, Municipio de Gámbita, Santander

INFRAESTRUCTURA FUNCIONAL		
COMPONENTE	PROBLEMAS	VARIABLE
Infraestructura vial	Vías Regional – Municipal sin pavimentar Falta mantenimiento red vial Vías urbanas 85% en concreto en buen estado.	Vías regionales Vado Real – Gámbita (24 Kms) Gámbita– Arcabuco (37 Kms) Gámbita - Paipa (59 Kms) Vías veredales en mal estado Vías sin pavimentar
Accesibilidad regional	Dificultad de conexión comercial intermunicipal	6 vías intercomunicación municipal
Movilización municipal	Deficiencias en el Servicio público y privado. Area de parqueaderos sin definir	Líneas de transporte regional e interregional. Definir 15 zonas de parqueo público
Espacio público	Mantenimiento Vías de tránsito vehicular y peatonal urbano Áreas de importancia ambiental Espacio Público de encuentro	Vías primarias y secundarias Cuerpo de Agua Natural (Quebrada Gámbita), Area de Reserva forestal urbana y Franja de protección Q. Gámbita. Parque principal, escenarios deportivos, Monumento Luis A. Calvo, Monumento Banderas.
Servicios básicos	Deficiencias en el manejo y disposición de basuras Acueductos del Area rural no poseen Planta de Tratamiento para Agua Potable Deficiencias en el Sistema de recolección de aguas lluvias y aguas residuales – No existe Planta de Tratamiento Aguas servidas Deficiencia servicio telefónico rural y urbano	Relleno sanitario Caracterización del agua Red hidrosanitaria Déficit sector urbano (50%) Déficit sector rural (85%)
Uso del Suelo Urbano	No existe nomenclatura urbana – ni código de urbanismo Existen conflictos de uso del suelo	Viviendas urbanas Sector Planta de sacrificio de animales
Desarrollo Urbano	No existe planeación urbana	Áreas de expansión

DIMENSION SOCIO - CULTURAL		
COMPONENTE	PROBLEMAS	VARIABLE
Demografía	Decrecimiento de índices poblacionales por migración	Dinámica poblacional rural y urbana
Organización Social	Bajo nivel de organización gremial y empresarial	Organizaciones comunitarias
Calidad de Vida	Nivel medio	Índices de servicios sociales y públicos
Cobertura servicios sociales	Sector educativo bien estructurado con subutilización Servicio de salud no descentralizado	Oferta, infraestructura y equipamiento Servicios de salud
Patrimonio Cultural	Deficiencias en patrimonio cultural tangible	Bibliotecas, libros, inmuebles, etc.

Esquema de Ordenamiento Territorial, Municipio de Gámbita, Santander

DIMENSION ECONOMICA		
COMPONENTE	PROBLEMAS	VARIABLE
Productividad y Competitividad	Baja tecnología en la Explotación caña panelera y ganadería extensiva	Sistemas de explotación agropecuario
Empleo	Proceso productivo tradicional basado en mano de obra familiar Escasa fuente de empleo	Fuentes generadoras de empleo directo e indirecto Empleo rural y urbano
Producción	Volúmenes bajos de producción Bajos rendimientos	Índices de productividad Aplicación tecnología
Tecnología	Baja aplicaciones tecnológicas No se registran avances tecnológicos y modernización de estructuras productivas	Evaluación de Tecnologías utilizadas
Estructura predial	No se ha definido la UAF Presencia de latifundio y minifundio	Establecimiento UAF Análisis predial
Mercado de productos	Deficiencias estructurales de la Plaza de mercado invasión de espacio público No existen centros de acopio	Infraestructura plaza de mercado Vías urbanas Presencia intermediarios – Estudio detallado de volúmenes de producción
Servicio de apoyo financiero	Deficiencia en créditos de inversión y desarrollo de proyectos	Gestión organizaciones, gremios y Administración municipal.

DIMENSION POLÍTICO – ADMINISTRATIVA		
COMPONENTE	PROBLEMAS	VARIABLE
Niveles de Participación ciudadana	Deficiencias en organización social	Cultura y tradición participativa
Niveles de ingreso municipal (per cápita)	Bajos recursos de inversión	Impuestos tributarios
Gestión de recursos de cofinanciación	Deficiencias en el compromiso, apoyo y gestión pública	Gestión de proyectos, planes y programas
Nivel de recaudo de los recursos	Altos índices de recaudo cercanos al 100%	Incentivar a la comunidad en el pago de impuestos.

MATRIZ VARIABLES PROSPECTIVA

Del anterior análisis, se pueden definir diferentes zonas donde se presenta el problema (zona de conflicto), el origen (zona de poder), clase de problema (zona de problemas autónomos) y alternativa para solucionarlo (zona de salida). Ver cuadro 22.

Cuadro 22. Análisis de Zonas

ZONA DE CONFLICTO	ZONA DE PODER	ZONA DE PROBLEMAS AUTÓNOMOS	ZONA DE SALIDA
Uso del suelo	Geomorfología	Clima	Corredor biológico
Asentamientos humanos	Fenómenos remoción en masa	Pendientes	Susceptibilidad a erosión
Actividades antrópicas	Inundaciones	Tenencia de la tierra	Recursos minerales
Sistemas de producción	Recurso hídrico	Empleo	Patrimonio paisajístico y natural
Demografía – “crecimiento poblacional”	Fauna y flora	Organización social	Formaciones vegetales
Capital humano	Educación ambiental	Capacidad tecnológica	Infraestructura física
Desarrollo urbano	Cobertura de servicios sociales		
Niveles de ingreso	Calidad de vida		
	Servicios básicos		
	Espacio público		
	Productividad y competitividad		
	Tecnología		
	Estructura predial		
	Mercados		
	Gestión de recursos		

2.1.2 Variables Claves

2.1.2.1. Uso del suelo: Hace referencia al uso inadecuado, no sostenible de las diferentes formas de ocupación de la tierra, como resultado de las diferentes actividades de tipo agrícola, pecuario, minero y urbano, constituido también por los tipos de vegetación natural, cuya dinámica es consecuencia de las condiciones físico geográficas, climatológicas, socioeconómicas y culturales propias del municipio de Gámbita.

2.1.2.2 Asentamientos humanos y Actividades antrópicas: Hace referencia a los núcleos poblacionales, ubicados en el área rural (Vereda El Tablón, Valle de Corontunjo, Vereda El Palmar, Vereda Chinatá y al sureste del

municipio veredas Fávita, Guausa, La Palma, Gambita Viejo), cerca de grandes y densas áreas naturales de importancia ambiental y ecológica, que se encuentran presionadas permanentemente por el desarrollo social y económico de estos núcleos con actividades como la tala y extracción de madera, así mismo, la desaparición de bosques para utilizarlas en tierras para cultivo, la ganadería, la caza indiscriminada y la contaminación de las aguas y del suelo. La problemática que altera el componente suelo se enuncian a continuación:

1. Las talas y quemas por avance de la frontera agrícola, la utilización de agroquímicos en los cultivos principalmente de la caña panelera, café y cítricos, la deforestación de vegetación nativa.
2. Todos estos factores repercuten en la pérdida de nutrientes, destrucción de microorganismos de importancia en la fertilidad del suelo, incrementándose los procesos erosivos, como los deslizamientos observados en la margen de la carretera principal de comunica al municipio de Gámbita con el corregimiento de Vado Real y las cárcavas y terracetos representativos de los terrenos de la explotación pecuaria.

2.1.2.3 Sistemas de producción: La ganadería de doble propósito y la explotación panelera, son las actividades económicas más relevantes del municipio, pero no le reportan beneficios importantes desde el punto de vista del desarrollo económico, por sus bajos niveles de productividad y rentabilidad. La muy baja rentabilidad de los sistemas de producción, las prácticas culturales y las relaciones de intercambio existentes no permiten en términos del mercado de fuerza laboral, la existencia de mano de obra asalariada local o importada, ni la compensación correspondiente a la actividad realizada. El proceso productivo es sostenido básicamente por el

uso de mano de obra familiar, el mayor generador de empleo y en consecuencia demandante de mano de obra directa.

2.1.2.4. Demografía “crecimiento poblacional”. Corresponde a la dinámica de población rural y urbana del municipio, en términos de distribución, crecimiento, composición por grupos etéreos, PEA, índices de empleo que influyen directa e indirectamente en el desarrollo de los diferentes sectores. La problemática hace referencia al decrecimiento de los índices población en el grupo etéreo de 10-19, 20-29, que migran del territorio buscando un mejor nivel de vida, mayor oportunidad laboral y profesional. Aumentando los índices de deserción escolar, baja calidad en la mano de obra.

Gámbita tiende a ser un municipio con población en edad adulta 30-59 años y adulta mayor 60-99 años; aumentando los índices de morbi-mortalidad, Población económicamente inactiva, bajos ingresos por familia, subutilizándose la infraestructura educativa, reduciendo la demanda de servicios básicos, llevando a un deterioro acelerado en la calidad y nivel de vida de cada uno de los habitantes del municipio en su área rural y urbana. Este fenómeno se presenta en mayor proporción en el área rural debido al acceso a las vías principales del departamento y la nación, la facilidad de los padres de trasladar a sus hijos a otros centros educativos y a la migración de familias a otras regiones por compromisos laborales.

2.1.2.5. Capital humano. Hace referencia a la población principal del territorio, que está ubicada en el municipio y forma parte de sus procesos de desarrollo.

El municipio de Gámbita cuenta con un capital humano equilibrado aunque no estable, es decir; cuenta con una población en todos los grupos etéreos en capacidad de intervenir en los procesos de desarrollo municipal, pero, debido a los constantes movimientos migratorios, el 45% del capital humano es empleado en otras zonas del departamento y del país. Reduciendo así, la capacidad de producción e intervención de cada uno de sus habitantes.

Sin embargo, por los procesos que atraviesan actualmente el departamento y el país, se busca impulsar y recuperar el concepto de capital humano, como uno de los procesos fundamentales para el desarrollo territorial. Por lo tanto la tendencia se dirige hacia la revalorización de la población como actor determinante en los cambios municipales, departamentales y nacionales.

Para el municipio de Gámbita, la tendencia se enmarca dentro de la creación de espacios de participación e intervención de su población en áreas de impulso productivo que generen desarrollo en el ámbito económico, social, cultural y comunitario.

2.1.2.6 Desarrollo urbano: Hace referencia al crecimiento desordenado que ha tenido el casco urbano en los últimos años. Crecimiento sin ninguna planificación urbana, manejo del suelo, un crecimiento que ha obedecido más de acuerdo a una topografía ubicándose sobre y a lo largo de un eje como el de la calle 5ª. El crecimiento urbanístico ha disminuido notablemente y por consiguiente la vivienda, debido a las pocas áreas de expansión y al crecimiento poblacional negativo. A nivel rural se puede pensar en posibles zonas de expansión en los terrenos localizados en el corregimiento La Palma, crecimiento condicionado a la futura expansión de servicios públicos.

2.1.2.7 Niveles de Ingreso. Hace referencia a los ingresos tributarios, no tributarios y por transferencias, que ante la situación actual de las actividades económicas que se desarrollan en el municipio con un sector agropecuario de subsistencia, no brinda posibilidades reales para incrementar en el corto plazo los ingresos tributarios. El incremento futuro de los ingresos corrientes y de capital debe ser producto de la dinamización económica del municipio en función de las actividades que le dan ventajas comparativas y competitivas y que fueron identificadas por la comunidad durante el proceso de elaboración del E.O.T. del municipio.

2.1.3 VARIABLES PROBLEMAS

□ **DIMENSIÓN AMBIENTAL**

2.1.3.1. VARIABLE (Problema) 1:

Geología: Las formaciones aflorantes en el área de acuerdo al orden cronológico son: Palermo, Montebel, Rusia, Arcabuco, Cumbre, Rosablanca, Ruitoque, Paja y depósitos cuaternarios correspondientes a la nomenclatura del Valle Medio del Magdalena y sierra nevada del Cocuy, conformadas por depósitos de origen continental y marino. Los tipos de rocas predominantes son las rocas tria-jurásicas, jurásicas, cretáceas y del cuaternario.

2.1.3.2. VARIABLE (Problema) 2:

Geomorfología: Se determinaron unidades de origen denudacional, estructural-denudacional y fluvial. La geodinámica externa, permitió

determinar procesos erosivos (activos e inactivos), áreas de deslizamiento y caída de material y procesos kársticos.

2.1.3.3. VARIABLE (Problema) 3:

Red Hídrica: El municipio de Gámbita cuenta con una red hidrográfica compleja conformada por ríos, quebradas y cauces temporales, enmarcados sobre la cuenca del río Suárez, y se constituye en receptor de 8 microcuencas que riegan al municipio (Río Tolotá, Río Huertas, Río Guillermo, Río Porqueras, Laguna El Palmar, Río Gámbita o Sarabia, Río Ubaza, Río Chuqueque). La mayoría de las microcuencas se encuentran en estado de deforestación por la tala y quema indiscriminada en los sectores aledaños a éstas, fomentando una pérdida de cobertura vegetal, acelerando el proceso de erosión y produciendo fenómenos de remoción en masa debido a la alta pluviosidad y altas pendientes. Fuentes de agua como los Ríos Tolota, Huertas, Gámbita o Sarabia y Ubaza principalmente están afectadas por el aporte de sedimentos y aumento de vertidos de aguas residuales domésticas y de actividades agrícolas y pecuarias, que son contaminantes y se generan por parte de los núcleos poblacionales adyacentes a estas fuentes.

2.1.3.4. VARIABLE (Problema) 4:

Recursos minerales: El municipio cuenta con un potencial minero en la extracción de caolín, actualmente existen minas de arcilla, arena silícea arcilla-caolín y material pétreo, utilizadas por el municipio como cascajo y material de recebo suficiente para reparación y mantenimiento de las vías internas.

2.1.3.5. VARIABLE (Problema) 5:

Pendientes: La mayor parte del área del municipio se encuentra en rango de pendientes entre 15% a mayores de 30%, es decir de inclinado a muy escarpado. Esta información permite determinar la influencia de las pendientes como uno de los factores detonantes en los procesos geodinámicos externos, debido a las restricciones que estas imponen sobre el desarrollo agropecuario y de vías municipales para el intercambio económico y social del municipio.

2.1.3.6. VARIABLE (Problema) 6:

► **Fenómenos de remoción en masa**

SUSCEPTIBILIDAD ALTA: Hace referencia a estas zonas como terrenos de inestabilidad latente a inestables, de acuerdo con los factores predominantes que son: litología, pendientes y uso actual del suelo. El criterio para clasificar esta área se basa en las modificaciones hechas a la cobertura vegetal por mal uso del suelo, la inclinación de las pendientes, zonas donde el suelo no tiene o tiene muy poca cobertura vegetal y los escarpes son pronunciados. En general la erosión de los suelos presenta una intensidad moderada a alta y los materiales litológicos (formaciones arcillosas) muestran una alta susceptibilidad a la formación de estos fenómenos de remoción en masa. Las áreas con susceptibilidad alta son de 374.5 km², lo que significa que en gran parte del municipio se encuentra éste fenómeno.

SUSCEPTIBILIDAD MODERADA : La litología de areniscas y la forma de presentarse los estratos permiten determinar el área que limita con el

Departamento de Boyacá, flanco W del anticlinal de Arcabuco, compuesto por rocas jurásicas, como área con susceptibilidad moderada. De acuerdo con el mapa 23, en el municipio el fenómeno de remoción en masa en forma moderada se encuentra en 181.90 km²,

SUSCEPTIBILIDAD BAJA: Estos son los sectores cercanos a los ríos La Palma, Huertas, Gámbita y Chuqueque, en las formaciones aluviales donde la pendiente es mínima y no hay evidencia de movimientos recientes, como el sector del corregimiento de la Palma. Corresponde un área de 50.30 km²

2.1.3.7. VARIABLE (Problema) 7:

Niveles de susceptibilidad a la erosión: Los procesos erosivos presentes en el municipio más característicos son: Erosión de tipo laminar y en Surcos con un grado de intensidad moderado, debido a la presencia de las diferentes formaciones arcillosas, alta pluviosidad que cubre al municipio, el grado de cobertura vegetal, actividades antrópicas y los diferentes tipos de pendientes.

2.1.3.8. VARIABLE (Problema) 8:

Actividad sísmica: De acuerdo con INGEOMINAS, el municipio de Gámbita, está considerado con una actividad Sísmica Baja en todo su territorio. Sin embargo, para definir el grado de actividad en forma más precisa, es necesario crear un mapa de isosistas para el municipio, en donde se relacionen los puntos con igual magnitud, que existan cerca o dentro del municipio (datos suministrados por la RSNC), mostrando las áreas que presenten mayor actividad y teniendo en cuenta la profundidad de los sismos.

2.1.3.9. VARIABLE (Problema) 9:

Inundaciones: En el municipio de Gámbita, donde se presentan las mayores alturas topográficas y en donde nacen la mayoría de los cauces, no se han reportado problemas de este tipo, ya que la forma encañonada de los valles no permite el desarrollo de inundaciones o desbordamientos, pero el manejo inadecuado en las laderas de ríos y quebradas del sector, como deforestación acelerada, cultivos limpios a favor de la pendiente, puede generar fenómenos de remoción en masa que afectarían el curso normal de los cauces. En consecuencia la susceptibilidad a inundaciones y desbordamientos en el municipio, se considera como Baja en los sectores Altos y Moderada a Alta en el sector del corregimiento de la Palma.

En el área correspondiente al casco urbano del municipio, encontramos una zona inundable localizada entre la carrera 4ª. Y 5ª, en predios aledaños a la quebrada Gámbita. El área con susceptibilidad alta a inundaciones, corresponde a 15.30 km², y 591.4 km² con susceptibilidad baja. (Ver mapa 18).

En el casco urbano, el área susceptible a inundaciones se encuentra localizada entre la carrera 5ª. Y 6ª., en una intensidad baja. (ver mapa 9. Zona de amenazas y Riesgos).

2.1.3.10. VARIABLE (Problema) 10

Clima: El municipio cuenta con cuatro grandes áreas climáticas catalogadas como medio húmedo, frío húmedo, frío muy húmedo y extremadamente frío húmedo a pluvial. El municipio de Gambita cuenta con promedios de

precipitación media anual de 2.062.2, de temperatura de 18°C y Humedad Relativa del 79.41%. Junto con la vegetación natural existente generan una dinámica hidroclimática que permite la preservación de los recursos naturales existentes y las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades económicas actuales y potenciales.

2.1.3.11 VARIABLE (Problema) 11:

Suelos: El municipio de Gámbita, presenta diferentes tipos de suelo, entre los cuales se identifican 12, que presentan características de clima, clasificación taxonómica, pendiente y grado de erosión, si existe. En general lo suelos de Gambita por su capacidad de uso se clasifican en las clases VI y VII, las cuales presentan limitaciones severas que no son aptas para la mayoría de los cultivos y se aconseja su uso en pastos, cobertura vegetal permanente, bosques y en algunos casos vida silvestre; la clase VIII tiene limitaciones tan severas que la hacen recomendables para uso turístico, recreativo, científico y de protección, las clases III y IV tienen aptitud agropecuaria.

2.1.3.12 VARIABLE (Problema) 12:

Capacidad Tecnológica: Las actividades económicas del municipio, han estado sustentadas por la agricultura, por el cultivo tradicional de la caña panelera y la ganadería extensiva, la caña Panelera es procesada para obtener miel y panela en trapiches localizados en el área rural, cerca de los cañadulzales, con limitaciones en los mecanismos de extracción, transformación, procesamiento y comercialización de la materia prima local, es decir, sin tecnología, ni desarrollo del producto que se traducen en bajos

índices de productividad y de competitividad, generando problemas de contaminación ambiental y de salud.

2.1.3.13 VARIABLE (Problema) 13:

Tenencia de la tierra: Existe una atomización de la propiedad, se encuentran grupos de predios con varios dueños, hay una tendencia a la concentración de tierra en pocos propietarios. Se presenta un significativo número de propietarios – hacendados, que no viven en el municipio y un significativo número de familias que no son propietarias, sino administradoras. También se establece que la propiedad en el municipio de Gámbita, está concentrada en tres tipos de propietarios: pequeños, medianos y grandes hacendados, según tengan menos de 20, entre 20 y 50 hectáreas y más de 50 hectáreas.

2.1.3.14. VARIABLE (Problema) 14 y 15:

Formaciones vegetales, riqueza y diversidad: En el Municipio de Gámbita se encuentran las formaciones de selvas subandina y andina, bosque altoandino, subpáramo y páramo propiamente dicho, matorrales andinos, vegetación acuática (Laguna El Palmar), vegetación cespitosa y vegetación de pantanos entre otras, en estos tipos de vegetación su conformación obedece principalmente a las particularidades climáticas y físico-geográficas del municipio, lo que significa que su gran variedad de ambientes se ve reflejado en sus diferentes formaciones vegetales y por lo tanto, su riqueza y diversidad en sus recursos naturales es también significativa y representativa a nivel regional y departamental.

2.1.3.15. VARIABLES (Problemas) 16

Fauna y Flora: Corresponde al conjunto de especies vegetales y animales que presentan características representativas que ocupan determinada área o una porción cualquiera del territorio obedeciendo a aspectos climáticos, geográficos específicos y de hábitats especializados. En el municipio de Gámbita se encuentran amenazadas grandes áreas de bosques naturales especializados como las selvas andinas, la laguna El Palmar especialmente por una comunidad internacional ubicada en el sector El Taladro, vereda El Palmar, (área de amortiguación del Santuario Flora y Fauna de Virolín) y el páramo, debido a la extracción indiscriminada de madera, el establecimiento de extensas praderas para fines ganaderos y la ubicación de asentamientos humanos sin restricciones ambientales específicas. Esta situación repercute en la pérdida paulatina de la biodiversidad albergada en las grandes áreas boscosas, contaminación hídrica y de los suelos generada por las actividades antrópicas.

En razón a las anteriores causas se puede presentar un cambio climático severo, reflejado en un ambiente más caliente debido a la reducción paulatina de la cobertura vegetal que ayuda a mantener la humedad y el nivel de precipitaciones actuales en el ambiente a través de los procesos de evapotranspiración. La pérdida de diversidad biológica y el escaso conocimiento sobre el tema en este territorio en cuanto a sus recursos naturales hace más crítica la necesidad de preservar estas áreas para garantizar la sostenibilidad ambiental en el municipio.

La conservación del recurso hídrico traducido en protección de las áreas de nacimientos, microcuencas abastecedoras de acueductos Veredales y urbano, rondas de quebradas, cañadas y ríos, pantanos y Lagunas, es la principal preocupación ya que algunas de estas áreas se encuentran desprotegidas de su vegetación nativa.

En cuanto a la fauna, existen hábitats especializados andinos, de montaña y acuáticos (Laguna El Palmar) que funcionan como albergue, alimentación y protección de especies silvestres.

Adicionalmente en el municipio se encuentra los santuarios de fauna y flora Alto del Río Fonce e Iguaque. Con abundantes especies de fauna y flora, que requieren de apoyo institucional por parte de entidades encargadas de la protección y conservación del medio natural, ya que por asentamientos humanos en la zona, pueden presentarse perturbaciones antropogénicas que alteren las características propias de estos ecosistemas.

2.1.3.16 VARIABLE (Problema) 17:

Patrimonio natural y paisajístico: Con todas las particularidades expresadas en las variables ambientales anteriormente mencionadas, sumado a las particularidades culturales que presenta el municipio, conforman no sólo un ambiente propicio para el desarrollo de grandes proyectos ambientales de conservación y/o protección y utilización sostenible de los recursos naturales conformando una despensa hídrica, de servicios ambientales para la oferta local, regional, nacional y mundial.

2.1.3.17 VARIABLE (Problema) 18:

Corredor biológico: Las áreas existentes de selva subandina y andina hacen parte de corredores importantes para los desplazamientos de la fauna y la dispersión de la flora que en últimas contribuye con el mantenimiento del equilibrio de los ecosistemas naturales aún presentes en el municipio y en la región.

2.1.3.18 VARIABLE (Problema) 19:

Educación y conocimiento ambiental: En el municipio de Gámbita, la comunidad es consciente de la importancia de sus recursos naturales, sin embargo, existe un desconocimiento del manejo adecuado y sostenible de los mismos, no existe una cátedra o programa educacional impartido en las aulas escolares sobre el cuidado y utilización sostenible de los recursos agua, suelo, aire, flora y fauna. Es de resaltar que los Programas Educativos Institucionales – PEI-, contemplan la educación ambiental a nivel escolar, pero no se ha implementado.

DIMENSIÓN INFRAESTRUCTURA FUNCIONAL

2.1.3.19. VARIABLE (Problema) 20:

Infraestructura vial: El 100% de las vías rurales se encuentra sin pavimentar, pero en buen estado; en tiempo de lluvia en algunos sectores son poco transitables ya que no cuentan con sistema de drenajes óptimos, las características del suelo (arcilloso), la ausencia de canaletas o bateas, sistemas de conducción de aguas lluvias, es una limitante ya que su

mantenimiento es costoso y el municipio no cuenta con la maquinaria suficiente para el mantenimiento del sistema vial.

A nivel urbano, el 85% de las vías son en concreto en buen estado. Además, posee sistemas de evacuación de aguas lluvias por medio de canaletas. En el casco urbano no existen antejardines, el escaso amoblamiento urbano sólo se da en el parque principal. El continuo paso de vehículos pesados provocan el deterioro de las vías, esto se presenta sobre la calle 5 ya que es paso obligado de camiones y buses de transporte intermunicipal. En cuanto a la red rural las vías tienden a deteriorarse con frecuencia especialmente en el sector oxígeno o frío pues el nivel de pluviosidad es muy alto y existen pocas obras de infraestructura civil para su conservación. Con relación al corregimiento La Palma, se considera que se requiere de mantenimiento a todas las vías.

2.1.3.20 VARIABLE (Problema) 21:

Accesibilidad Regional: Es el grado de conexión con los demás municipios y centros urbanos de importancia como los municipios de Suaita, Socorro, Bucaramanga, en el departamento de Santander y municipios del Departamento de Boyacá como Paipa, Sotaquirá y Chitaraque – Arcabuco.

El continuo intercambio comercial a nivel subregional e interdepartamental ha incrementado la necesidad del mejoramiento de las vías. Actualmente se hacen estudios para la pavimentación de la vía Vado Real – Gámbita – Arcabuco, el cual contará con una inversión por parte del Gobierno departamental de \$1.225.692.000 y un auxilio del Gobierno Nacional. Existen 6 vías de interconexión municipal y 5 vías mínimas necesarias.

2.1.3.21. VARIABLE (Problema) 22:

Movilización municipal: El sistema de movilización ofrecida en el municipio es de carácter público dado por la empresa Cotransmagdalena y transporte privado por camperos. En cuanto al transporte público, el servicio se presta en bus de domingo a domingo ruta Gambita – Vado Real y viceversa, exceptuando el día jueves y Domingo donde la ruta es de Gambita – Arcabuco y viceversa. En cuanto al transporte privado existen dos camperos que transportan pasajeros Vado Real - Gambita y viceversa; normalmente en el día se realizan dos viajes de ida y vuelta. La situación actual conllevará al aumento de líneas de transporte a nivel subregional e interregional, con la malla vial existente.

La tendencia es la construcción y mantenimiento de una oficina de transporte terrestre intermunicipal, para organizar estas actividades y ampliar la alternativa de nuevas líneas de transporte de carácter privado o público. El total de parqueaderos necesarios para el casco urbano son 15 y su localización se contempla en el parque principal y sobre la calle 5ª.

2.1.3.22 VARIABLE (Problema) 23:

Espacio Público: En el área rural todas las escuelas cuentan con zonas deportivas y áreas recreativas para atender las necesidades actuales y futuras. En el área urbana existen dos polideportivos, uno localizado en el parque principal que se contempla reubicarlo junto al otro polideportivo que se encuentra en la plazoleta en la carrera 6ª. Con calle 5ª, futuro coliseo del municipio de Gámbita con infraestructura recreativa y deportiva pero que en

la actualidad se encuentra incompleta, en este lugar funciona los sábados y domingos el mercado obstaculizando las vías vehiculares y peatonales.

En el casco urbano existe una plaza de mercado pero en la actualidad esta siendo subutilizada. Además, El área urbana debe mejorar las zonas de esparcimiento público, pues cuenta con un gran espacio en el sector del coliseo aproximadamente 2.475 m² para áreas recreativas y zonas verdes adquiriendo una función única como parque. Se plantea la reubicación de las actividades de mercado en el espacio establecido por la alcaldía municipal, esta misma entidad deberá mejorar esta infraestructura logrando buena calidad en la prestación de este servicio. Deben encaminarse acciones hacia el mejoramiento y la creación de zonas verdes, vías peatonales (andenes), antejardines ya que no existen como amoblamiento urbano, para la recuperación del área urbana especialmente sobre las zonas frontales de las viviendas encaminadas a la recuperación de la tipología en viviendas de Gámbita. Al no contemplarse una reglamentación se estarían levantando construcciones que no contribuyen en fachada y en altura, ya que la consolidación urbana es de dos pisos y diferentes tipologías de materiales sin contemplar que se está acabando con un legado histórico y que existen rasgos coloniales en estado de deterioro que están apunto de derrumbarse por falta de un mantenimiento adecuado.

Otros problemas adicionales con respecto al espacio público del municipio de Gámbita tanto en el casco urbano como el corregimiento La Palma, son los siguientes:

1. La red vial municipal no alcanza los 50 km de longitud, contando vías pavimentadas, carreteables y caminos transitables. Estas vías no tienen

buen mantenimiento y es necesario mejorar la comunicación vial con otros sectores.

2. Se requiere realizar mantenimiento a las áreas verdes y de esparcimiento que permitan a la población un disfrute de estas áreas.
3. La producción de espacio público como apoyo a la actividad turística es una acción urgente que requiere de compromisos serios tanto con el sector oficial como con el sector privado.
4. Teniendo en cuenta el área verde de la zona urbana del casco urbano, se tiene 12.8 m², considerando que el óptimo por persona es de 15 m², existe un déficit en zonas verdes. Para el caso del corregimiento La Palma.
5. Se debe contemplar para las vías urbanas el ancho de los andenes de 2.0 metros y 8.00 metros de la calzada para vías principales y vías secundarias de 2.00 metros para andenes y 6.00 en la calzada.

2.1.3.23 VARIABLE (Problema) 24:

▶ SERVICIOS BÁSICOS

□ servicio de Aseo:

El tipo de recolección de basuras y su disposición final, limpieza de calles, la recolección domiciliaria, se hace dos veces por semana con una cobertura del 100% para un total de 139 viviendas. Existe un inadecuado sistema de

manejo y disposición de basuras, no existe un sistema de reciclaje y la contaminación ambiental que se genera es alta, debido a que actualmente el sitio de localización del botadero es 30 metros del matadero municipal y a 5 metros de la quebrada Gámbita, sin un adecuado manejo de lixiviados. Existe la necesidad de fomentar en la población urbana y rural campañas sobre manejo de residuos sólidos y de esta manera fomentar la adopción de un tipo de tratamiento para estos residuos como la construcción de una planta de tratamiento a nivel municipal. El total de desechos producidos en el área urbana semanalmente es de 5 m³/día. Con respecto al corregimiento La Palma, se requiere dar el mismo tratamiento de los residuos sólidos a la planta de tratamiento municipal.

□ **Acueducto Urbano – Rural:**

El acueducto urbano cuenta con una Planta de Tratamiento de Agua Potable, su cobertura es del 100%. A nivel rural existen deficiencias en la prestación de este servicio pues no poseen sistemas de tratamiento para agua potable, pero si con sistemas de conducción y captación.

A nivel rural, el 59.90% de las viviendas se abastece por gravedad, aunque no existe déficit de agua ya que el municipio de Gámbita posee buenas fuentes de abastecimiento, el problema radica en algunos sectores no se esta tratando el agua adecuadamente, el 36.90% toman el agua directamente de las fuentes, el 39.91% de pozos, el 23% bombeando agua de aljibes. Existe un déficit de agua potable en la población rural.

En el área urbana, el servicio es bueno, se hacen estudios periódicos sobre la calidad del agua, la tendencia es la ampliación de la capacidad de los tanques

de almacenamiento para evitar el desperdicio diario de agua tratada. La capacidad del tanque de almacenamiento actual es de 45 m³, se requiere un tanque de almacenamiento para el casco urbano de 50 m³ y se requieren 6 acueductos rurales con plantas de tratamiento.

En el corregimiento La Palma se está adelantando la construcción del acueducto para agua potable que suple las necesidades cerca del 100 por ciento de la población.

□ **Sistemas de alcantarillado:**

Actualmente existe un sistema de recolección de aguas negras con deficiencias debido a que no dispone sistemas separados de recolección tanto para aguas lluvias como para aguas residuales. A nivel urbano, la cobertura del alcantarillado es del 100%, el municipio no cuenta con una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales –PTAR-, sino las aguas negras son vertidas directamente a la quebrada Gámbita.

A nivel rural el 77,75% de la población no cuenta con servicios sanitarios, por este motivo sus necesidades fisiológicas las realizan a campo abierto o son vertidas a las fuentes hídricas del municipio. Existe la tendencia al aumento en niveles de contaminación, la proliferación de enfermedades en especial sobre la población infantil y el aumento en las tasas de morbilidad.

En el casco urbano se contempla la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el sector suroccidental a 300 metros del perímetro urbano.

Para el corregimiento La Palma, se contempla la construcción de la PTAR a 100 metros antes del punto de vertido de las aguas negras a la quebrada Cupamuyera.

□ **Planta de sacrificio – Matadero**

Dada la proximidad de la Planta de sacrificio o matadero al caso urbano y al estar localizada en la franja de protección de la quebrada Gámbita, se ha planteado su reubicación a tres (3) kilómetros del perímetro urbano en el sitio denominado “Tres esquinas”, el cual prestará los servicios para el corregimiento La Palma, donde el matadero también se encuentra localizado dentro del perímetro urbano.

La administración municipal ha contemplado la elaboración del plan de manejo y de contingencia para los mataderos del casco urbano y del corregimiento La Palma mientras se logra su reubicación.

□ **Energía Eléctrica**

En el área urbana el servicio tiene una cobertura del 100% y en el área rural existe un déficit del 66,29%. En el municipio de Gambita le debe el 55% del servicio de electrificación pertenece a la Electrificadora de Boyacá y el 45% a la Electrificadora de Santander. Se requiere optimizar el servicio y lograr la cobertura total del municipio.

□ Telefonía

El déficit es del 50% en el casco urbano y a nivel rural del 85%, en la actualidad no existen programas de ampliación de redes ni a corto, ni a largo plazo.

En el área urbana no hay capacidad en equipos para abastecer la totalidad del casco urbano, en las zonas rurales no hay una infraestructura montada para abastecer las necesidades de la población ya que solo el 15% cuenta con este servicio ya sea línea directa o por celular. Se espera lograr una cobertura del 100% a nivel urbano – rural. El número actual de usuarios del casco urbano es de 56, el número total de viviendas casco urbano es de 170 usuarios, y a nivel rural es de 2, el número requerido de líneas para el sector rural es de 625. En el corregimiento La Palma la baja cobertura del sistema de comunicación telefónica dificulta suplir las necesidades de la población.

2.1.3.24. VARIABLE (Problema) 25:

Combustible para cocina: En el área urbana, el 60.33% de las viviendas, cocinan con gas propano, el 4.97% con petróleo, el 3.94% cocinan con leña, el impacto ambiental no es alto con respecto a la deforestación de bosques y el porcentaje de leña consumida es baja. A nivel urbano – rural el 100% de la población utilizará gas como medio de cocción de alimentos.

Actualmente, 168 viviendas urbanas emplean el gas como combustible, las viviendas rurales son aproximadamente 1.065, de las cuales 908 emplean la leña como combustible.

2.1.3.25 VARIABLE (Problema) 26:

Uso del suelo urbano: El área urbana carece del código urbanístico, su crecimiento ha sido desordenado y sin ningún tipo de control adaptándose a la necesidad del momento. El uso actual se caracteriza por presentar dos tipos de desarrollo. El primero, su área histórica y el segundo, los sectores de nuevos desarrollos de acuerdo a la demanda de vivienda. (Ver mapa 19).

Se han establecido zonas y usos específicos con características en términos de localización, servicios públicos e infraestructura vial pero que necesariamente requieren de una normatividad y tratamientos urbanísticos ya que el deterioro urbanístico y los conflictos de uso por edificaciones localizadas en terrenos inadecuados como por ejemplo el matadero y la ubicación no adecuada del botadero de basuras están generando un impacto urbanístico negativo y desordenado.

El perímetro urbano contemplado en la etapa de diagnóstico se conservará tanto para el Casco urbano como para el corregimiento La Palma.

2.1.3.26. VARIABLE (Problema) 27:

Desarrollo Urbano: El crecimiento sin ningún control de planificación urbana, manejo del suelo y de acuerdo a una topografía sobre y a lo largo de un eje como la calle 5ª., ha provocado que el crecimiento urbanístico haya disminuido notablemente pues existen pocas zonas de expansión. A nivel rural se puede pensar en posibles zonas de expansión, los terrenos localizados en el corregimiento de La Palma.

Mapa CRECIMIENTO HISTORICO

Al no existir grandes áreas de expansión, la tendencia consiste en apoyar los programas que van encaminados al mejoramiento de vivienda, construcción con ampliaciones horizontales en algunos sectores, de acuerdo a la necesidad planteada por la población y aprovechamiento de algunos lotes que hoy en día se pueden utilizar como áreas para construcciones nuevas siempre y cuando se rijan a una Normatividad.

En el sector rural se establecerán programas de mejoramiento de vivienda para facilitar la calidad de vida de la población rural mejorando considerablemente los servicios básicos.

DIMENSIÓN SOCIO – CULTURAL

2.1.3.27 VARIABLE (Problema) 28:

Demografía: Corresponde a la dinámica de población rural y urbana del municipio, en cuanto a su distribución, crecimiento, composición por grupos etéreos, índices de empleo que influyen directa e indirectamente en el desarrollo de los diferentes sectores.

La problemática hace referencia al decrecimiento de los índices población en el grupo etéreo de 10-19, 20-29, que migran del territorio buscando un mejor nivel de vida, mayor oportunidad laboral y profesional, aumentando los índices de deserción escolar y disminuyendo la mano de obra, generando tendencias a ser un municipio con población en edad adulta 30-59 años y adulta mayor 60-99 años; aumentando los índices de morbi-mortalidad, población económicamente inactiva, bajos ingresos por familia, subutilizándose la infraestructura educativa, reduciendo la demanda de

servicios básicos, llevando a un deterioro acelerado en la calidad y nivel de vida de cada uno de los habitantes del municipio en su área rural y urbana. Este fenómeno se presenta en todo el municipio, aunque en mayor proporción el área rural debido al acceso a las vías principales del departamento y la nación, la facilidad de los padres de trasladar a sus hijos a otros centros educativos y a la migración de familias a otras regiones por compromisos laborales.

De otro lado, hay que anotar que la mayor parte de la población se encuentra entre los 19 y 30 años de edad, por lo tanto, los programas que se desarrollen deben orientarse significativamente a este rango de población tanto en términos de políticas de empleo como de educación.

2.1.3.28. VARIABLE (Problema) 29:

Organización Social: Se entiende como el grado de vinculación y relación entre las diferentes organizaciones municipales, respecto al gobierno local y nacional para apoyar las actividades socio – económicas y socio – culturales gestionadas desde y para el municipio. Gámbita cuenta con 21 Juntas de Acción Comunal, una Asociación de Mujeres Campesinas y el Consejo Municipal de Paz, que representa el desarrollo, defensa y promoción de las actividades comunitarias. Pero su problemática hace referencia al bajo nivel de organización gremial y empresarial, a los limitados procesos de capacitación debido a la falta de recursos económicos, motivación, coordinación de las actividades de tipo social y cultural, dada la ausencia de otros grupos culturales y deportivos. Se requiere gestionar proyectos y programas que beneficien el desarrollo de la comunidad, al igual que la organización de tipo gremial y empresarial.

2.1.3.29 VARIABLE (Problema) 30:

Calidad de vida: Entendida como la posibilidad que tiene un ser humano para desarrollarse integralmente contando con los servicios sociales y públicos adecuados.

El municipio de Gámbita presenta un índice medio de calidad de vida, ya que el 65.8% de sus habitantes carece de la posibilidad de acceder a dos (2) o más de los servicios básicos requeridos, deteriorándose el desarrollo a nivel individual y comunitario, aumentando los indicadores de pobreza, miseria, analfabetismo, mortalidad y deserción escolar. La fuerza Laboral del municipio se reconoce por los niveles de analfabetismo, grado de escolaridad y la necesidad de vincular mano de obra familiar a las actividades agrícolas y pecuarias, tendiendo a la explotación de esta mano de obra sin reconocer su valor productivo y económico, deteriorándose de igual manera la especialización de la fuerza laboral.

2.1.5.30 VARIABLE (Problema) 31:

Cobertura de servicios sociales: Se entiende por Servicios Sociales la Educación, Salud, Recreación y Deporte, Centros de Bienestar, acceso a Servicios Públicos y Vivienda adecuada. Donde cada uno de estos servicios beneficie a la población total de un territorio y sea prestado con la calidad necesaria para aumentar los niveles de desarrollo de una determinada comunidad. El área urbana del municipio de Gámbita, cuenta con los servicios mencionados anteriormente, cubriendo veredas aledañas como el Tablón, Gámbita Viejo, San Miguel de Huertas, Moscachoque y Juanegro

principalmente. Aún así la demanda requerida para estos servicios no es óptima teniendo en cuenta su infraestructura, servicios prestados y el total de la población que accede a ellos. Ya que el casco urbano se especializa día a día en la prestación de este tipo de servicios, favoreciendo a las veredas aledañas al centro urbano. La zona rural del municipio posee una baja cobertura en servicios sociales, al igual que viviendas sin servicios públicos que aceleran el fenómeno de hacinamiento, y baja calidad de vida, debido a la estructura rural del municipio que inclina a su población hacia el trabajo agrícola y pecuario exclusivamente, relegando otra serie de actividades que fortalecen el desarrollo de un territorio. Además por su estructura geográfica y las condiciones viales, el acceso a estos servicios se deteriora para la zona rural, tendiendo a la subutilización de dichos servicios, el manejo inadecuado de las personas que acuden a él y el desaprovechamiento de un sector que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo económico y la Sostenibilidad de una región.

El sector educativo cuenta con una amplia oferta de cupos e infraestructura y equipamiento adecuado, sin embargo por tradiciones familiares y la estructura del municipio la población en edad escolar no accede al servicio para dedicarse a las labores minifundistas desde temprana edad para colaborar con el sustento de la familia. Al igual, que la técnica ofrecida por el colegio no cubre las expectativas laborales y la generación de ingresos para la población en edad de trabajar especialmente joven.

El sector Salud atraviesa por el actual proceso de Descentralización en busca de eficiencia y calidad en la prestación de sus servicios, sin embargo, los estilos de vida de la población, las condiciones de vivienda, climáticas y

servicios públicos favorecen los índices de morbi-mortalidad, que es necesario evaluar y atacar prioritariamente.

El sector de Vivienda y Servicios Públicos no cuenta con una adecuada infraestructura y con los espacios necesarios para el desarrollo de sus habitantes. Los Servicios de Bienestar Social y recreación son adecuados, aunque carecen del equipamiento necesario para el mejoramiento del servicio. Ante esta situación es necesario anotar que los problemas relacionados con Servicios Sociales son de prioridad inmediata para resolver con y para la comunidad.

La recreación y el deporte permiten satisfacer las necesidades psico-físicas y sociológicas de la población para así mejorar el nivel de vida, pues ella permite el esparcimiento y la integración social. En el municipio de Gámbita, no obstante, el mejoramiento en la disponibilidad de escenarios recreacionales y deportivos, no se ha desplegado esfuerzos para el fomento de acciones de integración y desarrollo de las capacidades corporales, con la programación de competencias entre comunidades locales, centro – veredas y con otros municipios circunvecinos. Además, es notoria la deficiencia que existe en cuanto a zonas de recreación, como canchas, polideportivos, parques infantiles y la dificultad en la adquisición de implementos deportivos. Estos problemas limitan los encuentros entre los pobladores.

2.1.3.31 VARIABLE (Problema) 32:

Patrimonio cultural: No existe un patrimonio cultural tangible como bibliotecas, libros, joyas o muebles, que acentúan la indiferencia cultural y la

tendencia está en la búsqueda de elementos que definan una identidad y patrimonio cultural para la población.

Se requiere crear Los Concejos Municipales de Desarrollo Turístico, apoyado en el Artículo 313 de la Constitución política. Determinada por los valores culturales del municipio.

DIMENSIÓN ECONÓMICA

2.1.3.32 VARIABLE (Problema) 33:

Productividad y competitividad: La población económicamente activa del municipio está vinculada directa o indirectamente a las actividades de explotación de caña panelera y la ganadería extensiva, caracterizadas por las difíciles condiciones tecnológicas, empresariales y de seguridad industrial, que se traducen en bajos índices de productividad y competitividad, problemas de contaminación ambiental y de salud que limitan el desarrollo económico Gambitero. Es decir, sin generación de valor agregado en la zona, excepto en el caso de la caña Panelera que es procesada para obtener miel y panela en trapiches localizados en el área rural.

En el sector urbano y en el corregimiento La Palma, la actividad productiva está basada en la fabricación de pan, dulces, canastos, sombreros. El desarrollo es incipiente. En cuanto al comercio, no existe un eslabonamiento con el sector productivo, pues su carácter es esencialmente minorista y de poca importancia en las actividades económicas del Municipio. Este está sustentado principalmente en tiendas y pequeños almacenes, se requiere de apoyo institucional para impulsar las actividades tradicionales de la población.

2.1.3.33 VARIABLE (Problema) 34:

Empleo: Una de las fuentes generadoras de empleo directo e indirecto es el Estado representado por el municipio que no alcanza a ocupar 100 personas. La muy baja rentabilidad de los sistemas de producción, las prácticas culturales y las relaciones de producción existentes no permiten en términos del mercado de fuerza laboral, la existencia de un mercado de mano de obra asalariada local o importada, en donde interactúen ofertas y demandas. El proceso productivo en general es sostenido básicamente por el uso de mano de obra familiar. La explotación de sistemas agrícolas como el cultivo de caña, así como las fases de beneficio y postcosecha requieren de uso intensivo de mano de obra, estimándose que el 95% de la misma es asalariada la cual es contratada por el aparcerero y/o el propietario de la tierra, según sea el caso, en condiciones de informalidad, lo cual permite identificar este sistema como la fuente generadora de empleo mas importante del municipio, con cerca de 1000 empleos directos.

El estancamiento del empleo en sector primario es consecuencia, en el caso del municipio de Gámbita de la potrerización rural, los sistemas tradicionales de producción, las limitaciones tecnológicas y de asistencia técnica, la estructura de la tenencia de la tierra y las relaciones de producción existentes, las deficiencias en infraestructura vial y de servicios y en cierta medida la limitada oferta de recursos naturales por la conformación del suelo y la erosión, que como ya se dijo se han traducido en procesos migratorios continuos y disminución de la oferta de mano de obra. En la zona Urbana – Cabecera municipal, la mayor actividad económica está constituida por el comercio minorista, pequeñas tiendas, distribuciones de leche y carne, de carácter familiar, sin generación de empleo.

2.1.3.34 VARIABLE (Problema) 35:

Producción: En la actividad agrícola los volúmenes de producción son bajos, con tendencia a la extinción en algunos productos que en épocas pasadas fueron importantes como, el café, el maíz, el frijol, la arracacha e incluso la caña Panelera que pasó de 720 hectáreas en 1997 a 360 hectáreas en 1.999. Además, de los muy bajos índices de productividad, determinados en función de los rendimientos por unidad de explotación y retorno del uso del suelo, las condiciones actuales no son propicias para el empleo de tecnologías modernas debido a la topografía y condiciones agroecológicas del suelo en unas zonas (parte alta), costumbres, tradiciones, prácticas culturales, capacidad empresarial y sistemas de explotación actual y el carácter de subsistencia, entre otros factores.

En la actividad ganadera los índices de producción son bajos, la producción de leche es de 3.3 litros/vaca/día y el período promedio de lactancia oscila entre 150 y 210 días. La producción de leche, se destina en un alto porcentaje a la venta y una pequeña cantidad al autoconsumo. Este volumen de producción diaria permiten determinar una disponibilidad total promedio de 7.299 litros/día y percapita de 1.37 litros/día.

2.1.3.35. VARIABLE (Problema) 36:

Tecnología: En el municipio de Gámbita los sistemas de producción se caracterizan por la utilización generalizada de equipos con tracción mecánica, pero que comparados con los existentes en toda la región no registran avances tecnológicos y modernización de la infraestructura para el

procesamiento de la caña y otros cultivos de menor producción. Igualmente comparada la explotación cañera con el sistema desarrollado en la región que tiene niveles relativamente altos de tecnología, destacándose más de dos variedades por finca, en el caso del municipio de Gámbita se observa estancamiento en este campo, manejando sistemas tradicionales en mayor proporción debido fundamentalmente a la falta de integración con los procesos de investigación y transferencia tecnológica desarrollados básicamente a través del CIMPA.

2.1.3.36. VARIABLE (Problema) 37:

Estructura predial: El análisis de la estructura predial en términos de la tenencia de la tierra, permite establecer que la propiedad en Gámbita, está concentrada en tres tipos de propietarios: pequeños, medianos y grandes hacendados, según tengan menos de 20, entre 20 y 50 hectáreas y más de 50 hectáreas. Teniendo en cuenta la estructura predial por tamaño de predios, le sigue en importancia por cantidad, el número de predios ubicados en el rango entre 10 y 20 hectáreas, es decir, entre una y dos UAF (Unidad Agrícola Familiar), que representan el 16% del total, la mayor parte de estos son predios cuya extensión oscila entre 10 y 15 hectáreas. En general, este grupo de predios, está localizado en mayor proporción, en la parte media del municipio con tendencia hacia la hoya del Suárez, predominando cultivos de caña panelera (*Saccharum officinarum*), maíz (*Zea mays*), yuca (*manihot sculenta*), plátano (*Musa paradisiaca*) y ganadería en menor proporción. El grupo de predios mayores de dos UAF y menores de cuatro, representa el 9.9% del total predial y su localización está en el corredor Gámbita- Vado Real. Los mayores de cuatro y menores de cinco UAF, representan solo el 2.5% del total. Los mayores de cinco y menores de 10 UAF, representan el

4.7% del total predial y están localizados en la zona del corregimiento de La Palma, Veredas Cuevas, Calandaima, Guausa, El Calvario, Centro y Fávita, donde predomina la ganadería extensiva de doble propósito. Existen 312 predios que poseen más de 40 hectáreas y que van desde 40 hectáreas hasta 1812.5 hectáreas el más grande. Los predios mayores de 100 hectáreas suman 112 predios, existiendo 5 predios con mas de 500 hectáreas cada uno. Existe alta concentración del minifundio, también hay un buen numero de latifundios, localizados fundamentalmente en la zona oriental del municipio, que están dedicados fundamentalmente a la ganadería de doble propósito, aunque en menor proporción que en la zona de La Palma, donde se dedican al cultivo de hortalizas, algunas frutas como la mora (*Morus alba*), curuba (*Pasiflora incarnata*), papa (*Solanum tuberosum*), habas (*Cumarona odorata*), maíz (*Zea mays*), en pequeñas extensiones que no superan las cinco hectáreas promedio por cultivo.

2.1.3.37. VARIABLE (Problema) 38:

□ Mercados

Existe la infraestructura física para la distribución de bienes básicos (Casa de mercado) pero no se utiliza, debido a las restricciones que presenta para el parqueo, cargue y descargue de productos; el “mercado” se realiza en un espacio público el día domingo en la Plazoleta “San Nicolás” a campo abierto, a donde llegan campesinos Gambiteros y comerciantes de otros municipios vecinos con productos agrícolas, procesados y granos. La mayor parte de los víveres son adquiridos en Vado Real y Arcabuco. El comercio está organizado en tres flujos de doble vía: Gámbita-Palermo-Gámbita, Gámbita-La Palma-Arcabuco-La Palma-Gámbita y Gámbita-Vado Real-Troncal Oriental-

Vado Real-Gámbita. En el cordón o eje de la Caña Panelera, (zona Cálida), se comercializa la producción básicamente panela y miel- en el Mercado de Vado Real y Santa Ana. La zona de la Palma, comercializa leche con Arcabuco (Boyacá) y en la zona Oxígeno, o microcuenca del río Ubaza, los intermediarios recogen la producción en fincas y la comercializan básicamente con Palermo y Paipa también en el departamento de Boyacá. A nivel de mercados regionales y/o nacionales, en el sector primario de la economía, en el municipio existen zonas que se caracterizan por desarrollar sistemas de producción propios de la economía de subsistencia, centrados en la explotación ganadera, la venta de leche cruda, la producción de caña, panela y miel de caña y escasos volúmenes de productos agrícolas que no ofrecen ventajas económicas comparativas ni competitivas. Existe una organización de mujeres campesinas que trabajan en artesanías, proyectos de huertas caseras y cría de especies menores, que aunque han recibido apoyo de instituciones como: El SENA, el Ministerio de Agricultura y la UMATA, no presentan desarrollos competitivos que impacten a nivel de mercados.

2.1.3.38 VARIABLE (Problema) 39:

Servicios de apoyo financiero: En las condiciones en el que se desenvuelve el sectores agropecuario, se requiere de un proceso a mediano y largo donde las condiciones de infraestructura de servicios de mercadeo, comercialización, asistencia técnica y servicios financieros sea objeto de programas, proyectos, acciones y actividades de inversión en las áreas de educación, servicios, infraestructura, y asistencia técnica, así como una intervención fuerte por parte de la administración municipal y de la ciudadanía para generar las condiciones que favorezcan esta inversión.



DIMENSIÓN POLITICO ADMINISTRATIVA

2.1.3.39. VARIABLE (Problema) 40:

Niveles de participación ciudadana: El municipio de Gámbita presenta pocas formas de organización social, debido a su cultura y tradición poco participativa e individualista. Sin embargo, las existentes son representativas y de amplio reconocimiento en la comunidad. Se destacan las Juntas de Acción Comunal, en cada vereda, corregimiento y capital municipal. En el corregimiento La Palma, funciona la Junta de Acción Local y a nivel de Casco Urbano La Asociación de Padres de Familia, quien vela por la disciplina, proyectos, bienestar y el comportamiento de los estudiantes dentro y fuera de la institución.

En cuanto a Organizaciones Sociales, se destaca la Asociación de Mujeres Campesinas e Indígenas de Gámbita ASOMUGAM, que trabaja en beneficio del trabajo femenino de la mujer campesina, remunerado para el desarrollo y sostenimiento de su familia, mediante la vinculación a institutos como el CIMPA, INPA y La Red de Solidaridad Social, entre otros. Mediante proyectos sectoriales de corto y mediano plazo.

Para concluir, la problemática político – administrativa gira alrededor de dos aspectos de gran importancia:

1. Las condiciones administrativas de la Alcaldía Municipal no son las mejores para desarrollar una eficiente labor. No existe un estudio que determine los cargos definitivos con que debe contar la administración

para ejercer su labor social. Así mismo, los indicadores de gestión son muy bajos por lo que es necesario fortalecer esta actividad

2. Las finanzas del municipio están muy dedicadas a los gastos de funcionamiento. El municipio tiene un grado de dependencia del 93.8%, pero la mitad de sus ingresos son destinados a los gastos de funcionamiento.

2.1.3.40 VARIABLE (Problema) 41:

Niveles de ingreso del municipio (percapita): Los Ingresos Tributarios en el período 96-99 aumentaron considerablemente su contribución a los ingresos corrientes municipales, mostrando el esfuerzo y la eficiencia de la administración municipal en el recaudo de sus impuestos; El municipio presenta actualmente un recaudo promedio anual aproximado del 80% de los impuestos tributarios. Los Ingresos no Tributarios principalmente los de venta de bienes y servicios son limitados y se considera necesario aumentarlos, correspondiéndole una mayor participación a la comunidad, lógicamente con el consiguiente mejoramiento en la calidad del servicio para que mantenga el equilibrio de la relación costo/beneficio. De las transferencias recibidas, la participación del municipio en los ingresos corrientes de la nación han crecido en el período 96/99 en precios constantes de 1.996 en el 23,37%: Los recursos de libre asignación decrecieron en el 16,13% y los de forzosa inversión aumentaron el 37,99%. La disminución de los recursos de cofinanciación a partir de 1.998 disminuyó ostensiblemente los ingresos de Capital y por ende los Pagos de Capital afectándose la inversión real. (Ver cuadros de inversión presupuestal Anexo en el diagnóstico económico).

2.1.3.41 VARIABLE (Problema) 42:

Gestión de recursos de cofinanciación: Las transferencias recibidas, la participación del municipio en los ingresos corrientes de la nación han crecido en el período 96/99 en precios constantes de 1.996 en el 23,37%: Los recursos de libre asignación decrecieron en un 16,13% y los de forzosa inversión aumentaron el 37,99%. La disminución de los recursos de cofinanciación a partir de 1.998 disminuyó ostensiblemente los ingresos de Capital y por ende los Pagos de Capital afectándose la inversión real. El incremento futuro de los ingresos corrientes y de capital deben ser producto de invertir y movilizar recursos y esfuerzos de cofinanciación nacional, regional y departamental y de cooperación internacional, en el corto plazo se hacen necesarios esfuerzos de asociación e integración regional dirigidos a la planeación, coordinación y gestión de los proyectos de infraestructura, sociales y económicos de importancia para el desarrollo de la región, entre los cuáles podemos mencionar la producción orgánica de productos agropecuarios y la oferta de bienes y servicios ambientales. Es decir, el estado local a partir del compromiso, el apoyo y la gestión pública, debe crear las condiciones necesarias para facilitar la participación de actores públicos y privados en el desarrollo de "negocios" que contribuyan positivamente a incrementar el Producto Interno, a generar valor agregado y riqueza local.

2.1.3.42 VARIABLE (Problema) 43:

Nivel de recaudo de los recursos: El valor recaudado por el municipio por concepto de Ingresos Tributarios es suficiente para cubrir los gastos de funcionamiento de la Tesorería Municipal, estimándose que los ingresos

triplican los impuestos pagados; en estos términos la recaudación de impuestos es rentable, aunque es necesario afirmar que las funciones que desempeña esta dependencia son superiores y de mayores exigencias y responsabilidad que la simple recaudación de impuestos. Los Ingresos Tributarios en el período 96-99 aumentaron considerablemente su contribución a los ingresos corrientes municipales, mostrando el esfuerzo y la eficiencia de la administración municipal en el recaudo de sus impuestos; el municipio presenta actualmente un recaudo promedio anual aproximado del 80% de los impuestos tributarios, y puede considerarse la carga tributaria actual racional y consecuente con el desempeño y resultado de las actividades económicas locales y con la situación socioeconómica de sus pobladores.

2.2. ESCENARIOS

2.2.1 ESCENARIO TENDENCIAL

El municipio de Gámbita ambientalmente es rico en recursos naturales renovables y no renovables. Sin embargo, la mayoría de microcuencas se encuentran deforestadas en su parte baja, hay pérdida de la cobertura vegetal, acelerando procesos de erosión y deslizamientos debido a la alta pluviosidad y pendientes altas. Las fuentes hídricas se encuentran afectados por el aporte de sedimentos y aguas residuales domésticas y resultado de actividades agrícolas y pecuarias. Las condiciones climáticas tienden a modificarse en la medida en que las formaciones vegetales y sus recursos fauna y flora están siendo afectadas por los asentamientos y sus actividades, por lo tanto un cambio climático severo modificaría las condiciones actuales y potenciales de los suelos y por lo tanto de la economía del municipio.

El municipio de Gámbita presenta amenazas por inundación especialmente en el Valle localizado en el corregimiento de La Palma, éste problema es detonado por el mal uso del suelo en áreas de rondas pertenecientes a los cauces de ríos y quebradas principalmente, ya que la cobertura vegetal en estas áreas es reducida y el riesgo aumenta cuando cerca de estos cauces como en el caso del Río Ubaza, Huertas y Tolota (Corontunjo), existen asentamientos poblacionales importantes.

Como resultado de la interacción de los factores de producciones locales y externos, se tiene un sistema de economía apoyado en el cultivo de caña panelera, la práctica de ganadería de doble propósito y productos agrícolas como el café, yuca, maíz, frijol y frutales que no ofrecen ventajas competitivas y comparativas para el municipio.

En general, la estructura económica del municipio es débil, con bajos niveles tecnológicos y de desarrollo empresarial, hecho que se observa con mayor incidencia en el sector agropecuario basado en una economía de subsistencia, donde se comercializan productos a pérdida, o con muy baja rentabilidad.

El desarrollo urbano actual y del centro poblado de La Palma presenta conflictos de uso por un crecimiento desordenado y sin la aplicación de las restricciones ambientales de norma, pues no existe una reglamentación y normatividad puntual para el tratamiento de éste problema. Existe un área potencial histórica por restaurar y recuperar y un área de nuevos desarrollos residenciales e institucionales por ordenar.

A nivel social poblacional existe un fenómeno migracional en grupos de (10-29 años), que influye en un ritmo negativo de crecimiento, debido a las pocas oportunidades educativas y desarrollo laboral, que inciden en la baja calidad y nivel de vida. A nivel educativo existe analfabetismo, oferta del servicio, baja integración educativa y subutilización de la infraestructura.

El sector educativo cuenta con una especialización agropecuaria para los estudiantes de bachillerato en el centro educativo urbano Luis A. Calvo, especialización que corresponde a la vocación del municipio, pero existen deficiencias políticas que generen oportunidades laborales a los estudiantes egresados, ampliando el fenómeno migracional. A nivel rural existe un alto índice de analfabetismo y el desplazamiento de la enseñanza por mano de obra productiva.

El sector salud se encuentra centralizada por el Municipio de Suaita, con el Hospital "Caicedo Y Flórez", se presentan altos índices de morbilidad debido a los estilos de vida y autocuidado no saludables (desnutrición, cuidado de la persona y la vivienda), vías de acceso al centro, puesto de salud o dispensarios de salud y la calidad de saneamiento básico. Actualmente en el sector salud en su proceso de descentralización no cuenta con políticas claras de prevención de la enfermedad y promoción de salud tendiendo a diagnosticar y tratar procesos de salud a nivel tradicional y de carácter curativo.

El bienestar social cuenta con bajos recursos de inversión, dotación, equipamiento colectivo y existe un desplazamiento de actividades recreativas y comunitarias por la utilización del tiempo en actividades agropecuarias. En la vivienda y servicios públicos existe una deficiente calidad y cobertura de

los servicios, infraestructura de viviendas y hacinamiento. A nivel de la cultura se presenta carencia de sentido de pertenencia territorial, son débiles las formas de participación e integración comunitaria, pérdida de patrimonio tangible y falta recursos de inversión para el sector. Existe una deficiente y baja cobertura medios masivos de comunicación.

Cuadro 21. Tendencias e incertidumbres a nivel general

TENDENCIAS	INCERTIDUMBRES
1. Derrumbes, deslizamientos e inundaciones	1. Cambio en las condiciones naturales
2. Disminución de los recursos naturales	2. Cambio en las condiciones naturales
3. Estancamiento económico del municipio	3. Existencia como municipio, desaparición como ente territorial.
4. Disminución poblacional	4. Afecta el desarrollo económico y social (educación, salud y bienestar social)
5. Mejoramiento de redes de servicios públicos y básicos	5. Cobertura extensiva

Fuente: EOT Gámbita

2.2.2. Escenario Deseado

La imagen objetivo del municipio de Gámbita está orientada hacia el desarrollo de las actividades agrícolas con sistemas de producción limpia para la producción de caña panelera y la extracción de miel para exportación hacia el sector Cálido, el manejo sostenible y obtención de mejores rendimientos en la actividad pecuaria hacia el sector de La Palma enfocada en la ganadería de Doble Propósito. Pero el gran potencial del municipio radica en la oferta de bienes y servicios ambientales de la mano con el turismo en sus diversas manifestaciones a mediano y largo plazo en los sectores Cálido, Frío y La Palma. Otras alternativas de desarrollo para el municipio la contemplan la implementación de programas y proyectos que se orienten hacia la piscicultura, fruticultura y horticultura como potenciales negocios ya que las condiciones físicas, climáticas y de suelos son las apropiadas para el manejo de estas actividades con sus debidas restricciones de carácter ambiental.

Con esta nueva imagen del municipio fundamentará su economía sobre la protección y conservación de las áreas de significancia ambiental para el municipio como lo son, las áreas de nacimientos, Laguna El Palmar, afloramientos, cuevas, áreas de microcuencas abastecedoras de acueductos rurales y urbana, áreas de vegetación natural (formaciones de selvas subandina, andina, matorrales andinos, vegetación cespitosa, bosque altoandino, subpáramo y páramo propiamente dicho) y toda la fauna asociada a estos ecosistemas. El desarrollo del sector agropecuario con características de sistemas de producción ambientalmente sostenibles junto con prácticas de manejo agrosilvopastoriles, silvopastoriles, forestales, agroforestales y de protección, en donde se inicie un proceso de recuperación y restauración de áreas afectadas por pendientes y tipos de suelos no aptos para usos mecanizado y extensivo. Esto de acuerdo a la aptitud de uso de los suelos del municipio, así mismo la recuperación de los cauces y rondas hídricas para el mejoramiento de la malla ambiental rural y urbana en el municipio.

En el sector turístico, requiere de adecuación específicamente en los sitios de interés como patrimonio natural y paisajístico, como es el corredor natural que va desde la vereda San Vicente y Supatá pasando por las veredas Moscachoque, Castame, Corontunjo, El Palmar, Chinatá, Gambita Viejo y todo el sector La Palma donde se encuentran inmersas las áreas pertenecientes a la Laguna El Palmar, el área de amortiguación del Santuario de Flora y Fauna de Virolín, Valle de Corontunjo, Valle del Río Ubaza por la vía a Palermo (Boyacá), la Cueva del Chocó y la Cueva del Nitro, El Manto de la Virgen en la vereda El Palmar, las áreas de bosque altoandino, subpáramo y páramo localizados en el Sector La Palma, y todas aquellas áreas que conforman y

acompañan a estos atractivos que hacen parte del paisaje de éste gran corredor.

Ampliar la oferta en la prestación de servicios sociales, mediante políticas claras y programas de mejoramiento a nivel municipal orientados hacia la promoción y prevención de riesgos generales, donde sea la comunidad afectada quien gestione la necesidad de desarrollarse y de restaurar su nivel de vida. Gestionar a nivel municipal convenios con diferentes instancias públicas y privadas que contribuyan con la ampliación, adecuación, mejoramiento y construcción de redes, espacios, equipos y servicios que contribuyan al fortalecimiento de la Oferta y Demanda de los servicios básicos para el desarrollo de una comunidad. Adecuar políticas, leyes, programas y proyectos de los diferentes sectores sociales aplicables a la realidad del municipio.

Gestionar políticas nacionales que motiven y concienticen a las comunidades en la necesidad de gestionar su propio desarrollo, mediante la búsqueda de recursos económicos, físicos y humanos.


Capacitar a la población en temas relacionados con mecanismos e instrumentos de gestión de carácter nacional, departamental y municipal, para que conozcan su función dentro de la sociedad.


Fortalecer mediante la creación y consolidación de gremios los diferentes sectores del municipio mediante la gestión de proyectos productivos, recursos, financiamiento, en las áreas del municipio con organizaciones de reconocimiento departamental y nacional que velen por los intereses del colectivo y promuevan la capacitación y el desarrollo permanente de sus


miembros. Creación de microempresas a nivel municipal que cubra las necesidades del municipio y del departamento.

2.2.2.1 Construcción del escenario


- Actividades antrópicas, asentamientos humanos y uso del suelo:

 Proteger las áreas de nacimientos aún conservadas, recuperar y restaurar las áreas de nacimientos y cauces de las microcuencas abastecedoras de acueductos sin cobertura, contaminadas y con fuerte presión por parte de asentamientos poblacionales cercanos, conservar las grandes áreas boscosas y la malla ambiental rural representada en las rondas de cañadas, quebrada y ríos, localizadas en el corredor natural del municipio desde la cota 1.700 a 3800 m y que va desde la vereda San Vicente hasta el sur del municipio en el sector La Palma (vereda Guausa y Calandaima), aprovechando el potencial hídrico sosteniblemente de las microcuencas de los ríos Tolotá, Huertas, Gámbita o Sarabia, Laguna El Palmar, Ubaza y Chuqueque.

 Conservar, Proteger y mantener las áreas naturales del municipio a fin de garantizar la disponibilidad de bienes y servicios ambientales como agua, oxígeno, captación de dióxido de carbono, productos secundarios del bosque (frutos, semillas, esencias, entre otros) regulación hidroclimática para la demanda local, regional, nacional y mundial.

 Mantener y mejorar de las condiciones actuales de fertilidad y capacidad de uso del suelo en el sector cálido para la actividad agrícola en la producción de caña panelera y otros productos de autoconsumo, que aunque

con restricciones ambientales puede manejarse de manera sostenible, de la misma manera es necesario obtener mejores rendimientos de la actividad ganadera en el sector La Palma, haciéndola una actividad rentable pero no extensiva.

 Manejo adecuado del suelo de acuerdo a su aptitud, capacidad de uso y teniendo en cuenta las restricciones que para el municipio se impongan en esta materia por la recuperación de los suelos mal manejados y la conservación de las condiciones actuales de fertilidad de los utilizados actualmente.

❑ SISTEMAS DE PRODUCCIÓN

En las condiciones en el que se desenvuelve el sector agrícola y pecuario no se permite vislumbrar oportunidades de cambio en el corto plazo para contribuir a fortalecer la economía Gambitera. Se requiere un proceso a mediano y largo plazo en el que las condiciones de infraestructura y equipamientos de servicios de mercadeo, comercialización, asistencia técnica y servicios financieros sean objeto de programas, proyectos, acciones y actividades de inversión en las áreas de educación, servicios, infraestructura y asistencia técnica, así como una intervención fuerte por parte de la Administración municipal y de la ciudadanía para generar las condiciones que favorezcan esta inversión. A pesar de presentar el municipio una estructura débil en materia económica, existen acciones específicas como la tecnificación de las explotaciones ganaderas, la agroindustria de la panela para la producción de miel de exportación, el desarrollo de actividades alternativas futuras como la fruticultura, horticultura, la piscicultura, la implementación de programas de conservación, repoblamiento forestal con

participación y beneficios para la comunidad rural, las retribuciones económicas por producir y utilizar los recursos agua y aire – energía eólica y oxígeno - en proyectos sostenibles. El etnoturismo y ecoturismo, que constituyen oportunidades reales para generar desarrollo económico aprovechando racionalmente la oferta natural. Todas estas actividades desarrolladas con técnicas sostenibles y certificadas para que el municipio ingrese al grupo de productores limpios y orgánicos lo cual constituye una forma de proyectarse a mercados específicos, caracterizados por las altas exigencias en la demanda.

□ **Demografía y capital humano**

A nivel social se busca incentivar y capacitar a los grupos poblacionales de 10-29 años en la gestión de proyectos acordes con las necesidades y la realidad del municipio que amplíe las oportunidades educativas y laborales. Mediante proyectos, apoyar técnica y económicamente las actividades que se puedan generar de la especialización del colegio, para que responda a las expectativas profesionales y laborales de la población en edad escolar. Ampliar mediante el financiamiento de entidades departamentales, nacionales e internacionales planes, programas, proyectos y campañas que comprometan la participación y el empoderamiento de la comunidad Gambitera.

□ **Desarrollo Urbano**

Con la propuesta de adoptar una reglamentación y normatividad que permita el ordenamiento de las actividades y de la ocupación del suelo en el casco urbano, se adoptarán programas que recuperen paulatinamente el sector

histórico del municipio a fin de recuperar la identidad cultural y el papel histórico del municipio a nivel de provincia y como parte del corredor histórico del departamento, además los sectores para nuevos desarrollos y futura consolidación se acogerán a las restricciones y normas ambientales adoptadas durante la vigencia del EOT, con lo cual garantizará la conservación de las áreas de protección ubicadas en el perímetro urbano, como lo son el cerro ubicado en el noreste del casco urbano y la Quebrada Gambita. Todo esto de la mano con la consolidación de todas las áreas con servicios públicos. Para garantizar:

* Manejo y correcta utilización del espacio público, recuperación de áreas para la recreación activa, pasiva y contemplativa, de acuerdo con el Decreto 1504 de 1998.

* Adecuada organización de las actividades comerciales, residenciales, institucionales, recreacionales y turísticas para un manejo de la malla urbana y la generación de calidad de vida.

□ **Niveles de Ingreso**

Manteniendo una adecuada capacidad de pago de los créditos propuestos para los años 2001, 2002, 2004 y 2009, se pretende que estos sean dirigidos a financiar y cofinanciar los proyectos de mediano y largo plazo planteados por el Esquema de Ordenamiento Territorial E.O.T., utilizándolos como un proceso de transición entre el presente y el futuro propuesto y realizable para el municipio. En este proceso de transición debe ser consecuente la administración municipal en redefinir los gastos de funcionamiento hacia los proyectos de futuro orientados a garantizar la Calidad de Vida, el Desarrollo

Económico y la Sostenibilidad Ambiental para los Gambiteros, preparándose técnica y funcionalmente para el desarrollo de los mismos sin dejar de lado las obligaciones actuales. Debido a los nuevos roles que debe asumir el municipio es de esperarse que los gastos de funcionamiento no disminuyan sino que su aplicación sea más eficiente y eficaz, en función de negocios económica y socialmente viables y ambientalmente sostenibles. El municipio debe promover y reorganizarse para el desarrollo de políticas y estrategias que involucren:

- * La asistencia técnica para la producción agrícola, pecuaria a corto plazo y proyectos de desarrollo basados en la asistencia técnica en gestión de recursos para inversión derivados de la oferta de bienes, servicios ambientales y turísticos a mediano y largo plazo y con todo esto la generación de empleo para los Gambiteros.

- * Mejorar la inversión y hacer más eficiente los gastos a fin de mantener y mejorar el presupuesto a nivel municipal.

- * Reorganización administrativa de la mano con un proceso de consolidación de participación ciudadana.

3. FASE DE FORMULACIÓN

Corresponden a los temas que orientan el desarrollo e implementación del E.O.T. como la definición de las políticas generales de ordenamiento y las estrategias para cumplirlas, la clasificación del suelo a partir de la aptitud del mismo, la adopción de los planes estructurantes para el municipio (Plan de Uso del suelo, servicios públicos domiciliarios, vivienda, equipamientos, transporte y espacio público), elaboración de las normas estructurales y Generales.

3.1 PRINCIPIOS GENERALES DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Esquema de Ordenamiento Territorial en el Municipio de Gámbita obedece a los siguientes principios²:

Integral: Caracteriza las dinámicas y estructuras territoriales bajo una aproximación holística al considerar las dimensiones biofísica, económica, sociocultural, político-administrativos y espacial, de forma que interactúe en el territorio.

² Guía Metodológica para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, IGAC, 1.997. Santafé de Bogotá.

Articulador: El proceso de Ordenamiento Territorial, establece armonía y coherencia entre las políticas de desarrollos sectoriales y ambientales en todos los niveles territoriales.

Participativo: Aporta legitimidad y viabilidad al proceso. Depende de la participación de los actores sociales y busca garantizar el control ciudadano sobre las decisiones del Gobierno.

Prospectivo: La Prospectiva territorial permite identificar las tendencias de uso y ocupación del territorio y el impacto que sobre él tienen las políticas sectoriales y macroeconómicas. El futuro de los procesos de uso y ocupación y las medidas previstas para la materialización del futuro deseado se apoyan en el diseño de escenarios, sobre los cuales se gestionará y gerenciará el desarrollo territorial local.

Distribución de competencias: Bajo los principios de complementariedad, subsidiariedad y concurrencia (Ley 152/94), el ordenamiento territorial incorpora los aspectos relacionados con las funciones territoriales y competencias de las entidades territoriales o administrativas.

Equilibrio territorial: La ejecución de políticas de Ordenamiento Territorial, busca reducir los desequilibrios territoriales y mejorar las condiciones de vida de su población a través de la adecuada distribución de actividades y servicios básicos, la mejor organización funcional del territorio y las posibilidades de su uso.

Sostenibilidad ambiental: Garantiza que el uso actual de los recursos naturales no impida a las próximas generaciones su utilización y calidad adecuadas.

Según la ley 388 de 1.997, en su artículo 2, establece como principios en los cuales se fundamenta el ordenamiento a:

- * La función social y ecológica de la propiedad.
- * La prevalencia del interés general sobre el particular.
- * La distribución equitativa de las cargas y los beneficios

3.2 VISION DEL FUTURO

3.2.1 VISION REGIONAL

El Municipio de Gámbita cuenta con un patrimonio natural y paisajístico que ofrece bienes y servicios ambientales como productor de agua, oxígeno, captación de dióxido de carbono y recursos genéticos de flora y fauna, ambiental, social y económicamente viables para garantizar calidad de vida, sostenibilidad ambiental y desarrollo económico, que a mediano y largo plazo busca generar competitividad en el departamento y la Nación para el mundo, desarrollando actividades de acuerdo con las restricciones en el uso del suelo, acompañadas por capacitación y transferencia tecnológica para la producción limpia, con el fin de alcanzar mercados especializados de los productos derivados de la caña panelera, frutales y hortalizas. Igualmente la ganadería, la cría de especies menores, apicultura y piscicultura son alternativas que se acogerán en la medida de que su oportunidad y viabilidad a nivel ambiental y económico en el municipio se genere.

Por lo anterior, el municipio de Gámbita debe tomar parte en el Departamento de Santander contribuyendo a la construcción de un escenario futuro, siendo partícipe de las estrategias y políticas que se implementen para alcanzar la imagen deseada, a partir de sus potencialidades ambientales; lo cual comprometerse con el desarrollo de actividades de conservación y manejo de suelos, el desarrollo de sistemas de manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la promoción y el desarrollo de producción silviculturales y otros basados en la biodiversidad y en estratos diferenciados contribuyendo al desarrollo de proyectos que tengan como meta el buen uso, manejo y administración de los recursos naturales estratégicos.

Otra potencialidad del municipio, desde el punto de vista regional, es que por su valor histórico, patrimonial y natural, lo habilita a formar parte del Corredor Turístico planteado como estrategia de desarrollo para Santander. Son estas potencialidades, además de aquellas que tienen que ver con el fortalecimiento del sector agropecuario y de los procesos agroindustriales y la promoción del desarrollo comunitario y la convivencia pacífica; las que le permitirán al municipio de Gámbita, insertarse en los ámbitos regional, nacional e internacional.

Para ello, la población de este municipio participará activamente, liderando los procesos que transformarán la dinámica actual del Municipio, en busca de un desarrollo integral y sostenible y del mejoramiento de la calidad de vida. A su vez, los sectores público y privado trabajarán mancomunadamente, uniendo esfuerzos, capacidades y recursos mediante una gestión eficiente y transparente, para hacer realidad esta visión.

3.2.2 VISION SUBREGIONAL

En el concierto subregional, el municipio de Gámbita, debe aprovechar la ubicación estratégica al estar localizado en límites con el Departamento de Boyacá permite tener estrechas relaciones con los municipios de Arcabuco, Sotaquirá y Paipa y en el departamento de Santander con los municipios de Suaita, Oiba, Socorro, Barbosa, entre otros, comparten problemas y potencialidades con respecto a las explotaciones agropecuarias, a la protección de las fuentes hídricas, problemas sociales como la presencia de grupos armados, que requieren la integración de las poblaciones, evitando que estos problemas generen pérdida de la identidad del municipio, procesos migracionales y desocupación del territorio.

3.2.3 VISION LOCAL

El municipio de Gámbita será modelo cultural y ecoturístico de la provincia comunera. Sus calles ancestrales albergarán a sus visitantes y le contarán sus historias, sus gentes serán reconocidas por su amabilidad y el fuerino encontrará un sitio donde realizar sus expectativas de recreación cultural. El campo también tiene lugar en el futuro de Gámbita, será el espacio para cultivar la esperanza, la tierra que abonará el desarrollo, el verde de la paz que reúne el firmamento.

La vocación del municipio es básicamente agropecuaria, turística y de protección ambiental.

El casco urbano como prestador de servicios, el sector cálido de actividad agroindustrial, el sector oxígeno como productor de bienes y servicios

ambientales, el sector La Palma de actividades mixtas (silvoagrícolas, agrícola, pecuaria y productor de bienes y servicios ambientales).

3.3. COMPONENTE GENERAL

3.3.1 MODELO TERRITORIAL DEL COMPONENTE GENERAL

Comprende la espacialización de las grandes intenciones del esquema de ordenamiento, las estrategias territoriales descritas, constituyen la base del modelo territorial municipal para el componente general.

1. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS

1.1 OBJETIVOS

Dentro del marco de la Ley 388 de 1.997 y lo estipulado en el Decreto No. 879/98, se pretenden los siguientes objetivos generales:

- Determinar las bases que la Ley otorga para la organización de la comunidad y sus actores sociales para que incentiven los procesos de crecimiento económico y social con carácter sostenible mediante la organización de gremios, ONGs, asociaciones u otros organismos, en los cuales de manera conjunta se lideren las estrategias, actividades y programas que jalonan el desarrollo para el Municipio cumpliendo con las políticas que se establecen en el esquema.
- Identificar mecanismos de conocimiento y transferencia de formas de gestión municipal y los instrumentos correspondientes para crear la autonomía necesaria en la comunidad organizada de ¿cómo gestionar? los

recursos económicos y humanos necesarios para el desarrollo de las diferentes líneas de trabajo que se establezcan y canalice, la administración municipal, reestructurando su área administrativa para generar eficiencia y calidad en procesos de gestión y de prestación de servicios.

- Planificar el ordenamiento del suelo y crecimiento interno del municipio de acuerdo a planes específicos de uso del suelo, servicios públicos, vivienda, equipamientos, transporte, espacio público; creando identidad cultural y sentido de pertenencia a través de programas y actividades relacionados con la visión de futuro, el papel histórico-turístico en el departamento, obteniendo a través de éstos mejores niveles y calidad de vida para sus habitantes.
- Consolidar una red de áreas de conservación involucrando las áreas de significancia ambiental como ecosistemas estratégicos, áreas de recuperación, restauración, conservación y protección de los recursos naturales.
- Incentivar la investigación de los recursos y de los procesos dados al interior de las comunidades a través de los tiempos, con el fin de establecer y optimizar mejores formas de apropiación, uso del suelo y recursos naturales; dando prioridad a los tratamientos, políticas, programas, proyectos y actividades relacionadas con amenazas por fenómenos de remoción en masa (deslizamientos, derrumbes) e inundaciones en el municipio.
- Direccionar al Municipio de Gámbita con el fin de iniciar su proceso de especialización como: productor de agua, bienes y servicios ambientales, productor de caña panelera y sus derivados, y de puente en elementos estructurantes para el desarrollo y comunicación regional aprovechando su vecindad con el departamento de Boyacá.

- Conformar junto con los municipios productores de caña panelera, un ente agroindustrial que encauce acciones hacia la gestión de recursos, transferencia y capacidad tecnológica y el establecimiento de políticas que les permitan el desarrollo competitivo del sector a nivel Departamental, Nacional e Internacional.
- Estructurar un modelo de ordenamiento territorial (urbano - rural) que parta del reconocimiento de las fortalezas y limitaciones del Municipio, que racionalice y optimice el uso de los recursos humanos y naturales existentes en el territorio de una forma sostenible, que convalide los conocimientos locales y fortalezca la identidad y sentido de pertenencia de sus habitantes.
- Establecer, en forma participativa, un modelo de ordenamiento territorial fundado en los principios de la integralidad, sostenibilidad y carácter holístico, que armonice los objetivos del desarrollo: crecimiento, justicia social, estabilidad política institucional, que defina el papel estratégico que deben cumplir los sectores urbano y rural, y que esté articulado a la visión de futuro, la vocación económica del territorio y las potencialidades del Municipio.

1.2 ASPECTOS POLITICOS:

- La vinculación de Entes institucionales del nivel nacional, departamental y municipal, que motiven la participación de las comunidades por medio de la creación y fortalecimiento de asociaciones, agremiaciones sociales, las cuales juegan un papel decisivo en la consolidación del modelo estratégico propuesto para el desarrollo ambiental, económico, urbano funcional, político y administrativo del Municipio de Gámbita.

- La integración del municipio con otras regiones del Departamento y la Nación, es de vital importancia para su reconocimiento como ente territorial, capaz de incrementar bienestar para su población y para los territorios de su subregión.
- Armonizar los desarrollos territoriales, rurales y urbanos aprovechando las áreas de significancia ambiental conexas, como el Santuario de Flora y Fauna de Virolín, áreas de Páramo y bosque altoandino, estructurantes del Municipio y su subregión.
- Las decisiones territoriales tendrán prioridad de acuerdo a las necesidades de sus grupos poblacionales, la oferta y demanda de bienes y servicios, el desarrollo e impacto de sistemas viales, la organización comunitaria, las condiciones territoriales y las relaciones funcionales y de complementariedad que determinan la función del Municipio inmerso en el sistema Subregional y Nacional.
- Desarrollo de Mecanismos de Convivencia Pacífica y Solidaria entre las comunidades extranjeras asentadas en el territorio y la comunidad Gambitera. Preservando la autonomía político –administrativa y cultural, las riquezas naturales y paisajistas de los habitantes del municipio.
- Promoción del desarrollo sostenible y diversificación de actividades agropecuarias especializadas en los diferentes sectores que conforman el Municipio.
- Asumir con responsabilidad las obligaciones frente al desarrollo Municipal por medio de la gestión eficiente, eficaz y planificada de su administración tomando decisiones de inversión que involucren compromisos de los entes privados, públicos y civiles, para la utilización racional de los recursos naturales, económicos, financieros, humanos y sociales existentes.

- Desarrollo de infraestructura funcional de equipamiento y servicios públicos para garantizar la demanda de la población actual y futura.
- Fundamentar el desarrollo económico municipal en actividades agroindustriales y pecuarias sustentables y competitivas.
- Especializar los tres sectores del municipio en las fortalezas identificadas por sus características de aptitud de uso y por las costumbres y reflejos culturales reconocidas en el proceso, así:

El casco urbano como prestador de servicios, el sector cálido de actividad agroindustrial, el sector oxígeno como productor de bienes y servicios ambientales, el sector La Palma de actividades mixtas (silvoagrícolas, agrícola, pecuaria y productor de bienes y servicios ambientales).

- Ampliar la oferta en la prestación de servicios sociales mediante programas de mejoramiento a nivel municipal.
- El proceso de descentralización del sector salud a nivel municipal estará encaminado hacia la prevención de los factores de riesgo en los procesos de salud, enfermedad y la promoción de estilos de vida saludables que generen un ciclo básico de bienestar.
- Fortalecer el sector educativo, mediante la especialización en su área técnica-agropecuaria, con el fin de promover en el grupo poblacional de 10-29 años, fuente estable de empleo y capacitación, utilizando su fuerza laboral.
- Liderar procesos de gestión para establecer nexos con entidades gubernamentales y privadas, nacionales e internacionales, en capacitación y transferencia tecnológica para el desarrollo de actividades agroindustriales, pecuarias y de conservación de áreas naturales establecidas en el orden municipal.

- Incentivar el uso eficiente y ahorro del agua, de acuerdo al artículo 16 de la ley 373/97, en el municipio de Gámbita.
- Establecer a escalas operacionales municipales las áreas de amenazas y riesgos naturales para la ubicación de equipamientos municipales.

1.1.2 POLITICAS PARA LA PRESERVACION Y RECUPERACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Hacen referencia a las orientaciones para el manejo de los recursos naturales y de los ecosistemas estratégicos, tendientes a garantizar la sostenibilidad ambiental del municipio. Se define como políticas las siguientes:

El Esquema de ordenamiento se acoge a la política nacional promoviendo e incentivando los programas prioritarios relacionados con la conservación y restauración del agua, biodiversidad y bosques.

- Incentivar la investigación y generación de conocimiento de los recursos naturales (agua, biodiversidad, bosques y suelo) del municipio de Gámbita con el fin de garantizar su futuro manejo y el desarrollo sostenible.
- Apoyar, incentivar y establecer programas de educación y concientización ambiental entendida como una estrategia fundamental para transmitir e intercambiar conocimientos, técnicas y prácticas sociales, así como para construir valores y principios que permitan un cambio cultural en la población Gambitera y una nueva visión sobre sus recursos naturales, la necesidad de protegerlos y manejarlos adecuadamente.

- Buscar, consolidar y afianzar alianzas con el Departamento de Boyacá y municipios Santandereanos que hacen parte de la Hoya del Río Suárez, del Santuario de Flora y Fauna Alto Río Fonce y el Santuario de Flora y Fauna de Iguaque, para la protección, recuperación y el establecimiento de una estrategia regional de conservación de estos ecosistemas estratégicos.

- Buscar, consolidar y afianzar alianzas con la nación y el mundo orientadas a mejorar la capacidad y transferencia tecnológica para enfrentar los futuros planes de desarrollo ambientalmente sostenibles, a partir de acciones de orden municipal, departamental y nacional.

- Promover el ordenamiento ambiental, manejo integral adecuado y recuperación de las microcuencas del municipio mediante la identificación de áreas protegidas y áreas de desarrollo socioeconómico sostenibles ambientalmente.

- Conformar la red de áreas de conservación del municipio mediante las áreas de significancia ambiental y los ecosistemas estratégicos, que son:
 - Areas de nacimientos
 - Areas de microcuencas abastecedoras de acueductos rurales y urbanos
 - Cauces de Ríos y quebradas
 - Complejo Laguna El Palmar
 - Relictos boscosos dispersos cotas 1.700 – 2.200 m
 - Páramo y bosque altoandino

- Area de amortiguación del Santuario de Flora y Fauna Alto Río Fonce
 - Area de amortiguación del Santuario de Flora y Fauna de Iguaque
 - Sitios de interés ambiental y turístico como las Cuevas del Nitro, del Chocó y Cascada Manto de la Virgen.
-
- Recuperar y restaurar áreas de ecosistemas estratégicos prioritarias que se encuentren en un alto nivel de deterioro y que hagan parte de la red de conservación del municipio.
 - Consolidar como laboratorio de investigación en biodiversidad la red de áreas de conservación del municipio de Gámbita.
 - Incentivar el desarrollo económico del municipio contribuyendo a la sostenibilidad ambiental de cada microregión, mediante la producción limpia y mercados verdes.
 - Fortalecer la capacidad de gestión ambiental municipal a fin de aumentar el nivel de ingreso necesario para la ejecución de los programas y proyectos ambientales durante la vigencia del EOT.
 - Promover e incentivar los programas y proyectos municipales, colectivos o de manejo conjunto relacionados con la identificación, manejo y mitigación

de áreas de amenazas por deslizamientos e inundaciones y riesgos por contaminación de las fuentes hídricas del municipio.

- Incentivar, diseñar y apoyar los programas relacionados con la protección de especies amenazadas y de hábitos especializados, especialmente en las áreas boscosas y de páramos existentes y La Laguna El Palmar.
- Promover y apoyar la identificación, determinación y caracterización biótica, social y económica de las áreas de amortiguación de áreas protegidas, promoción de las reservas de la sociedad civil y reservas campesinas.
- Promover la creación de paquetes tecnológicos para los diferentes tipos de reforestación y revegetalización para la protección de aguas, suelos, para combustibles y otros usos con el fin de desestimular la extracción maderera tradicional. Además promover las acciones dirigidas a enriquecer los conocimientos sobre usos de especies promisorias (semillas, frutos, esencias y otros), prácticas tradicionales y tecnologías alternativas asociadas a sistemas de conservación, producción local y regional, con miras a desarrollar mercados alternativos.
- Adoptar y promover las acciones que se orienten a la adopción de incentivos a nivel forestal para la protección de las áreas boscosas naturales.

1.1.3 POLÍTICAS PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

- Gestionar recursos para evitar el deterioro de estructuras con carácter histórico-cultural.
- Identificar, evaluar, preservar y proteger los sitios de interés del Municipio y su incorporación al espacio público, contando con el apoyo de entes públicos y privados.
- Estimular desde el sector educativo eventos artísticos y culturales que conlleven al reconocimiento y afianzamiento de una identidad municipal y regional.
- Crear el Instituto Municipal de Cultura y Turismo basados en lo establecido en la Ley 300/96, donde se estipula el Desarrollo Turístico, donde se contemplen aspectos como el uso del suelo para garantizar el desarrollo prioritario de actividades turísticas. El uso turístico primará sobre cualquier otro uso que más adelante se decrete sobre tales áreas y que no sea compatible con la actividad turística. Se contará con el apoyo local en la dotación a esas áreas de servicios públicos e infraestructura básica de acuerdo con los planes maestros municipales.
- Generar acciones de restauración y consolidación del sector histórico actual del Municipio de Gámbita.

1.3 ESTRATEGIAS GENERALES:

Las estrategias permitirán visualizar la estructura general del territorio que se desea, las cuales se presentan a continuación:

- Mejoramiento de la red vial intermunicipal y veredal.
- Protección y recuperación de zonas de nacimientos, recarga hídrica y cauces.
- Fortalecimiento del sector turístico y ecoturístico.
- Fortalecimiento de la zona de producción agropecuaria en marco de sostenibilidad.
- Consolidación y desarrollo de la infraestructura de alto impacto: PTAR casco urbano y corregimiento La Palma.
- Mejoramiento integral de las viviendas del área urbana y rural.
- Pactar alianzas estratégicas a nivel nacional, regional y departamental.
- Impulsar el desarrollo vial intermunicipal e interdepartamental, para fortalecer la integración subregional.
- Crear un sistema de información municipal que permita el adecuado manejo y administración de los recursos existentes por componente territorial.³
- Diseñar e implementar programas de educación en manejo ambiental que permitan mitigar las perturbaciones generadas por la acción humana, en los recursos naturales, la vida silvestre y el suelo por su uso inadecuado.
- Seleccionar prioridades para el manejo de áreas de significancia ambiental estructurantes del municipio y su subregión.

³ Componentes territoriales: Ambiental, económico, social, infraestructura funcional, político-administrativo.

- Gestionar y ejecutar programas de ubicación de vías y estructuras urbanas ordenadas, previendo una expansión urbana, oferta y demanda de bienes y servicios, óptima para el crecimiento armónico del territorio permitiendo a sus habitantes desarrollar relaciones de calidad humana y complementariedad ambiental.
- Establecer uniones institucionales públicas, privadas y comunitarias con el fin de apoyar los sistemas tecnológicos en las actividades de desarrollo sostenible y diversificación agropecuaria en los diferentes sectores.
- Gestionar la localización de servicios administrativos e instituciones gubernamentales para centralizar eficaz y eficientemente los procesos de atención administrativa y de inversión municipal en su cabecera.
- Impulsar modelos de capacitación y tecnificación agroindustrial y pecuaria, acordes con los estudios del área a nivel departamental.
- Capitalizar la gestión territorial de acuerdo a la especialización de los sectores del municipio.
- Organizar la acción y participación comunitaria en torno a la prestación de servicios básicos y sociales.
- Implementar la Política de un Municipio Saludable que contribuya al fortalecimiento organizacional, a mejorar la calidad de vida, ampliar la red y cobertura de servicios, generar empleo, proteger, preservar y recuperar el ecosistema del municipio, impulsar la participación comunitaria y la coordinación interinstitucional e intersectorial, implementar programas de recreación, mejorar el estado de las vías y medios de comunicación, gestionar e impulsar programas de mejoramiento y construcción de vivienda para la población del área rural y urbana del municipio y proyectos productivos que eleven las

condiciones económicas, laborales y profesionales de los habitantes del municipio.

- Comprometer a las autoridades municipales en el desarrollo y fortalecimiento de actividades laborales y de capacitación técnica de los grupos poblacionales de 10-29 años.
- Las organizaciones, asociaciones y agremiaciones de carácter social deben ser copartícipes en los procesos de gestión, inversión y ejecución de cada una de las políticas y actividades generadas por cada línea de trabajo en el ordenamiento territorial.
- Gestionar y planificar el desarrollo de infraestructura y equipamientos necesarios para la prestación de servicios turísticos.
- Establecer acuerdos de convivencia en paz entre las comunidades extranjeras asentadas en el territorio y la comunidad Gambitera.

1.1.5 ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN Y PRESERVACIÓN PARA EL MEDIO AMBIENTE

- El Municipio de Gámbita se ordenará ambientalmente según sus microcuencas así: Microcuenca del Río Tolotá, Microcuenca del Río Huertas, Microcuenca del Río Gámbita o Sarabia, Microcuenca del Río Chuqueque, Microcuenca del Río Ubaza y áreas de protección de la Laguna El Palmar.

La zonificación de estas microcuencas le permitirá al Municipio establecer su ordenamiento ambiental teniendo en cuenta todos sus componentes (Biofísico y socioeconómico) cumpliendo con sus etapas de caracterización, evaluación, elaboración de escenarios o prospectiva, implementación, seguimiento y control.

- Consolidar una red de áreas de conservación del municipio involucrando los ecosistemas estratégicos, áreas de recuperación, restauración y protección de los recursos naturales, tales como:

Áreas de nacimientos, Áreas de microcuencas abastecedoras de acueductos rurales y urbanos, Cauces de ríos y quebradas, Complejo Laguna El Palmar, Relictos boscosos dispersos y algunos corredores de vegetación natural aislados, Páramo y bosque altoandino, Area de amortiguación del Santuario de Flora y Fauna Alto Río Fonce, Area de amortiguación del Santuario de Flora y Fauna de Iguaque y demás áreas de concentración de especies de flora y fauna silvestre, sitios de interés ambiental y turístico como las Cuevas del Nitro, del Chocó y Cascada del Manto de La Virgen.

- A las anteriores áreas se establecerán acciones de conservación, recuperación, restauración y manejo integral y sostenible de los recursos naturales mediante la creación de áreas específicas para la aplicación de estos tratamientos.

Las anteriores estrategias se desarrollarán las siguientes acciones:

- Protección del complejo Laguna El Palmar, más las áreas de relictos boscosos con programas de conservación y recuperación de la vida silvestre.
- Caracterización biótica (flora, fauna y limnológica) del sistema Laguna El Palmar, Áreas de Páramo y bosque altoandino, Area de amortiguación del Santuario de Flora y Fauna Alto Río Fonce, Area de amortiguación del Santuario de Flora y Fauna de Iguaque, áreas pantanosas

permanentes, quebradas, nacimientos, ríos y ecosistemas boscosos, a fin de adquirir y generar conocimiento sobre los recursos naturales para establecer un manejo adecuado de los mismos y promover la educación ambiental en el municipio a partir de un conocimiento previo.

■ Realizar un inventario y evaluación ecológica de especies amenazadas o en peligro de extinción para los ecosistemas boscosos, acuáticos y de páramo, con el fin de consolidar un programa de investigación serio en especies amenazadas y en peligro de extinción y establecer acciones puntuales para la preservación de los hábitats y conservación de especies.

■ Elaboración e implementación de planes y programas de manejo ambiental para el sistema de la Laguna El Palmar, Áreas de Páramo y bosque altoandino, Area de amortiguación del Santuario de Flora y Fauna Alto Río Fonce, Area de amortiguación del Santuario de Flora y Fauna de Iguaque y sus áreas de influencia para establecer un manejo integral y uso sostenible de los recursos naturales.

■ Definir medidas de recuperación y revegetalización con especies nativas de los cauces y rondas de las quebradas aferentes de los principales ríos del Municipio para fortalecer la malla ambiental rural.

■ Crear un sistema de información para la categorización, clasificación y priorización de los ecosistemas del municipio, con el fin de facilitar el manejo y administración de las áreas de significancia ambiental del municipio y zonas de influencia de áreas protegidas.

- Diseño de programas de educación ambiental direccionados a la recuperación y protección de los ecosistemas boscosos y acuáticos y la biodiversidad, para fomentar la cultura hacia el cuidado y manejo sostenible de los recursos naturales del municipio.

- Alinderar y adquirir predios, especialmente aquellos relacionados con ecosistemas estratégicos del municipio a fin de establecer manejo y administración de estas áreas, acordes con la legislación colombiana.

- Diseño de lineamientos para el uso, manejo y conservación de las zonas de amortiguación de áreas protegidas.

- Diseñar programas, proyectos y acciones de gestión conjunta que promuevan la descontaminación del Río Gámbita y fortalezcan las acciones encaminadas a la recuperación de los cuerpos de agua del municipio.

- Recuperar y proteger las áreas de nacimientos y de las Microcuencas abastecedoras de acueductos rurales y urbanas.

1.1.6 ESTRATEGIAS DE PATRIMONIO CULTURAL Y TURISTICO

- Promover e incentivar programas en el ámbito departamental y municipal que incentiven la participación de los diferentes grupos poblaciones en actividades artísticas y culturales.

- Apoyar la organizaciones y grupos artísticos que transmitan e intercambien conocimientos y prácticas histórico – culturales y turísticos.

- Promover la creación de paquetes histórico – culturales relacionados con los nexos sub-regionales y municipales para la consolidación del territorio en patrimonio cultural.
- Gestionar la obtención de recursos destinadas a la restauración y generación de patrimonio tangible de importancia histórica y cultural.
- Gestionar recursos para el equipamiento necesario para el desarrollo de actividades lúdicas y culturales.
- Desarrollar estrategias para el desarrollo turístico en forma integral con los proyectos turísticos que se adelantan a nivel regional y nacional.

1.1.7 MODELO TERRITORIAL

Hace referencia a la espacialización del territorio dentro del Esquema de Ordenamiento Territorial, con estrategias de acción, donde se agrupa el municipio según su funcionalidad y su aptitud de uso por áreas respectivamente:

- * **Área bosque protector-productor**
- * **Área bosque protector**
- * **Áreas de protección**
- * **Áreas de Producción con restricciones**
- * **Áreas de amortiguación**
- * **Áreas de uso en suelo urbano de protección**
- * **Explotación suelos**

Cada área se especializa de la siguiente manera:

* **Área Forestal y de Protección:** Es el área donde predominan los ecosistemas estratégicos del municipio tales como: áreas de nacimientos, áreas amortiguadoras de zonas protegidas inmersas en la selva subandina y andina, bosque altoandino, subpáramo y páramo, matorrales andinos, vegetación acuática (Laguna el Palmar). Cuentan con especies vegetales y animales que presentan características representativas que obedecen a aspectos climáticos, geográficos específicos y de hábitat especializados; cumpliendo funciones amortiguadoras de áreas protegidas, protección de suelos, productor de agua, oxígeno y captación de dióxido de carbono. Esta área contiene variedad de ambientes, reflejados en las diferentes formaciones vegetales, riqueza y diversidad de sus recursos naturales de importancia local, departamental y regional. Conformada por 245.01 Km².

* **Area Agroforestal:** Es el área que comprende zonas de desarrollo sostenible en materia de producción silvoagropastoril, con restricciones ambientales. Conformada por 64.75 km².

Su uso armoniza los cultivos agrícolas, pastoriles con los forestales, mediante una correcta distribución de los suelos con limitaciones para el uso continuado en agricultura o pastoreo de ganado, o condicionado por situaciones sociales de mercadeo, autosuficiencia, tamaño o tenencia de la tierra.

Los cultivos silvoagrícolas, silvopastoriles y silvoagropastoriles combinan la agricultura, pastoreo y los bosques. Estas prácticas no dejan desprovisto de vegetación el suelo, algunos permiten siembra y remoción y pastoreo permanente del ganado dentro del bosque con prácticas de protección.

* **Area Agropecuaria: Corresponde** a las áreas en las cuales los suelos no tienen limitaciones para el uso agrícola o pastoril, tales como Cultivos Limpios, semilimpios y densos. Conformada por 198.05 km².

* **Corredor agro-ecoturístico:** Dentro del área Forestal, cuenta con dos áreas de amortiguación: la primera del Santuario de Flora y Fauna del Alto río Fonce y la segunda del Santuario de Flora y Fauna de Iguaque, propuestos durante la vigencia del E.O.T. como Laboratorio de Investigación para la Biodiversidad. Atraviesa al municipio de Oriente a Occidente. Y de Norte a Sur.

En el ámbito municipal cuenta con el Corredor Natural y paisajístico, localizado desde la cota 1700 a 3800m y que va desde la vereda Supatá, San Vicente pasando por Moscachoque, Corontunjo, El Palmar, Chinatá, Gámbita Viejo, El Calvario, La Palma, Fávita y Guausa ubicados en el área de influencia sobre la vía principal que conducen de:

- Vado Real – Gámbita (Centro Urbano).
- Gámbita (Centro Urbano) - Paipa.
- Gámbita (Centro Urbano) – Arcabuco.

Y vías secundarias que van:

- Circuito vereda San Vicente – Supatá.
- Casco Urbano – Laguna el Palmar y área de amortiguación del Santuario.
- Desvío Vereda Huertas – Corontunjo – área de amortiguación del Santuario.

Además cuenta con vías secundarias y caminos que conducen a sitios de interés como:

Cuevas del Nitro y el Choco, Laguna el Palmar, Pan de Azúcar, El Manto de la Virgen y el Monte Carmelo.

* **Centros urbanos como prestadores de servicios:** Por otro lado el Centro Urbano tiene la función de prestar servicios de tipo agropecuario y eco-turísticos, mientras que La Palma es considerado como centro poblado, que cumple función como prestador de servicios agropecuarios.

Ver mapa 25. Modelo Territorial Rural.

3.4 CLASIFICACION DEL TERRITORIO

Conforme a la Ley 388/97, en su Artículo 30 define que el municipio clasificara el territorio en: Suelo Urbano, Suelo Rural y de Expansión Urbana. Al interior de estas clases podrá establecerse la categoría de protección. Para el municipio se estimaron: Suelo Urbano, Suelo Rural, suelo rural de protección e importancia ambiental y suelo rural de producción.

3.4.1 SUELO URBANO

Constituye el suelo urbano, las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos por el Esquema de Ordenamiento Territorial, que poseen, con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto, alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación según sea el caso.

Las áreas que conforman el suelo urbano son delimitadas por perímetros y pueden incluir los centros poblados de los corregimientos.

MAPA MODELO TERRITORIAL

Para el Municipio de Gámbita, el suelo urbano lo conforma un área actual de 126.802 M² dotadas de servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado y energía), e infraestructura vial que posibilitan su urbanización y edificación, el sistema vial y de transporte, los servicios institucionales, áreas libres y de espacio publico. El sistema vial y de transporte se caracteriza por ser el polo de atracción de la actividad urbana, orientada a canalizar el tráfico y las actividades comerciales.

El perímetro urbano queda definido mediante las poligonales que aparecen en la cartografía, adjunto así: Partiendo de la carretera Central que conduce al corregimiento de Vado Real en el sector Norte por toda la franja de protección del Cerro pasando por la parte superior al proyecto de construcción del ancianato hasta encontrar la vía que conduce a la vereda Moscachoque en una extensión de 365 metros aproximadamente, se continúa en forma diagonal hasta encontrar la vía que conduce a Moscachoque sigue bordeando el predio No. 10 hasta encontrar las aguas de la Quebrada Gámbita por el sector Oriental en una extensión aproximada de 215 metros, se sigue hacia el Sur hasta encontrar las vías que conducen hacia Palermo y La Palma en una extensión aproximada de 252 metros; se continúa bordeando la manzana donde se localizan las instalaciones del Colegio Luis A. Calvo y el predio No. 11, hasta encontrar la vía que conduce a la vereda Gámbita Viejo siguiendo hacia el occidente hasta encontrar nuevamente la Quebrada Gambita en extensión de 307 metros aproximados, se continúa bordeando el cerro oriental hasta encontrar los linderos del cementerio municipal; se continúa por la parte posterior del cementerio hasta encontrar la vía que conduce a la vereda Juanegro, se sigue por ésta hasta la vía que conduce al corregimiento de Vado Real en una extensión aproximada de 505 metros, inicio de ésta demarcación y encierra.

En el Corregimiento La Palma, posee un área actual de 98.998 M²), definido de la siguiente forma: comprende por el Norte, partiendo por toda la calle 9^a, hasta encontrar la vía que comunica al corregimiento con el casco urbano de Gámbita, lindado con las veredas La Palma y Cuevas, se continúa por todo el perímetro hasta encontrar la carretera 1^a. , se sigue por el Oriente lindando con la vereda La Palma, hasta encontrar la calle 6^a. Hasta la carrera 6^a., lindando con la vereda La Palma la cual se continúa hasta encontrar nuevamente la calle 9^a. Punto de partida de esta demarcación del área correspondiente al Corregimiento La Palma y encierra lindando con la vereda Cuevas.

3.4.2 SUELO RURAL

Constituye en esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

El suelo rural constituye aproximadamente 606.475 Km², distribuidas en área forestal y de protección, área Agroforestal y área agropecuaria y suelo urbano (casco urbano y el corregimiento La Palma) con usos determinados según su espacialización y funcionalidad.

3.4.3 SUELO RURAL DE PROTECCIÓN E IMPORTANCIA AMBIENTAL

En el municipio de Gámbita estos suelos están definidas por las áreas forestal protectora, de recarga hídrica abastecedores y áreas periféricas a nacimientos, cauces de ríos y quebradas. Estas áreas se definieron en el componente rural en el ítem de Clasificación del suelo, y corresponden 392.225 Km². (Ver mapa Clasificación del Suelo).

La protección de suelos obedece a la necesidad de asegurar bienes y servicios ambientales que garanticen su oferta indefinidamente, como es el caso de las microcuencas y nacimientos abastecedores de acueductos, la malla ambiental rural y urbana que además intervienen en la regulación del microclima local.

El Artículo 83 del Código Nacional de Recursos Naturales, determina como área protección 30 metros a lado y lado de las rondas de los fuentes de agua, la cual se lograría de manera gradual en el lapso de los 9 años durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial a determinar las actividades a realizar dentro de la franja de protección principalmente en los sectores Oxígeno (vereda Corontunjo, Chinatá, Ríos Tolota o Corontunjo y Río Huertas) y La Palma (Río Ubaza), ya que presentan amenazas por inundación en estos sectores.

El Municipio de Gámbita presenta como zonas de protección: las rondas de protección de cauces de ríos y quebradas, áreas de nacimientos, microcuencas abastecedoras de acueductos rurales y urbanos, relictos boscosos dispersos de la cota 1.700 a 2.200 m, áreas de amortiguación del Santuario Flora y Fauna Alto Río Fonce conformado por selva subandina, andina y Laguna el Palmar de la cota 2.200 a 2.800 m y Santuario Flora y Fauna de Iguaque, conformado por selva andina, bosque altoandino, subpáramo y páramo, ubicados en el sector de la Palma desde la cota 2.200 a 3.800 m.

En el casco urbano del municipio, se consideran con suelos de protección la franja de protección de la Quebrada Gámbita y el cerro Nororiental y occidental (ver mapa 14. Tratamientos urbanísticos).

3.4.4 SUELO RURAL DE PRODUCCION

El área rural de producción para el municipio es de 214.25 Km², correspondiendo aproximadamente al 35% del territorio y está orientada a la explotación de productos agropecuarios mediante el establecimiento de cultivos permanentes (café, frutales), semipermanentes (plátano y caña panelera) y transitorios (pan coger), los que se describen en el subsistema económico. El cuadro 21 y el mapa de Clasificación del Suelo permiten observar la distribución del suelo del municipio.

Cuadro 21. Clasificación del suelo

CONVENCIÓN	CLASIFICACION DEL SUELO	AREA
	Suelo Rural de Protección e Importancia Ambiental	392.225
	Suelo Rural de Producción	214.25
	Suelo Urbano – (Casco urbano – Corregimiento La Palma	0.225

3.5 DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.

Considerando que lo que se busca es establecer un modelo de desarrollo de carácter sostenible, fundado en la construcción de relaciones armónicas entre el hombre y la naturaleza, es necesario definir una espacialización del territorio de Gámbita y localizar unas áreas que permitan la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.

En virtud de los planteamientos anteriores, además de lo estipulado en la ley 388, ley 373, y sus decretos reglamentarios, en los lineamientos ambientales dados por el Ministerio del Medio Ambiente, la Gobernación de Santander y la Corporación Autónoma de Santander, el EOT de Gámbita establece como prioridad la necesidad de conservar y proteger el medio ambiente y los recursos naturales.

En el caso del municipio de Gámbita, las áreas de Conservación y Protección quedaron establecidas tal y como se describe en el componente rural y se observa en el Mapa 25 Suelos de protección, con la siguiente ubicación y extensión.

CUADRO 22. Suelos de Conservación y protección del suelo

LOCALIZACION	AREA TOTAL (km ²)	TIPO DE PROTECCIÓN
Áreas de amortiguación del Santuario de fauna y flora alto del Río Fonce e Iguaque Sectores de las veredas Calandaima, Favita, Guausa, El Calvario, Chinatá, Castame, Corontunjo	150.01	Área boscosa de protección
Sectores de las veredas Chinatá, Corontunjo, Supatá, Huertas, Porqueras y El Calvario	6.20	Áreas boscosas para recuperación
Áreas localizadas a más de 3.000 msnm. Alto El Picacho, sectores de las veredas Guausa, Fávita y Chinatá	5.30	Áreas de páramo
Áreas por todo el territorio por existir un gran número de acuíferos	47.80	Áreas de nacimiento y recarga Acuífera
Sectores donde se localizan los acueductos urbanos y veredales.	10.75	Áreas abastecedoras de acueductos

Fuente: EOT-Gámbita

3.5 SUSCEPTIBILIDAD A LAS AMENAZAS NATURALES

Según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, las amenazas naturales se clasifican en sísmica, inundaciones y desbordamientos, volcánica, deslizamientos (fenómenos de remoción en masa y erosión), incendios forestales y huracanes.

En el municipio de Gámbita se analizaron las amenazas sísmicas, a deslizamientos (fenómenos de remoción en masa y erosión), a inundaciones

y desbordamientos, catalogándolas en términos de susceptibilidad, como baja, moderada y alta. (Ver mapa. Amenazas y riesgos).

3.5.1 FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA Y EROSIÓN

El mapa de Amenazas y riesgos, se crea a partir de la superposición de los mapas geológico-estructural, geomorfológico - morfodinámico y de pendientes, se tiene en cuenta aspectos como litología, clasificación de las pendientes y diferentes tipos de movimientos en masa, además de la información suministrada por la comunidad y por el mapa de uso actual del suelo.

Los resultados obtenidos, se han enfocado principalmente desde un punto de vista geológico, con base en la correlación de información de: Morfometría, geomorfología, geología, densidad de drenaje, clima, zonas de vida y uso del suelo.

Los elementos evaluados que prevalecieron para el análisis de la susceptibilidad en orden de importancia fueron: inclinación de la pendiente, litología (sectores de arcillolitas en mayor grado que las calizas y areniscas), fenómenos de remoción en masa presentes (activos e inactivos), uso del suelo, identificando tres tipos de susceptibilidad.

□ Susceptibilidad Alta

Sus características reconocidas permiten calificar estas zonas como terrenos de inestabilidad latente a inestables, de acuerdo con los factores predominantes que son: litología, pendientes y uso actual del suelo.

El criterio para clasificar esta área se basa en las modificaciones hechas a la cobertura vegetal por mal uso del suelo, la inclinación de las pendientes, zonas donde el suelo no tiene o tiene muy poca cobertura vegetal y los escarpes son pronunciados. Zonas de alta pendiente afectadas por procesos activos de erosión y remoción en masa. Los deslizamientos son por lo general movimientos complejos, asociando desplazamientos en masa (estado plástico), flujos de lodo superficiales (en relación con rocas arcillosas), derrumbes, caídas de rocas.

En general la erosión de los suelos presenta una intensidad moderada a alta y los materiales litológicos (formaciones arcillosas) muestran una alta susceptibilidad a la formación de estos fenómenos de remoción en masa.

La zona donde se presentan altas pendientes y donde se encuentran las formaciones cretácicas. En los sectores aledaños a las vías donde se alteraron los taludes naturales.

□ **Susceptibilidad Moderada (sm)**

Corresponde a aquellas áreas con procesos erosivos moderados (erosión laminar y surcos), fenómenos de remoción en masa lenta, algunos flujos menores de carácter local y de escasa cobertura vegetal. En esta categoría se incluyen áreas con movimientos lentos de suelos (reptación), deslizamientos, flujos y caídas de roca de carácter local.

La litología de areniscas y la forma de presentarse los estratos permiten determinar el área que limita con el Departamento de Boyacá, flanco W del

anticlinal de Arcabuco, compuesto por rocas jurásicas, como área con susceptibilidad moderada.

□ **Susceptibilidad Baja (sb)**

Áreas con deslizamientos antiguos que no han mostrado reactivaciones posteriores y su masa deslizada no registra inestabilidad actual. Son susceptibles a deslizamientos de suelo o roca, si son afectadas por intervención antrópica o actividad sísmica. Se catalogan como terrenos estables

Estos son los sectores cercanos a los ríos La Palma, Huertas, Gámbita y Chuqueque, en las formaciones aluviales donde la pendiente es mínima y donde no hay evidencia de movimientos recientes, como el sector del corregimiento de La Palma.

3.5.2 ACTIVIDAD SÍSMICA

Estudios realizados por el Instituto Nacional de Investigaciones Geológico Mineras (INGEOMINAS) ubican al Departamento de Santander dentro de las zonas de riesgo sísmico alto; su principal actividad sísmica es debida al Nido sísmico de Bucaramanga (sector Umpalá) con profundidades que varían entre 140 y 180 km.

En 1993, la Red Sismológica Nacional de Colombia (RSNC) instrumentó el “Nido Sísmico” y actualmente registra información continua de actividad, conformando un foco amplio con magnitudes entre 2.6 y >5.5 en escala de Richter de focos profundos (140-180 km.) a superficiales (35-70 km.)

relacionados con las fallas de Bucaramanga, Suárez, La Salina, Mulatos y Cimitarra (Díaz y Suárez, 1998).

El municipio de Gámbita, de acuerdo con el mapa de actividad sísmica del departamento, que registra actividad sísmica anterior y reciente, se considera con una Actividad Sísmica Baja. Sin embargo, para definir el grado de actividad en forma más precisa, es necesario crear un mapa de isosistas para el municipio, en donde se relacionen los puntos con igual magnitud, que existan cerca o dentro del municipio (datos suministrados por la RSNC), mostrando las áreas que presenten mayor actividad y teniendo en cuenta la profundidad de los sismos.

3.5.3 INUNDACIONES O DESBORDAMIENTOS

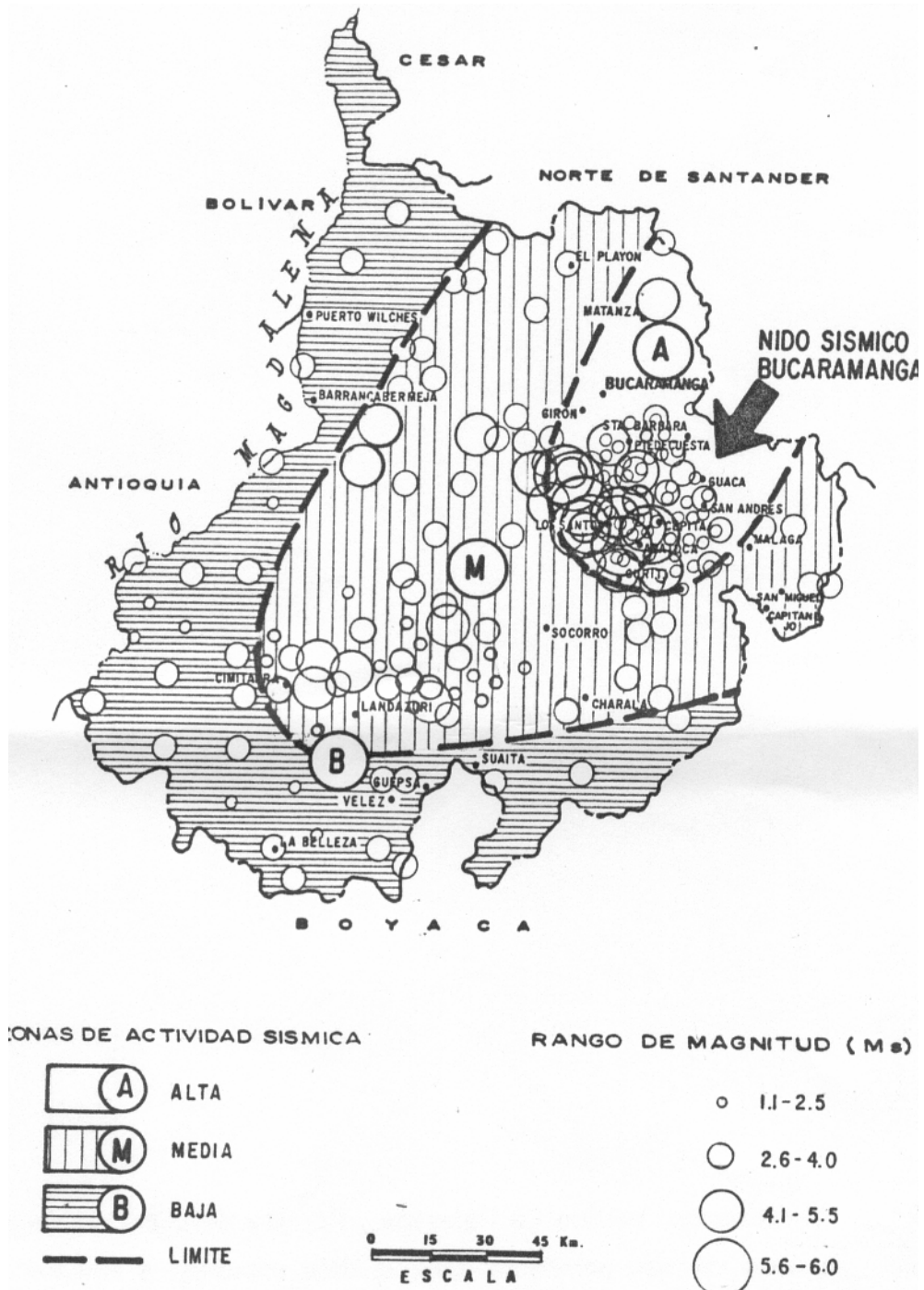
La información hidrológica suministrada por el IDEAM, acerca de los ríos en el municipio no existe y no permite incorporarla dentro del análisis de susceptibilidad a amenazas por inundación.

En el municipio de Gámbita, donde se presentan las mayores alturas topográficas y en donde nacen la mayoría de los cauces, no se han reportado problemas de este tipo, ya que la forma encañonada de los valles no permite el desarrollo de inundaciones o desbordamientos, pero el manejo inadecuado que se le da a las laderas de ríos y quebradas del sector, como deforestación acelerada y total, cultivos limpios a favor de la pendiente, puede llevar al desarrollo de fenómenos de remoción en masa que afectarían el curso normal de los cauces.

En el sector de la Palma, donde las pendientes son muy suaves a planas permite la migración de los cauces, genera un área considerable que se puede determinar como susceptible a inundación y desbordamientos.

En consecuencia la susceptibilidad a inundaciones y desbordamientos en el municipio, se considera como Baja en los sectores Altos y Moderada a Baja en el sector del corregimiento de la Palma. (Ver mapa. Riesgos sísmicos rural y urbano).

Esquema de Ordenamiento Territorial, Municipio de Gámbita, Santander



Tomado de INGEOMINAS, 1998.

3.6 ELEMENTOS ESTRUCTURANTES

3.6.1. EQUIPAMIENTOS URBANOS, RURALES Y SERVICIOS

Plantea las acciones territoriales que permitan la preservación del medio ambiente, la promoción de desarrollo social y económico del municipio a través del Sistema vial, de transporte, de equipamientos especiales y servicios.

3.6.1.1. Objetivo General

Mejorar el sistema vial y de transporte del municipio de Gámbita, para facilitar la comunicación de éste con la subregión en el intercambio comercial y de comunicación municipal con Suaita, municipio de Charalá y con los municipios del departamento de Boyacá como Chitaraque, Sotaquirá, Paipa, Togüí y Arcabuco, incrementando el flujo comercial y de intercambio agropecuario, económico y turístico. Dotando de buena infraestructura vial y de equipamientos los centros prestadores de servicios teniendo en cuenta el impacto ambiental y social que generan.

3.6.1.2 Objetivos Específicos:

- Reglamentar y controlar los usos del suelo rural y urbano, acordes a la vocación establecida, mediante la Normatización correspondiente.

- Especializar y desarrollar los equipamientos generales, garantizando su operacionalidad, y funcionalidad a corto y largo plazo.
- Garantizar recursos de mantenimiento, proyección y conservación de vías para la integración del municipio con el casco Urbano y de éste con el Departamento.
- Determinar los espacios necesarios para áreas a proteger y demás componentes del espacio público, en proporción adecuada a las necesidades colectivas.
- Garantizar la oferta de servicios públicos básicos para la población actual y proyectada durante la vigencia del EOT.

3.6.2 SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE

Es uno de los sistemas fundamentales del desarrollo de las estrategias territoriales planteadas para el municipio de Gámbita. En cuanto al mejoramiento y rehabilitación de la red vial, mediante la definición de vías que permita la articulación local y subregional y otras que fortalezcan la promoción de actividades agroecoturísticas.

De conformidad con la Ley 105 de 1993, los municipios requieren del mejoramiento y rehabilitación de la red vial municipal existentes que permita la articulación subregional y fortalezcan el desarrollo y la operatización del modelo territorial general en la promoción de cada una de las actividades turísticas, agropecuarias y de investigación que se llevarán a cabo en el territorio.

Acorde a la anterior reglamentación se definen los siguientes ejes viales sobre la base de la función que cumplen dentro de la estructura general de Gámbita y a los elementos que la caracterizan:

Cuadro 21. Vías Municipales de Articulación Subregional

VIA	FUNCIONALIDAD	TIPO DE ACCION	PERFIL	LONGITUD VIAS KM
Socorro-Oiba-Vado Real	Eje Vial Principal, Troncal Central que conecta el Municipio de Suaita y Socorro	Conservación y Mantenimiento.	Una calzada de dos carriles	62
Suaita – Vado Real -Gámbita.	Eje de Comunicación del municipio de Suaita, su corregimiento sobre el eje central y el municipio de Gámbita.	Pavimentación y obras civiles	Una calzada de dos carriles	31
Vado Real - Gámbita - Paipa	Sector Gámbita – Palermo, Eje de interconexión entre el Casco Urbano y el Departamento de Boyacá por medio del Municipio de Paipa	Mejoramiento, Pavimentación y obras civiles.	Una calzada de dos carriles	51
Gámbita – Arcabuco	Eje de interconexión entre el Casco Urbano y el Departamento de Boyacá y con la Troncal Nacional por medio del Municipio de Arcabuco	Mejoramiento, Pavimentación y obras civiles.	Una calzada de dos carriles	23
Gámbita – Moscachoque-Laguna El Palmar – El Taladro - Charalá	Vía Parque Natural – Santuario de Fauna y Flora Alto del Fío Fonce	Rehabilitación, Mejoramiento, Pavimentación y obras civiles.	Una calzada de dos carriles	18
Gámbita – Vado Real – Moniquirá.	Eje de comunicación del Casco Urbano, con el eje central, al municipio de Moniquirá.	Conservación y Mantenimiento.	Una calzada de dos carriles	21

Fuente: EOT Gámbita

3.6.2.1. Proyección

Conservación, mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de las vías de la subregión conformada por los municipios de Gámbita, Socorro, Oiba, Suaita, Charalá (Departamento de Santander) Paipa, Arcabuco y Moniquira (Departamento de Boyacá).

3.6.2.2. Vías de Rutas Turísticas

Orientadas a promover las actividades ecológicas, lúdicas, recreativas y de investigación controlada de la población del municipio, la subregión y de otras zonas del departamento y del país

Cuadro 22. Vías de Ruta Turística

VÍAS	FUNCIONALIDAD	TIPO DE ACCION	PERFIL	LONGITUD VÍAS KM
Principal Vado Real Casco Urbano – Gámbita Viejo – El Calvario – La Palma – Fávita – Guausa.	Corredor turístico, accesibilidad vial al sector la Palma y área de amortiguación del Santuario de Flora y Fauna de Iguaque	Rehabilitación, adecuación, desarrollo de infraestructura, Mantenimiento.	Una calzada de dos carriles	42
Gámbita – Moscachoque – Laguna El Palmar – El Taladro – Charalá.	Accesibilidad vial a la Laguna del Palmar y Santuario de Flora y Fauna Alto Río Fonce Vía Parque.	Rehabilitación, Mantenimiento, adecuación y desarrollo de infraestructura.	Una calzada de dos carriles	34
Sector Gámbita – Vereda Chinatá – Palermo	Corredor Turístico, Accesibilidad vial hacia hallazgos arqueológicos y cascadas naturales	Rehabilitación, Mantenimiento y desarrollo de infraestructura.	Una calzada de dos carriles	37

Fuente: E.O.T Gámbita

Cuadro 23. Caminos Turísticos

VÍA	FUNCIONALIDAD	ACCIÓN A EJECUTAR	PERFIL	LONGITUD VÍAS KM
Camino del Nitro, circuito veredas San Vicente - Supatá	Accesibilidad vial a la cueva del Nitro	Rehabilitación y mantenimiento.	Una Calzada de dos carriles	17
Camino a Palermo	Accesibilidad a las cuevas de Santa Bárbara, cascada Manto de la Virgen y Laguna El Palmar	Rehabilitación y mantenimiento.	Una calzada de dos carriles.	9
Camino a la Palma	Accesibilidad a la cueva del Choco y Pozo azul	Rehabilitación y mantenimiento	Una calzada de dos carriles.	24

Fuente: E.O.T Gámbita

Las especificaciones técnicas generales para las vías secundarias y terciarias son las definidas por la Secretaria de transporte e infraestructura vial del departamento de Santander, y las tablas del manual de diseño geométrico de

carreteras del Ministerio de Transporte e Instituto Nacional de vías, edición 1997. Las especificaciones están directamente relacionadas con el tipo de terreno, tránsito, nivel de servicio, así:

Cuadro 24. Especificaciones técnicas generales para las carreteras “Vías secundarias y terciarias”

COMPONENTE	VIA SECUNDARIA	VIA TERCIARIA	OBSERVACIONES
Derecho de Vía	Entre 10 y 12 mts	Entre 8 y 10 mts	Se mide a cada lado del eje de la vía. Decreto 277/53
Ancho de Corona	Mínimo 7.0 mts	Mínimo 6.0 mts	
Ancho de calzada	Mínimo 6.0 mts	Mínimo 5.0 mts	
Ancho de carril	Mínimo 3.0 mts	Mínimo 2.5 mts	
Ancho de berma	Mínimo 0.5 mts	Mínimo 0.50 mts	
Pendiente Longitudinal	Máximo 12%	Máximo 14%	Debe contemplar la longitud crítica de ascenso
Velocidad de diseño	Mínimo 40.0 Km./h	Mínimo 30.0 km./h	Depende del tipo de terreno
Radio mínimo de curvatura	Mínimo 50 mts	Mínimo 30 mts	
Pasos a desnivel (altura libre)	Mínimo 4.9 mts	Mínimo 4.5 mts	Para pasos vehiculares y peatonales
Distancia entre el borde de la vía y la cota máxima de inundación.	Mínimo 30.0 mts	Mínimo 30.0 mts	Depende del caudal del río. Decreto 2811/ 74

Fuente: Secretaria de Transporte e infraestructura vial, Gobernación de Santander.
Del sistema vial:

3.6.3 EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS

Compuesto por todas las obras urbanas y rurales que servirán de soporte para la accesibilidad, funcionalidad y compatibilidad con otros usos, de acuerdo previo con la autoridad ambiental para la aprobación de estos tipos de proyectos y su respectiva expedición de la Licencia Ambiental. Sus características determinan el desarrollo y bienestar a nivel de la calidad de vida de los sectores urbano – rural.

El municipio orientará las políticas, planes y proyectos para la localización y señalamiento de la infraestructura para transporte, servicios públicos domiciliarios, disposición y tratamiento de los residuos sólidos, líquidos, tóxicos y peligrosos y otros equipamientos de servicios de interés público y

social, tales como centros docentes, planta para el sacrificio de ganado, plaza de mercado entre otros, según criterios exigidos por la Ley 388 de 1997 en su artículo 8º numeral 2.

3.6.3.1. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales

Es necesario durante la vigencia del EOT construir dos plantas de tratamiento de Aguas Residuales (casco urbano y Corregimiento La Palma).

Localización: A 300 m de aislamiento del Casco Urbano de Gámbita en predios aledaños a la Quebrada Gámbita y la zona urbana del Corregimiento La Palma, en predios aledaños al Río Ubaza. La ubicación exacta de las respectivas plantas se hará de acuerdo a un estudio de factibilidad que involucre los impactos ambientales y aspectos económicos, a corto plazo en la vigencia del EOT. Mapa 11. Tratamientos urbanísticos

Características: En el municipio de Gámbita existen dos puntos de vertimiento de aguas residuales a la Quebrada Gámbita, el primero se localiza en el puente de la carrera 4ª. Y el segundo en la parte frontal del matadero; se contempla por condiciones económicas y ambientales construir una sola planta a 300 metros del perímetro urbano que trate las aguas servidas. Esta propuesta se considera factible colectando las aguas vertidas del sector sur en el primer punto de vertido y conduciéndolas por gravedad hasta el segundo punto de vertido y de allí hasta la PTAR.

Los afluentes deberán considerar las normas ambientales vigentes y las metas de reducción de carga orgánica establecidas por la ley 901 de 1.997 con la asesoría de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS). Igualmente deberá contemplar los usos del suelo y la utilización del agua en las zonas aguas abajo de la entrega.

3.6.3.2. Disposición de Residuos Sólidos

El Municipio presenta dos alternativas, la primera es un proyecto regional de residuos sólidos que se ejecutará en coordinación con los municipios de Suaita, San Gil, Barichara y Socorro. La segunda alternativa es la adecuación de la infraestructura necesaria para una planta procesadora de residuos sólidos en el Municipio de Gámbita. Se realizará a corto plazo en la vigencia del EOT.

Para el manejo y disposición de los residuos sólidos generados en el corregimiento La Palma, se plantea recolectarlos y depositarlos de igual forma a la alternativa seleccionada por la administración.

Localización: En el Municipio de Gámbita se presentan dos sitios adecuados para su implementación: la vía que conduce al Corregimiento La Palma, vereda Gámbita Viejo, Sitio denominado “Tres esquinas” o “Santa Inés”.**Características:** Se dará el tratamiento respectivo de los residuos orgánicos, con la educación ambiental necesaria para iniciar el proceso de separación en

la fuente, previos procesos de reciclaje, reutilización de materiales, potenciando sus beneficios como el abono orgánico para la posterior recuperación del suelo.

3.6.3.3. Planta de Sacrificio de Ganado

Se ha considerado la reubicación del matadero municipal, ya que actualmente no cumple con las normas de sanidad básica y ambiental establecidas para

este tipo de proyectos, especialmente por la contaminación por vertimientos líquidos y sólidos que son arrojados directamente a la quebrada Gámbita.

Se contempla en un futuro trasladar la planta de sacrificio y faenado de animales en un predio retirado de la población a 3.0 kilómetros del perímetro urbano por la vía que conduce a la vereda Gámbita Viejo en el sector denominado “tres esquinas”, el predio posee una extensión aproximada de 0.5 hectáreas y de acuerdo con la visita realizada por funcionarios de la CAS el predio es apto para la construcción, pero, la Administración municipal no posee recursos económicos necesarios.

En el Corregimiento La Palma se plantea que el sacrificio y faenado de animales se realice en la misma planta planteada para el casco urbano con el fin de minimizar costos y darle un buen manejo a esta actividad. De acuerdo con la concertación realizada con la CAS, no se contempla la posibilidad de integrar al municipio a un matadero regional, debido al bajo volumen de cabezas de sacrificio y a la lejanía a los centros propuestos.

Localización: Sector suroccidental del casco urbano, a 3.0 kms de la vía que conduce a la vereda Gámbita Viejo., sitio “tres esquinas”.

3.6.3.4. Plaza de Mercado y Zona de Bodega

Reactivación de las actividades económicas en la plaza de mercado y las bodegas existentes.

Localización: Casco Urbano del Municipio de Gámbita, Vía a Gámbita Viejo y la Palma.

Características: Motivar la utilización de la plaza de mercado y las bodegas, con tratamientos de adecuación y rehabilitación, previo cumplimiento de la normatividad sanitaria y ambiental establecida para este tipo de proyectos. Adecuación de un área de descargue de alimentos e insumos, para la habilitación de la plaza.

3.7 MODELO TERRITORIAL URBANO

El modelo territorial urbano es el instrumento de planificación sobre la ocupación del espacio físico clasificado como suelo urbano y suelo de expansión urbana con sistemas de movilización, vías municipales, espacio público y equipamientos; el cual integra políticas ambientales y de protección a mediano y corto plazo, los procedimientos e instrumentos de gestión y normas urbanísticas. Mediante acciones para la promoción del desarrollo social y económico del municipio de Gámbita por medio de:

3.7.1 ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO

El desarrollo urbano de Gámbita estará orientado hacia el fortalecimiento de la infraestructura de servicios de apoyo a la actividad turística, en este orden de ideas; es necesario crear mecanismos de interpretación del ambiente urbano que hagan del municipio un centro cultural de atractivo regional. Para el logro de este objetivo, la estrategia de desarrollo urbano se implementará a través de dos acciones principales: el fortalecimiento de la imagen del municipio y el mejoramiento del espacio público para el desarrollo de la actividad turística.

3.7.1.1 Fortalecimiento de la imagen del municipio

La imagen de pueblo colonial, tiene una carga cultural de gran trascendencia y es generadora de identidad. La estrategia busca:

- Generar un gran movimiento de promoción popular de imagen de municipio colonial y turístico con la infraestructura de apoyo necesaria para albergar la afluencia de visitantes.
- Desarrollar campañas de promoción del municipio en el ámbito departamental y nacional.
- Fortalecer los usos de vivienda con fines de hotel de paso para viajeros y turismo
- Desarrollar planes de vivienda que guarden armonía con la imagen colonial para reforzar la identidad del pueblo.

3.7.1.2 Mejoramiento del espacio público para el desarrollo de la actividad turística

Los turistas buscan pueblos amables que les permitan ratos de recreación y sano esparcimiento en lugares especialmente dotados para ello. El parque, el salón social Valenzuela Conde, entre otros, son espacios ideales para la recreación y a la vez son generadores de espacio público. La red vial municipal urbana, es el espacio público primario; ella comunica y transporta, lleva mensajes amables y recoge la gente. La estrategia busca:

- Devolverle al parque el valor de sitio de reunión y de disertación popular y a la Calle su función de comunicación y servir de espacio público primario.

- Generar iniciativas conjuntas para dotar al municipio de espacios para la recreación tales como; Tabernas, Foros, Teatros y Plazas.
- Fortalecer el uso de vivienda urbana como hotel de paso para viajeros y turistas.

Definición de políticas de crecimiento urbano

Las políticas de crecimiento urbano son:

- 1 Utilización de las áreas disponibles dentro del actual perímetro urbano:** Dado que la tasa de crecimiento poblacional es muy baja, no se requiere, en sentido estricto, de la utilización de las áreas de expansión para el alojamiento de grandes masas de población futura. Esto quiere decir que la acción inmediata es de contención del crecimiento por la vacancia de áreas dentro del actual perímetro urbano que deben ser ocupadas antes que ensanchar el municipio.
- 2 Densificación de áreas ya desarrolladas:** Los patrones de ocupación del espacio en Gámbita nos indican baja ocupación (menos del 20% del predio) y baja densidad (menos de 70 Viv/Ha).
- 3 Fortalecimiento de la vivienda de campo en cercanías al casco urbano:** Otro patrón de ocupación que se ha dado en el municipio es el de Fincas de Recreo, que encuentren atractivo tener un lugar de veraneo y descanso en Gámbita. Esta actividad puede potenciarse para impedir la congestión del casco urbano.

Definición del Perímetro de Servicios

Los factores a tener en cuenta para la definición técnica del perímetro de servicios son:

- Capacidad de diseño de los sistemas actuales de servicios públicos domiciliarios, especialmente el acueducto y el alcantarillado.
- Cobertura geográfica de los servicios públicos domiciliarios.
- Restricciones por accidentes o barreras naturales.

Componentes del Modelo Territorial Urbano

El modelo de organización territorial urbana se materializa en un sistema de núcleos que apoyan los planes integrales del municipio, así:

1. **Núcleos de servicios.** Los núcleos de servicios son espacios para la producción municipal donde se alojarán las industrias y los sistemas de transporte.
2. **Núcleos institucionales.** Los núcleos institucionales son espacios de uso colectivo que sirven para la localización de elementos de equipamientos colectivos básicos como escuelas, puestos de salud, centros de atención inmediata o gobierno local. Los núcleos de servicios albergan los elementos dotacionales que requiere el municipio para su consolidación urbana.
3. **Núcleos Recreativos.** Los núcleos recreativos son espacio de uso colectivo que apoyan la creación de espacio público a través de las actividades de recreación pasiva y activa.
4. **Núcleos de espacio público** Son espacios de uso colectivo que buscan encontrar elementos de reconocimiento urbano para el disfrute de la vocación turística, áreas de encuentro, son los elementos de gran

significación o hitos urbanos forman el reconocimiento e imagen externa del municipio.

5. **Núcleo Residencial.** Corresponde al espacio ocupado por las construcciones de las viviendas en el sector urbano, con los respectivos servicios públicos.

Sistemas estructurantes urbanos

Las políticas de desarrollo formuladas deben ser complementadas por políticas de forma y estructura urbana interna que sean acordes con el crecimiento decidido y que permitan el entorno físico y ambiental necesario para el sustento adecuado para las densidades poblacionales propuestas.

3.7.1 POLÍTICAS URBANAS

- * Consolidar la cabecera municipal como núcleo comercial y de servicios, respecto al sector rural.
- * Consolidar la estructura urbana dentro del perímetro definido, impulsando la utilización de terrenos baldíos con cobertura de infraestructura de vivienda, de servicios y la densificación de áreas libres, tanto en el casco urbano, como en el corregimiento La Palma.
- * Concentrar el uso residencial alrededor del núcleo central de actividad comercial.
- * Mejorar y optimizar los servicios de agua potable y alcantarillado de agua lluvia y aguas negras para toda la población del casco urbano y corregimiento La Palma.
- * Consolidar la calle 5ª. como eje organizador del flujo vehicular del transporte y carga producto de la actividad comercial, contribuyendo a

minimizar el impacto y el deterioro sobre las vías del casco urbano; en el corregimiento la Palma, se contempla la vía Carrera 2^a. Y calle 6 y 7.

* Establecer la franja de protección de la Quebrada Gámbita, acuerdo con la legislación ambiental vigente.

* Mantener la malla urbana existente tanto en el casco urbano, como en el corregimiento La Palma, rehabilitando las vías que se encuentran en mal estado, conservando las existentes mediante un adecuado y permanente mantenimiento.

- Conservar estructuras y equipamientos de acuerdo con el valor cultural, religioso, social y ambiental.

3.7.1.1 Políticas Sobre el Medio Ambiente

Garantizar un medio ambiente sano y agradable, acorde con el sector urbano y de este modo mejorar la calidad de vida de la población del municipio.

Se plantea recuperar la malla ambiental y del espacio público del área urbana, mediante la creación de dos parques:

- Parque del Paseo de la Quebrada Gámbita, lo conforma la construcción de un corredor peatonal a lo largo de la franja de protección de la quebrada Gámbita, estableciendo puntos de encuentro en diferentes sectores logrando de esta forma sitios de esparcimiento y recreación urbana. La franja de protección de la quebrada será acondicionada como zona verde para protección y recreación pasiva, para lo cual se construirán senderos peatonales.
- Parque Deportivo, el casco urbano cuenta actualmente con un terreno en donde se proyectó un coliseo pero no se continuaron las obras de

construcción por falta de presupuesto con el consecuente estancamiento de la actividad deportiva organizada en el municipio, localizado en la carrera 6ª. Con calle 5ª.,

- La Jerarquización de la estructura vial que permitirá organizar el flujo vehicular hacia las áreas de servicios y de este modo definir las vías para el tráfico pesado fuera de los núcleos urbanos, correspondiendo a la calle 6ª.
- La ubicación de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, se realizarán en los sectores aledaños urbanos del municipio de Gámbita y del corregimiento La Palma, teniendo en cuenta los vertimientos y caudales generados. Para los diseños se tendrá en cuenta aspectos tecnológicos, sociales y ambientales.

3.7.2 ELEMENTOS ESTRUCTURANTES URBANOS

Los sistemas estructurantes urbanos, están conformados por:

- * El Sistema vial y de Transporte.
- * Servicios Institucionales y Equipamientos.
- * Sistema de áreas libres y espacio público.
- * Sistema de servicios públicos.

3.7.2.1. Objetivos General

Definir características, actuaciones y tratamientos de las unidades de intervención urbanística: vías, equipamientos, servicios y espacios públicos en

espacios determinados urbanos para una adecuada planificación del territorio, zonificación y tratamientos de desarrollo hacia los próximos 9 años.

3.7.2.2. Objetivos Específicos

- Reglamentación de vías con función articuladora dentro de la estructura urbana y su proyección hacia áreas de futuro crecimiento urbanístico.
- El mejoramiento al 100% de los servicios públicos.
- Determinar los equipamientos urbanos para una adecuada interacción y funcionalidad de la estructura urbana para el bienestar de la comunidad.
- Reglamentación del espacio de uso público y actividades públicas, garantizando la distribución y diseño para su formal funcionamiento.

3.7.3 PLAN VIAL Y DE TRANSPORTE

Esta conformado por el conjunto de vías del municipio que garanticen la movilidad de personas, bienes y servicios. Con base en las capacidades, función y uso dentro de la estructura urbana y con respecto a los elementos urbanísticos y ambientales.

3.7.3.1 Vía Regional/ Municipal (VRM):

Caracterizado por su función de tránsito intermunicipal y desplazamiento de las áreas rurales hasta los perímetros urbanos, estas a su vez se dividen en:

- **Vía regional:** Permite la comunicación y el mayor flujo vehicular con el departamento, Vía troncal nacional.
- **Vía municipal:** Son aquellas que dan salida y conduce el tránsito automotor hacia las diferentes veredas del municipio. Vía a Palermo, vía al centro poblado La Palma, La Palma - Arcabuco, vía Paipa y Corontunjo.

3.7.3.2 Vía Urbana Principal (VUP):

Se caracteriza por cumplir su función como polo de atracción de la actividad urbana, orientada a canalizar el tráfico urbano lento, público o privado y sobre la cual se ordenará de manera continua las actividades urbanas intensivas en comercio. La calle 5ª. eje comercial del casco urbano de Gámbita y la carrera 2ª en el corregimiento La Palma.

La calle quinta (5ª) eje comercial del suelo urbano de Gámbita y vía principal. La carrera 10ª , 9ª , 8ª , 7ª carrera 6ª , carrera 5ª y carrera 4ª y calle 6ª, 3ª y 4ª, son vías secundarias caracterizadas por prestar un servicio interno para la penetración a sectores residenciales, flujo vehicular y de empleo urbano compatible con la vivienda.

3.7.3.3 Vía Urbana Secundaria (VUS)

Se caracteriza por cumplir su función como servicio interno y de penetración de los sectores residenciales orientadas a canalizar el flujo vehicular público y privado de estos sectores y sobre las cuales se ordenará de manera puntual las actividades urbanas en empleo, compatibles con la vivienda. Carrera 10^a., Carrera 6^a y Calle 5a.

3.7.3.4 Vías Internas Urbanas (VIU)

Caracterizada por cumplir su función de servicio interno a las áreas intensivas en vivienda las cuales distribuyen el tránsito dentro de los barrios, urbanizaciones, zonas múltiples, etc. Las vías internas de los nuevos desarrollos deberán estar articuladas a la malla vial actual y permitir la continuidad del tráfico vehicular.

3.7.3.5 Vías Proyectadas (VP)

El E.O.T del municipio de Gámbita adoptará como vías de proyección las áreas delimitadas como de expansión a fin de dar continuidad al crecimiento urbano.

El trazado específico y las normas del diseño de las vías que conforman el sistema o malla vial serán fijados por la secretaria de desarrollo municipal, con base en la clasificación propuesta en cuanto a longitud, secciones, prioridades y recomendaciones para el diseño que aparece en cuadro de vías.

Cuadro 25. Vías Urbanas

CLASIFICACIÓN	VÍA	PAVIMENTO	SENTIDO	ALTURA VIVIENDA	SECCION	ACCION
Vía Principal	CALLE 5	Concreto	Doble sin separador	1 a 3 Pisos	Variable 6.50 a 7.00 m Anden: 1 m Zona verde: 1 m	Mantenimiento
Vías Secundarias	CALLE 6	Concreto	Doble	1 Piso	7.00 m Anden: 1 m Zona verde :1 m	Mantenimiento
	CALLE 3	Concreto	Doble	1 a 2 Pisos	Variable 3.80 a 4.20 m Anden: 1 m Zona verde :1 m	Mantenimiento
	CALLE 4	Concreto	Doble	1 a 2 Pisos	Parque 10 mts, Anden: 1 m Zona verde :1 m	Mantenimiento
Vías Secundarias	KRA 10	Concreto	Sencillo	1 a 2 Pisos	Variable 6.50 a 10.00 m Anden: 1 m Zona verde :1 m	Mantenimiento
Vías Secundarias	KRA 9	Concreto	Doble	1 a 2 Pisos	Variable 5.80 a 10.00 m Anden: 1 m Zona verde :1 m	Mantenimiento
Vías Secundarias	KRA 8	Concreto	Doble	1 Piso	Variable 5.80 a 7.00 m Anden: 1 m Zona verde :1 m	Mantenimiento
Vías Secundarias	KRA 7	Concreto	Sencillo	1 Piso	Variable 6.50 a 7.20 mts Anden: 1 m Zona verde :1 m	Mantenimiento
Vías Secundarias	KRA 6	Concreto	Doble	1 a 2 Pisos	Variable 7.00 a 8.20 m Anden: 1 m Zona verde :1 m	Mantenimiento
Vías Secundarias	KRA 5	Concreto	Doble	1 a 2 Pisos	7.00 m Anden: 1 m Zona verde :1 m	Mantenimiento
Vías Secundarias	KRA 4	Concreto	Doble	1 Piso		Mantenimiento

Fuente: E.O.T Gámbita

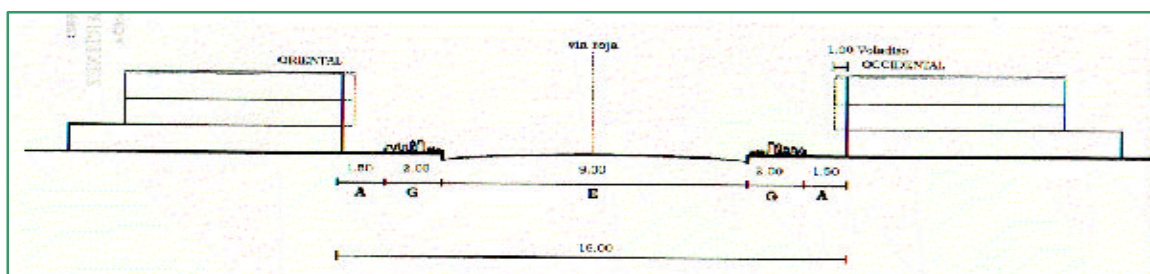
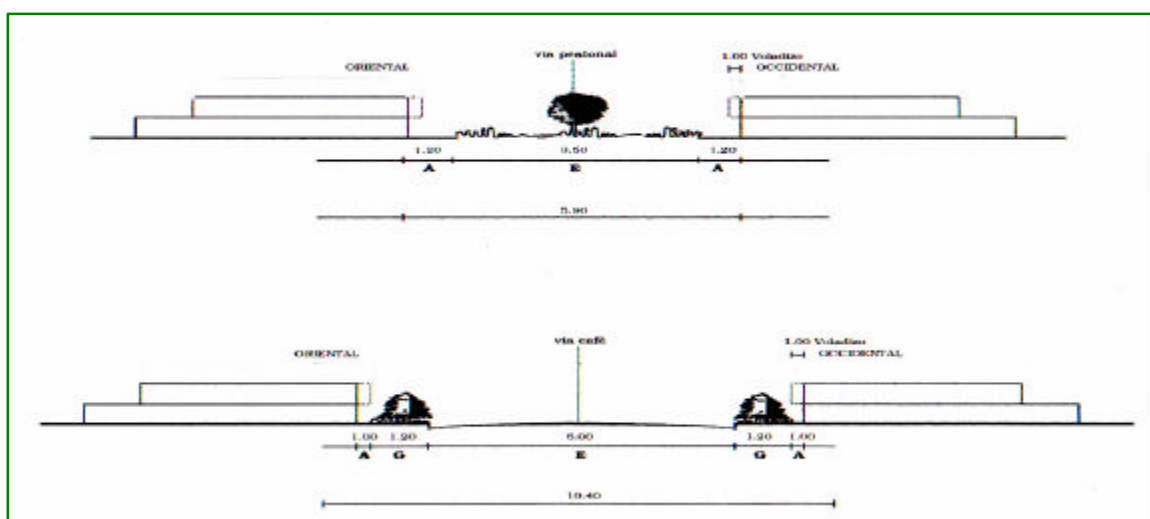
Adicionalmente se debe tener en cuenta:

- Asegurar las continuidades y secciones viales en las áreas de crecimiento.
- Exigir en los desarrollos futuros secciones viales mínimas de 10,00 metros (7.00 metros de calzada y 1.50 de anden a cada lado).
- Propiciar el tráfico calmado (Tráfico lento dentro del perímetro urbano), y respetar las jerarquías viales establecidas en el Plan.
- Toda edificación nueva construida en esquina deberá respetar o tener pared esquinera en ochava. El radio mínimo de las ochavas será de 3.5 metros.

3.4.2.1 El plan vial

Un plan que permite la jerarquización y canalización del tráfico automotor interno, de acuerdo a la estructura de actividades planteadas: Descongestionar el área central y organizar el tráfico automotor, siendo necesario la ampliación y mejoramiento de las carreras 7^a. Entre calle 5^a. Y 6^a. y mejorar la calle 6.

Regulación del espacio público.



* Equipamientos

Son edificaciones destinadas a la prestación de servicios sociales y asistencia técnica en el área urbana. Se pueden clasificar de acuerdo con el impacto, funcionalidad, accesibilidad y compatibilidad con otros usos en:

3.7.4 POLÍTICAS PARA LA LOCALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS

* Promover el desarrollo de equipamientos culturales, entre ellos, la casa de la Cultura o salón Social Crisanto Valenzuela y Conde en particular, como apoyo a las actividades lúdicas.

* Optimizar la infraestructura existente en los niveles de enseñanza básica primaria, secundaria y estudios técnicos agropecuarios.

* Promover un sistema de mercado e insumos mediante la organización comercial.

* Mantenimiento y dotación del centro de salud.

* Sistemas de Equipamientos

3.7.4.1 Equipamientos institucionales

Son estructuras compatibles y requeridas en zonas de vivienda. El cuadro 26, muestra los equipamientos Grupo 1, existentes en el casco urbano.

Cuadro 26. Grupo 1. Equipamientos institucionales, de bajo impacto compatible y requerido en zonas de vivienda, esta conformados en el área urbana por:

EQUIPAMIENTOS INSTITUCIONALES, GRUPO 1		
SECTOR	EQUIPAMIENTO	MANEJO
EDUCACIÓN	Colegio Luis A calvo Primaria y Secundaria	Mantenimiento y dotación de elementos para actividades lúdicas.
RELIGIOSO	Iglesia Parroquial	Mantenimiento
SALUD	Centro de Salud	Mantenimiento y dotación de equipos
RECREACIÓN Y DEPORTE	Parques Deportivos Juegos Infantiles Escenarios Deportivos	Mantenimiento y construcción de escenarios deportivos

Fuente: EOT Gámbita

Equipamientos Institucionales. Grupo 2. Corresponde a las edificaciones que por su magnitud e impacto urbano tienen restricciones de localización. En el cuadro 27 se muestran las existentes en el casco urbano del Municipio de Gámbita.

Cuadro 27. Grupo 2. Equipamientos Institucionales

EQUIPAMIENTOS INSTUTICIONALES, GRUPO 2		
SECTOR	EQUIPAMIENTO	MANEJO
ADMINISTRATIVO	Edificio alcaldía Municipal Inspección de Policía Telecom	Mantenimiento Construcción sede Ampliación y mantenimiento
ECONOMICO	Plaza de Mercado	Adecuación de la sede
FUNERARIOS	Cementerio	Mantenimiento

Fuente. EOT Gámbita

* Sistemas de Áreas Libres y Espacios Públicos

Son necesidades de espacios públicos urbanos, ya que existe un déficit en su cobertura actual, por lo tanto, es necesario el mejoramiento del paisaje urbano y por consiguiente la calidad de vida. Los tipos de circulación peatonal cumplen dos funciones, la primera como espacio urbano y la segunda como parte del sistema ambiental.

Políticas Espacio Público

- Respuesta a tres necesidades del área urbana para reducir el déficit actual (Ley 1504/98).
- El incremento en un 65% del espacio público del municipio.
- Implementación de una retícula verde urbana, en el espacio público municipal, integrando parques recreativos, paseos peatonales sobre las veredas Tablón Y Gámbita Viejo y el parque deportivo ofreciendo recreación lúdica integral utilizando estos sitios de esparcimiento y recreación, además de la creación y consolidación de un cinturón verde.
- Arborizar la malla vial Urbana.
- Construcción y adecuación de andenes sobre otras vías principales y secundarias, además de la implementación de inmobiliario urbano a corto y mediano plazo.

* Sistema de Espacio Público

a. Elementos Naturales

Quebradas: Son cuerpos de agua naturales para la conservación y preservación del sistema hídrico.

Cuadro 28. Elementos Naturales

NOMBRE	LOCALIZACIÓN	MANEJO	TRATAMIENTO
Ecosistema de la quebrada Gámbita	Nor-occidente	Parque lineal para la recreación lúdica.	Protección y adecuación para actividades lúdicas

Fuente: EOT Gámbita

Áreas de reserva forestal urbana

Conformado por el cerro ubicado al Nororiente del casco urbano, el cual presenta vegetación natural de porte arbóreo propia de bosques subandinos. Cumple su función como regulador microclimático y amortiguador de carga urbana.

Cuadro 29. Áreas de reserva Forestal Urbana

NOMBRE	LOCALIZACIÓN	MANEJO	TRATAMIENTO	AREA
Ecosistema del Cerro Gámbita	Nor-Oriente	Area de protección y conservación, con pendiente mayor de 45°, de recreación pasiva	Recuperación y Protección	

Fuente: EOT Gámbita

MAPA ESPACIO PUBLICO URBANO

b. Elementos constitutivos artificiales o construidos

b.1 Áreas integrantes del sistema vial: son elementos de circulación peatonal y vehicular de vías urbanas.

Cuadro 30. Elementos Constitutivos, Artificiales o Construidos

NOMBRE	LOCALIZACIÓN	MANEJO
Zonas verdes	Casco urbano	Recuperación, mantenimiento, conformación y dotación.
Zonas de mobiliario urbano y señalización	Vías, áreas deportivas, recreativas y parques	Dotación y mantenimiento
Andenes y Sardineles	Vías urbanas	Construcción y Mantenimiento de las existentes.
Estacionamiento en espacio público	Alrededor del parque principal, el parque deportivo y la zona de descargue para la plaza de mercado	Construcción, adecuación y reglamentación
Corregimiento La Palma		

Fuente: EOT Gámbita

b.2 Áreas articuladoras del espacio público y de encuentro

Conformado por los parques urbanos, zonas de cesión gratuita al municipio, escenarios deportivos, recreativos y de espectáculos al aire libre. (ver cuadro 31).

Cuadro 31. Áreas Articulatorias del Espacio Público y de Encuentro

NOMBRE	LOCALIZACIÓN	MANEJO	TRATAMIENTO	AREAS
Parque principal	Sector Alcaldía	Sitio de encuentro y de actividades sociales y públicas	Mantenimiento inmobiliario	
Parque deportivo	Sector centro	Deportivo y sitio de encuentro	Construcción, arborización e inmobiliario	
Parque lineal	Quebrada Gámbita	Sitio de encuentro y de actividades lúdicas	Adecuación, arborización con especies nativas sobre su ronda e inmobiliario.	
	Corregimiento La Palma			

Fuente: EOT Gámbita

Cuadro 32. Area para la conservación y preservación de obras de interés público y elementos arquitectónicos.

NOMBRE	LOCALIZACIÓN	TRATAMIENTO
Monumento de banderas y Busto de Luis a Calvo	Parque principal	Mantenimiento

Fuente: EOT Gámbita

Los proyectos en las áreas de futura expansión deberán contemplar la construcción de parques y/o zonas verdes, áreas cuyo tamaño deberá estar de acuerdo a la densidad establecida para estos sectores homogéneos como también a los lineamientos que se establezcan para su ubicación en el plan parcial, pero siempre teniendo como principio que sea elemento estructurante. Se buscará incrementar las áreas de espacio público, hasta lograr un promedio de 15 m² por habitante dentro del perímetro del área de desarrollo urbanístico y 15% de área forestal protectora. La secretaria de desarrollo del municipio encargada de expedir los permisos correspondientes en esta materia, debe planificar las densidades de ocupación para que se cumpla y no se exceda en 200 hab/ha dentro del perímetro del área de desarrollo urbanístico, incluyendo el perímetro actual, para el casco urbano de Gámbita y La Palma.

* **Servicios Públicos**

Comprende la infraestructura existente en el suministro de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y telefonía para la demanda actual en cuanto a cobertura y calidad.

❑ **Políticas de Prestación de Servicios Públicos**

- * Expandir la cobertura para el mejoramiento de la calidad del servicio.

- * La coordinación de procesos de ampliación de servicios en el Esquema de Ordenamiento Territorial E.O.T. de acuerdo con la capacidad de infraestructura de servicios públicos.

Acueducto

- * Aumentar la cobertura del servicio de agua potable, implementando la infraestructura necesaria para garantizar la calidad del servicio, además ejecutar acciones para la conservación ambiental del área y fuente de abastecimiento de los acueductos urbanos como lo es la Quebrada Picaderas para el Casco urbano de Gámbita.

- * Optimizar el tratamiento y la calidad del agua.

- * Creación e implementación de una programa de uso eficiente y reutilización del agua.

- * Consolidación del proyecto, "construcción de la planta de agua potable del municipio", que abastece el acueducto de Gámbita.

- * Promover programas de uso eficiente y ahorro del agua de acuerdo con la Ley 373 de 1997 para obtener un correcto sistema de agua potable.

ALCANTARILLADO

- * Recuperación y saneamiento de la Quebrada Gámbita, mediante la construcción de una planta de tratamiento de aguas servidas.
- * Construcción de una red alterna de aguas negras y otra de aguas lluvias.
- * Mantenimiento de la red de alcantarillado y ampliación del diámetro en el sector urbano.

ASEO

- * Organizar campañas de educación e implementación del reciclaje a nivel urbano.

TELECOMUNICACIONES

Aumentar la cobertura telefónica mediante la optimización de las redes existentes y la instalación de nuevas redes por parte de las empresas prestadoras de servicios.

3.7.3. LOCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS

Se definen con el propósito de establecer normas comunes a ser aplicadas en todos los predios comprendidos en él.

Las áreas homogéneas establecidas, corresponden a la siguiente estructura:

ZONA DE USO RESIDENCIAL (Z.U.R.)

Conformada por áreas de uso residencial, predomina vivienda, desarrollada alrededor de las áreas de actividad intensiva en comercio, el casco urbano posee un área de 3106.90 M².

ZONA MIXTA (Z.M)

Conformada por áreas en donde se encuentra asociada vivienda y comercio, existe un área de 64.374.20 M².

ZONA DE RESERVA FORESTAL (Z.R.F.)

Son áreas que por su localización, calidades del suelo y características topográficas en mayor o menor grado apto para desarrollar usos Forestales y/o agropecuarias, se distinguen las siguientes sub-áreas; natural de protección, recuperación, ubicados en los sectores de la quebrada de Gámbita y cerro ubicado al nor-orienté del casco urbano. Posee un área de 19.932.50 M².

ZONA DE USO INSTITUCIONAL (Z.U.I): Áreas cuyas actividades requieren localización específica y de la separación con respecto a otros usos. Se encuentra distribuida en un área de 17774.40 M².

3.7.4. TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS

Para el municipio de Gámbita se definen los siguientes tratamientos:

Para áreas desarrolladas: Rehabilitación, conservación, consolidación y protección.

Para áreas sin desarrollar: Desarrollo y protección.

□ **TRATAMIENTO DE RENOVACION**

Es aplicable sobre aquellos sectores homogéneos del suelo urbano que requieren de normas que les permitan actualizar sus usos y reestructuras para el desarrollo de nuevas funciones. Tratamiento de Renovación en zonas de actividad. Vivienda. (Sectores calle 5 con Kra 8)

□ **TRATAMIENTO DE CONSERVACIÓN**

Aplicado a sectores desarrollados o inmuebles que por sus condiciones urbanísticas arquitectónicas, valor patrimonial o histórico requieren de normas tendientes a mantenerse bajos los parámetros con los cuales fueron desarrollados y se encuentran en uso y estructuras actuales. Áreas comprendidas en la calle 5 con Carrera 9, 8, 7ª.

□ **TRATAMIENTOS DE CONSOLIDACIÓN**

Dirigido a un proceso de subdivisión predial, pero aún sin construir, generando vacíos dentro de la malla urbana, dichos sectores deben consolidarse mediante procesos de edificación de predios vacíos y adecuación del espacio público, esto se debe efectuar mediante procesos de tratamiento e incorporación de nuevos predios al casco urbano, además se deberán desarrollar por autoprestación de los servicios públicos.

□ TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN

Rondas de las quebradas Gámbita, Picaderas y Río Ubaza, Cerro nor-oriental del casco urbano ya que presentan terrenos erosionados y de Topografía inestable.

3.7.5. NORMAS URBANÍSTICAS ESTRUCTURALES

Clasificación de suelos (Urbano y Rural)

* **Suelo Urbano:** Zona Residencial, Zona Institucional, Zona Religiosa, Zona educativa, Zona de recreación y esparcimiento publico, Áreas de esparcimiento, Áreas de protección ambiental, Áreas de conservación histórica y de nuevos desarrollos.

3.7.6. ASIGNACION DE USOS DEL SUELO

Las siguientes normas establecen el ordenamiento básico de los sectores urbanos del municipio de Gambita, con el objetivo de mejorar el aprovechamiento, utilización de la tierra y los recursos naturales permitiendo un desarrollo armónico e integral del municipio para construcciones nuevas y sectores de nuevos desarrollos.

Las zonas descritas a continuación ya que se indican en el plano de zonificación de los sectores urbanos de Gámbita y de la Palma.

Zona Residencial

zona mixta Comercial

zona institucional

zona de Expansión

Zona de protección ambiental

Zonas de recreación y esparcimiento público.

Zona residencial

Esta zona permite los siguientes usos:

Uso principal: Vivienda unifamiliar, bifamiliar y Multifamiliar, urbanizaciones y condominios con una densidad máxima de 50 viviendas por hectárea. (Para los sectores urbanos del municipio de Gámbita la densidad Máxima es de 200 habitantes por hectárea).

Usos anexos: Se permite comercio y los servicios de carácter locativo, preferiblemente en lotes esquineros, no se permiten usos que produzcan contaminación por ruido ambiental, por residuos o visual entre otros no compatibles con la actividad principal.

Cuadro 33. Usos Anexos

AREAS GENERALES	AREA MÍNIMA	FACHADAS FRONTALES
Unifamiliar	70 m ² Const.	4.00.m
Bifamiliar	120 m ² Const.	8.00 m
Multifamiliar	200 m ² Const.	10.00 m
Índices de ocupación:		
Unifamiliar	0.60	
Bifamiliar	0.60	
Multifamiliar	0.50	
Números pisos determinados	2 pisos.	
Altura máxima vivienda	7.65 mts. (son contar la cubierta a partir del andén).	
AISLAMIENTOS:		
Antejardín	1.00 m	
Andén	1.00 m	

Fuente: EOT Gámbita

Mapa Inmuebles y Terrenos de Desarrollo

La oficina de planeación Municipal o quien se encuentre encargada de preservar la tipología urbanística de acuerdo al uso del suelo, ya sea de conservación histórica o de nuevos desarrollos para lo cual, cuando fuere el caso exigirá la eliminación del Antejardín, con previa justificación, previa gráfica y teoría del comportamiento del sector, además se adicionará los respectivos planos estructurales según diseño de un Ingeniero Civil, y su posterior aprobación del respectivo proyecto.

Cuadro 34. Aislamientos

AISLAMIENTOS: POSTERIOR 3M CON RESPECTO AL LINDERO (MÍNIMO) LATERAL NO HAY AISLAMIENTOS FRONTAL 2 M ANDEN 1 M ANTEJARDÍN
Voladizos: Vías preliminares: 1 m Vías secundarias : 0.80 m Voladizos Laterales:
Lotes esquineros sobre vía principal: 1.00 m Lotes esquineros sobre vía secundaria: 0.80 m
Muros de cerramiento de: Lotes baldíos: 2,50 m de altura por el ancho correspondientes a partir de la línea del Antejardín. Cerramiento laterales de patios: 2,50 m de muro de relleno y 1.00 m muro transparente. A partir de la línea del Antejardín.
Estacionamientos: Deben estar previstos en las nuevas construcciones de la zona residencial urbana, deberán estar ubicados dentro de los predios del proyecto, por ningún motivo se debe utilizar el espacio público, parques o vías.

Fuente: EOT Gámbita

□ ZONA MIXTA COMERCIAL

Se denomina zona comercial urbana a la provista como tal en el plano de zonificación, cuando se puede establecer zonas mixtas entre el uso residencial con comercio.

Los usos permitidos son:

Uso principal: Almacenes de víveres y especializados, fuentes de soda, cafeterías, salones de bellezas, negocios y ventas de servicios en general.

La oficina de planeación se abstendrá de aprobar cualquier uso que no esté contemplado dentro de los usos principales que generan un impacto ambiental negativo.

Los aislamientos para esta zona se pueden determinar los mismos que en la zona residencial, ya que se establece una zona mixta entre vivienda y comercio.

□ ZONA INSTITUCIONAL

Principales: Actividades institucionales y administrativas, socioculturales, centros cívicos culturales.

Aquellos usos que a pesar de estar incluidos dentro de los usos principales, generen elementos contaminantes o que su impacto urbanístico sea negativo, deberán ser erradicados o si son propuestos no se podrán aprobar.

Usos anexos: Centros educacionales y Zonas administrativas

Cuadro 35. Usos Anexos

Aislamientos: Antejardín 3.50 m Posterior 3.00 m Anterior 2.00 m
El aislamiento posterior deberá tener una altura única de 2,50m. En mampostería, de acuerdo al proyecto, con el proyecto estipulado ya que se puede llegar a una conciliación.
Estacionamientos: 2 por cada 25.00 m ²

Fuente: EOT Gámbita

□ ZONAS DE DESARROLLO URBANO

a. A nivel de sectores urbanos

Estas son áreas descritas en el plano como zonas de generación de vivienda de interés social, además cuenta que los sectores urbanos no poseen grandes áreas de esparcimiento urbano por este motivo, la necesidad de construir en áreas donde:

Se pueda establecer programas de vivienda como:

- Mejoramiento de vivienda
- Vivienda nueva.
- Vivienda de Interés social se destinarán de acuerdo con la demanda y a las necesidades de la población (se estima en un 0.75% para del área urbana)
- Abastecimiento de aguas y saneamiento ambiental.

Estos programas para su implementación se necesitarán lotes urbanizados aquí:

Para el sector rural se podrán implementar estos programas haciendo énfasis en abastecimiento de agua y Saneamiento ambiental.

Uso Principal: Vivienda Unifamiliar, Vivienda Bifamiliar, Vivienda Multifamiliar

De acuerdo con las normas urbanísticas expuestas anteriormente en la propuesta de reglamentación urbanística.

Usos Anexos:

Se permite comercio y servicios de carácter locativo, preferiblemente en lotes esquineros que no permita la contaminación ambiental, ruido, residuos orgánicos o tóxicos para la comunidad y contaminación visual, no compatibles con el uso principal.

▣ **ZONAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**

Estas son las áreas descritas en el plano de usos del suelo, como zonas de amortiguación para los sectores urbanos, son sectores de conservación hídrica y de suelos como el cerro localizado al nor-orientado del casco urbano. Otro tipo de protección ambiental son las rondas de las quebradas y ríos, el aislamiento a lado y lado será concertado con los habitantes de los diferentes sectores.

En el caso de los sectores urbanos las rondas de conservación son las de la quebrada Gámbita con un aislamiento de 10.00 m a lado y lado, debidamente concertado, hasta alcanzar los 30 m en la vigencia del EOT y el río Ubaza en el corregimiento de la Palma el aislamiento de 30 m al lado y lado, debidamente concertado, como medida de seguridad a partir de la cota máxima de inundación.

Con el objeto de promover la formación de la malla ambiental urbana, se debe dedicar como mínimo el 15% de los terrenos de los predios localizados en áreas de expansión urbana para uso forestal protector. El municipio deberá organizar un servicio adecuado de recolección, transporte y disposición final de basuras, se debe implementar nuevos métodos como el tratamiento, recolección, depósito y disposición final de residuos sólidos, líquidos y gaseosos no susceptibles de nueva utilización, además de cambiar el sitio actual del basurero, el tratamiento adecuado de los residuos sólidos, líquidos y el saneamiento ambiental del matadero, la erradicación de los criaderos de porcinos cerca a la quebrada Gambita, la construcción de un alcantarillado de aguas lluvias para la utilización de este tipo de aguas y posteriormente la limpieza de las fuentes hídricas de estos sectores.

□ **ZONA DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO PÚBLICO**

Estas son zonas descritas en el plano de uso del suelo como zonas destinadas al deporte, la recreación y el esparcimiento de la población urbana.

Se desarrollarán proyectos en los cuales se presenten espacios destinados para la recreación como juegos infantiles (agua o arena y césped), zonas deportivas con escenarios especializados en algún tipo de deporte (fútbol, basquetball, voleibol) la implementación de canchas múltiples y la terminación del coliseo y zonas de esparcimiento público (Parques lineales y recreativos, zonas verdes de contemplación pasiva, zonas de recorridos peatonales. Etc.)

3.7.7 DESARROLLO URBANO

3.7.7.1. Tendencial

Crecimiento sin planificación urbana y manejo del suelo, su desarrollo actual se hizo de acuerdo a la disposición de la topografía ubicada sobre y a lo largo de un eje, como lo es la calle 5, el crecimiento urbanístico ha disminuido notablemente y por consiguiente la vivienda, además existen pocas zonas para la expansión del casco urbano de Gámbita.

Mapa AISLAMIENTO QUEBRADA GAMBITA

Hay deterioro de los pocos rasgos de Arquitectura colonial, sin ningún tipo de mantenimiento, ya que estas estructuras coloniales están siendo en algunos casos un riesgo para la población por su alto grado de deterioro. De continuar con esta circunstancia, los sectores urbanos del Municipio de Gámbita llegarán a un estancamiento urbanístico como consecuencia de:

- La migración de la población hacia los grandes centros urbanos.
- El desempleo en la población urbana

- Escasez de centros de capacitación de tecnología agroindustrial.

- Poco interés de los entes Gubernamentales hacia los sectores más apartados del departamento.

3.7.7.2. Alternativas

El desarrollo de los centros urbanos del municipio de Gámbita se pueden plantear de la siguiente forma:

El uso adecuado del suelo, debidamente normatizado y la conformación de una estructura urbanística planificada para los sectores urbanos del municipio. Dentro de esta Normatización, se encuentra la declaración de sectores de conservación histórica, ya que cuenta con elementos aún de arquitectura colonial y se espera su posterior acondicionamiento para su posterior uso, de acuerdo, a las exigencias como centro prestador de servicios histórico-culturales a implementarse en el Esquema de Ordenamiento Territorial.

La declaración de mantener las zonas de amortiguamiento natural urbano como el cerro localizado al nor-oriente y la ronda de la quebrada Gámbita, son áreas para la conservación del microclima de Gámbita.

La adecuación de un centro de acopio de productos agrícolas, el tratamiento ambiental respectivo para el matadero, basurero y las quebradas. La adecuación de áreas destinadas a fomentar el deporte, la recreación y el esparcimiento público.

Cuadro 36. Alternativas de desarrollo de Centros Urbanos del Municipio de Gámbita

PROBLEMA	NORMATIVIDAD	SUGERENCIAS DE MANEJO
Calidad del agua de consumo humano del Componente Urbano y Rural	Decreto. 1594 de 1984 Decreto. 475 de 1998	Monitoreo de calidad Bacteriológico y Caracterización Físico - Química. Adecuación del Acueducto municipal para completar el proceso de tratamiento.
Tratamiento de las aguas Servidas del Urbano y Rural	Decreto 1594 de 1984	Establecimiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas residuales para las aguas servidas del casco urbano con un manejo secundario. Establecimiento de Plantas de Tratamiento para un manejo preliminares para los suelos urbanos y rurales.
Manejo de los residuos sólidos en los componentes Urbano y Rural.	Decreto 2811 de 1974. Ley 9 de 1979 Decreto 2104 de 1983	Establecimiento de una planta procesadora residuos sólidos para el Municipio de Gámbita. Educación ambiental de los habitantes del suelo urbano y rural en los procesos de manejo de disposición de desechos sólidos.
Control sobre las emisiones sonoras en el componente Urbano.	Decreto 948 de 1995	Aplicación del artículo 17 para el control de las emisiones sonoras bajo la zonificación del componente urbano
Control de la contaminación visual.	Ley 140 de 1994	Determinar el control de la publicidad en el espacio urbano y rural.

Fuente: EOT Gámbita – Legislación ambiental colombiana

3.7.8 CATEGORÍAS DE USO EN SUELOS URBANOS DE PROTECCIÓN

* *Áreas periféricas a corrientes hídricas*

Son franjas de suelo ubicadas paralelamente a los cauces de quebradas y ríos.

Uso principal: Restauración ecológica y protección de los recursos naturales

Usos compatibles: Recreación pasiva, investigación controlada de los recursos naturales, forestal protector

Uso condicionado: Ecoturismo, infraestructura de apoyo para el turismo ecológico y recreativo

Usos prohibidos: Agropecuarios, forestal productor, industriales, construcción de vivienda y loteo, minería y extracción de material de arrastre, disposición de residuos sólidos.

* *Aislamientos naturales de pie y bordes de taludes*

Son franjas de suelo ubicadas en taludes para la protección y sostenibilidad ambiental de construcciones e infraestructuras urbanas. En su determinación se deben tener en cuenta las normas técnicas para el control de la erosión.

Uso Principal: Restauración ecológica y protección e los recursos naturales

Usos compatibles: Recreación pasiva, forestal protector

Uso condicionado: Ecoturismo

Usos prohibidos: agropecuarios, forestal productor, industriales, construcción de vivienda y loteo, minería y extracción de material de arrastre, disposición de residuos sólidos.

*** *Area de reserva forestal urbana***

Son áreas de cobertura forestal o para arborización, establecidas en sectores urbanos para mitigar impactos ambientales y uso colectivo de la población (mediante recreación masiva y el desarrollo del turístico ecológico controlado).

Uso principal: Recreación pasiva

Usos compatibles: Forestal protector

Uso condicionado: recreación activa, ecoturismo

Usos prohibidos: agropecuarios, forestal productor, industriales, construcción de vivienda y loteo, disposición de residuos sólidos.

*** *Áreas de amenazas y riesgos naturales***

Corresponden a áreas frágiles y deterioradas propensas principalmente a erosión, deslizamientos, remoción en masa e inundaciones. Areas en las cuales predominan terrenos geológicamente inestables y elementos frágiles.

Uso principal: adecuación de suelos con fines de restauración ecológica y rehabilitación para la protección

Usos compatibles: Recreación pasiva, investigación controlada

Uso condicionado: Recreación activa, forestal y vías

Usos prohibidos: Agropecuarios, minería, urbanos y loteo para parcelaciones.

3.7.9. PLANES PARCIALES

Hacen parte de los instrumentos de planificación y gestión urbanística para el tratamiento del componente urbano, que permiten ejecutar en la práctica las diversas acciones urbanísticas que constituyen y conforman el territorio, respaldados por los objetivos, estrategias y las políticas de soporte concertadas y el contenido de los sistemas estructurantes para el ordenamiento territorial del Municipio de Gámbita.

Es así como, los planes parciales⁴ y las unidades de actuación⁵, son un conjunto de herramientas complementarias, propuestos por la ley a disposición de las entidades territoriales en cabeza de las autoridades de planeación para alcanzar mayor Gobernabilidad en la organización del territorio.

El Plan Parcial además de ser un instrumento de planificación de escala intermedia permite desarrollar y complementar las disposiciones del esquema de Ordenamiento de Gámbita que se aplican a las áreas ubicadas en suelo urbano y el suelo de expansión y que se deben desarrollar mediante Unidades de Actuación Urbanística.⁶

El decreto 879, estipula que el componente urbano del EOT debe contener "las directrices y parámetros para los planes parciales, incluyendo la definición de acciones urbanísticas y actuaciones, instrumentos de financiación y otros procedimientos aplicables".

⁴ Instrumento de Planificación, Decreto 1507 planes parciales Agosto de 1998.

⁵ Instrumento de Gestión Urbanística, política urbana del salto social

⁶ Decreto 1507 planes parciales Agosto de 1998.

MAPA AISLAMIENTO CONSTRUCCIONES Q. GAMBITA

3.7.9.1 Etapas Plan Parcial. ⁷

Para la formulación de los planes parciales el decreto 1507 de agosto de 1.998, describe los alcances de cada una de ellas, no es competencia del EOT municipal definir las y estipular el alcance ya que estas se implementan una vez inicie esta escala de planificación de los diferentes planes parciales iniciales determinados y a su vez los que continúen en este proceso de acuerdo a la dinámica y la gestión urbana con el fin de complementar las disposiciones del Esquema de Ordenamiento Territorial. Se contemplan las siguientes etapas:

- Preliminar
- Diagnóstico
- Formulación:
 - Implantación y seguimiento
 - Planificación de la Gestión

Los planes parciales a implementar durante la vigencia del EOT se pueden clasificar 3.7.9.2. Clasificación Plan Parcial en los siguientes tipos:

⁷ Decreto 1507 planes parciales Agosto de 1998.

a. De Desarrollo

Son aplicables a sectores del suelo urbano que a pesar de su localización dentro del perímetro urbano, no han sido desarrollados, es decir, que en ellos no se han efectuado obras de infraestructura, saneamiento y las cesiones urbanísticas obligatorias, como son los lotes baldíos.

b. De Conservación

Son aplicables a sectores urbanos caracterizados por la ubicación de edificaciones o conjuntos urbanos de valor patrimonial, histórico, cultural, artístico o ambiental entre otros que tendrán como objeto la recuperación y conservación de estos. Hace parte de éste el sector histórico del casco urbano el área comprendida alrededor del parque principal hasta los límites con el sector centro.

c. Para Mejoramiento de Espacio Público

Planes parciales para mejoramiento de espacio público para sectores que requieran de la creación o transformación de elementos del espacio público.

3.7.10 UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA

Son ámbitos especiales de planeamiento, conformados por uno o varios inmuebles, explícitamente delimitados en las normas que desarrollan el plan parcial, concebidos como mecanismos de gestión del suelo requeridos para la aplicación del principio del reparto equitativo de las cargas y beneficios del ordenamiento y la compensación.

Por medio de la unidad de Actuación Urbanística se asegura el reparto de costos de urbanización y los beneficios obtenidos por el aprovechamiento urbanístico de los predios causados por el índice de edificabilidad asignado según los usos permitidos.

Las unidades de actuación urbanística son mecanismos para la gestión eficiente del suelo, son fundamentales para evitar en lo posible que en el suelo urbano se continúe construyendo predio a predio, puesto que esta práctica tradicional imposibilita la planificación y gestión de conjuntos más amplios de terrenos con la posibilidad de lograr un diseño mas integral en lo referente a servicios, infraestructura y equipamientos.

Dada la importancia de las unidades de actuación urbanística en la medida que determina el reparto equitativo de cargas y beneficios, el reparto de costos de urbanización y los beneficios obtenidos por el aprovechamiento urbanístico en el módulo de gestión de este documento se entra en detalle y además en las fichas normativas de planes parciales se delimitan la diferentes unidades de actuación.

➤ **De las normas urbanísticas Casco Urbano y La Palma**

Toda construcción realizada en el territorio municipal requerirá licencia ambiental, de acuerdo con las normas establecidas sobre el tema. Las normas urbanísticas deben hacer énfasis en la preservación y respeto al espacio público y a sus calidades ambientales, en este sentido es importante que todo lote que se proyecte urbanizar debe ajustarse a las normas del Decreto Ley 2811 de 1974 y reglamentarios sobre protección de los recursos naturales. En lo posible se debe proteger y preservar los árboles existentes.

Los árboles afectados por las edificaciones serán trasplantados dentro de las áreas libres públicas o privadas que se programen en la urbanización. Cuando esto no sea posible por circunstancias especiales, el interesado queda obligado a plantar un número mayor de árboles de especies nativas. Entre otros aspectos a tener en cuenta, tenemos:

- Continuidad y adecuación de las aceras. (Eliminación de obstáculos al peatón y accesibilidad para todos. Ley 361 de 1997), y uso de materiales antideslizantes para su construcción.
- Conservación y recuperación de los aleros. Toda construcción debe dar continuidad al alero tradicional, cuyo voladizo mínimo será de 0.80 metros.
- Prohibición de voladizos cerrados sobre el espacio público (solo se permiten voladizos en balcones transparentes y nunca excediendo el 75% de la sección de andén).
- Preservación de la arborización localizada dentro del perímetro urbano.
- Consolidar y conformar el espacio público y garantizar su libre accesibilidad.
- Permitir la adecuada mezcla de usos sobre el sistema estructurante compuesto por el eje principal de circulación y la plaza, con las solas restricciones inherentes al respeto por el espacio público y la seguridad ciudadana.
- No se permiten urbanizaciones cerradas con mallas, muros o similares.
- Permitir la adecuada mezcla de usos siempre con prevalencia del uso de la vivienda. Cualquier uso que tenga efectos contaminantes, peligrosos o nocivos sobre las áreas de vivienda será prohibido. Se consideran prohibidos los usos que con su actividad afecten la ocupación del espacio público en forma no tolerable, y aquellos que involucren elementos que por sus características propias (materias combustibles, materias contaminantes del aire, ruido, vibraciones y otros), que pongan en peligro a la población localizada en su entorno.

Del sistema vial:

- Asegurar las continuidades y secciones viales en las áreas de crecimiento.
- Exigir en los desarrollos futuros secciones viales mínimas de 10,00 metros (7.00 metros de calzada y 1.50 de andén a cada lado).
- Propiciar el tráfico calmado (Tráfico lento dentro del perímetro urbano), y respetar las jerarquías viales establecidas en el Plan.
- Toda edificación nueva construida en esquina deberá respetar o tener pared esquinera en ochava. El radio mínimo de las ochavas será de 3.5 m.
- Con respecto al espacio privado es necesario señalar:
- Se establecen los siguientes índices: Índice de Ocupación (I.O):8, Índice de

Construcción 8 (IC):2.

- Limitación de alturas a tres (3) pisos, previo el cumplimiento de los estudios de suelos y estructurales exigidos por la Oficina de Planeación Municipal.
- Todo espacio construido que se construya por debajo de un primer piso (nivel de acceso sin solución de continuidad con el nivel del espacio público. Calle), también deberá contarse como un piso o nivel. Es decir todo sótano o semisótano deberá contarse como un piso más.
- El frente mínimo permitido en toda edificación es de seis (6) metros, y un área de ciento veinte (120) m². Para vivienda unifamiliar de interés social se fija un frente mínimo de seis (6) metros y un área de setenta y dos (72) m².
- No permitir la subdivisión de predios consolidados dentro del perímetro urbano, pero aceptar la construcción en los predios ya definidos por paramentos cualquiera que sea su área. Cuando estos lotes tengan un área inferior a sesenta (60) m², solo se permitirá la construcción de una vivienda unifamiliar.
- Acatar lo dispuesto en la Ley 400 de 1997, y los Decretos 33 de 1998 y 034 de 1999 con respecto a las estructuras sismo-resistentes.
- Respetar y recuperar las características propias de la arquitectura en la morfología tradicional. (Patrimonio arquitectónico y urbanístico).
- Permitir adecuada mezcla de usos siempre con respeto al uso de vivienda. Cualquier uso que tenga efectos contaminantes, peligrosos o nocivos sobre las áreas de vivienda será prohibido.
- Incentivar las construcciones de los lotes disponibles dentro del perímetro urbano.
- Exigir la consolidación de las edificaciones que se constituyan en riesgo para la población.
- No se permite la integración de lotes localizados en el área urbana con lotes ubicados en el área rural.
- Garantizar una adecuada ventilación e iluminación natural de todos los espacios de la edificación.
- Evitar los registros entre edificaciones contiguas.
- Restringir la construcción sobre terrenos de más del 40% de pendiente o localizados en áreas de protección.
- Actividades de almacenamiento de productos que requieran estacionamiento y zonas de cargue y descargue no serán permitidas en el área alrededor del parque central.
- Toda intervención sobre edificaciones de valor histórico, urbanístico o arquitectónico debe ser sometida a aprobación por parte de la Oficina de Planeación, cualquiera que sea su importancia. Estas intervenciones deben tener como objetivo el de recuperar sus características propias y su concepción original.
- Toda edificación en esquina deberá tener fachada provista de vanos en ambos costados.
- Para toda edificación que se desee demoler, el interesado deberá solicitar permiso ante la Oficina de Planeación Municipal, mediante oficio, informando el motivo para tal decisión.

3.8 COMPONENTE RURAL

Contienen los objetivos, políticas y estrategias para garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, la conveniente utilización del suelo rural y las actuaciones públicas tendientes al suministro de infraestructuras y equipamientos básicos para el servicio de los pobladores rurales. En este modelo se busca fortalecer la capacidad y transferencia tecnológica en cada uno de los negocios y alternativas elegidas por la comunidad para propender por el desarrollo económico, social y ambiental de manera sostenible.

3.8. MODELO TERRITORIAL RURAL

3.8.1 OBJETIVO GENERAL DEL MODELO TERRITORIAL RURAL

Orientar el manejo y administración adecuado del suelo rural en el Municipio de Gámbita, teniendo en cuenta las condiciones naturales del suelo, agua y recursos naturales, de acuerdo a su estado actual y sus potencialidades, para el sostenible aprovechamiento, optimizando y mejorando sus funciones productivas y preservando sus áreas de conservación, en función de las necesidades de su población y la región, con miras a garantizar la oferta natural de manera indefinida para el territorio.

3.8.1.1. Objetivos Específicos

De acuerdo a la aptitud de uso de sus suelos y su oferta natural, definir los usos adecuados para el suelo rural de Gámbita.

Establecer tratamientos que permitan reglamentar el cuidado y protección de las áreas de significancia ambiental del Municipio.

Establecer tratamientos que permitan determinar el uso adecuado, la recuperación y restauración de las áreas naturales impactadas y mitigar los efectos generados por los usos inadecuados.

Incentivar y consolidar la capacitación, asistencia tecnológica y educación ambiental para viabilizar la optimización de los sistemas productivos actuales y futuros que garanticen la productividad y obtención de altos rendimientos, ambientalmente sostenibles.

Garantizar la existencia y buenas condiciones de los sistemas de comunicación vial rural, que permita un continuo flujo económico, social y turístico en el Municipio.

3.8.2 ESTRATEGIAS TERRITORIALES

- El Municipio de Gámbita se ordenará ambientalmente según sus microcuencas así:

Microcuenca Río Tolota, Microcuenca Río Huertas, Microcuenca Río Gámbita, Microcuenca Río La Palma, Microcuenca Río Chuqueque, Microcuenca Río Ubaza alta.

La zonificación de estas microcuencas le permitirá al Municipio establecer su ordenamiento ambiental teniendo en cuenta todos sus componentes (ambiental, social y económico).

- Consolidar una red de áreas de conservación del municipio involucrando las áreas de significancia ambiental y los ecosistemas estratégicos, áreas de recuperación, restauración y protección de los recursos naturales, tales como:

Áreas de nacimientos

Áreas de microcuencas abastecedoras de acueductos rurales y urbanos

Cauces de Ríos y quebradas

Complejo Laguna El Palmar

Relictos boscosos dispersos

Páramo y bosque altoandino

Área de amortiguación del Santuario de Flora y Fauna Alto Río Fonce

Área de amortiguación del Santuario de Flora y Fauna de Iguaque

Y sitios de interés ambiental y turístico como las Cuevas del Nitro, del Chocó y cascada Monte de la Virgen.

En las anteriores estrategias se desarrollarán las siguientes acciones:

- Zonificación y ordenamiento ambiental de las microcuencas del Municipio de Gámbita.
- Protección y recuperación de las áreas de significancia ambiental del Municipio, tales como: Areas de nacimientos, Areas de microcuencas abastecedoras de acueductos rurales y urbanos, Cauces de Ríos y quebradas, Complejo Laguna El Palmar, Relictos boscosos dispersos cota 1.700 a 2.200 m, Páramo y bosque altoandino, Area de amortiguación del Santuario de Flora y Fauna Alto Río Fonce, Area de amortiguación del Santuario de Flora y Fauna de Iguaque y sitios de interés ambiental y turístico como las Cuevas del Nitro y del Chocó.
- Caracterización biótica (flora, fauna y limnológica) Complejo Laguna El Palmar, Relictos boscosos dispersos cota 1.700 a 2.200 m, Páramo y bosque altoandino, Area de amortiguación del Santuario de Flora y Fauna Alto Río Fonce, Area de amortiguación del Santuario de Flora y Fauna de Iguaque, a fin de adquirir y generar conocimiento sobre los recursos naturales para establecer un manejo adecuado de los mismos y promover la educación ambiental en el municipio a partir de un conocimiento previo.
- Realizar un inventario y evaluación ecológica de especies amenazadas o en peligro de extinción para los ecosistemas boscosos y acuáticos, con el fin de consolidar un programa de investigación serio en especies amenazadas y en peligro de extinción y establecer acciones puntuales para la preservación de los hábitats y conservación de estas especies.
- Elaboración e implementación de Planes de manejo ambiental para el Complejo Laguna El Palmar, Area de amortiguación del Santuario de Flora y Fauna Alto Río Fonce cota 2.200 a 2.800 m, Area de amortiguación del

Santuario de Flora y Fauna de Iguaque cota 2.200 a 3.800 m, para establecer un manejo integral y uso sostenible de los recursos naturales.

- Recuperación y revegetalización con especies nativas de nacimientos, microcuencas abastecedoras de acueductos, cauces y rondas de las quebradas aferentes de los principales ríos del Municipio y ríos con el fin de fortalecer la malla ambiental rural.
- Creación de un sistema de información para la categorización, clasificación y priorización de los ecosistemas del municipio, con el fin de establecer un sistema de información que permita el manejo y administración de las áreas de significancia ambiental del municipio.
- Diseño de programas de educación ambiental direccionados a la recuperación y protección de los ecosistemas boscosos, acuáticos y su biodiversidad, para fomentar la cultura hacia el cuidado y manejo sostenible estos recursos en el municipio.
- Alinderamiento y compra de predios, especialmente aquellos relacionados con ecosistemas estratégicos del municipio a fin de establecer manejo y administración de estas áreas.
- Diseño de lineamientos para el uso, manejo y conservación de las áreas de Laguna, y amortiguación de áreas protegidas.
- Diseño de programas, proyectos y acciones de gestión conjunta con los municipios de Charalá (Santander), Sotaquira, Paipa y Arcabuco (Boyacá), que promuevan la conservación de las áreas de amortiguación de áreas protegidas como el Santuario de Flora y Fauna de Alto Río Fonce y el Santuario de Flora y Fauna de Iguaque.
- Fortalecer todas las acciones encaminadas a la recuperación y descontaminación de los cuerpos de agua del municipio como Ríos y quebradas para garantizar su sostenibilidad ambiental.

- Diseñar e implementar programas de educación en manejo y gestión ambiental para la mitigación de los impactos generados por asentamientos humanos en áreas de protección.
- Crear y ejecutar programas de adecuación, mejoramiento de vías y de infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades agropecuarias, agroforestales y de protección previendo la demanda de bienes y servicios, que facilite el intercambio comercial y la prestación de los mismos, con el área urbana, de manera óptima con el crecimiento armónico del territorio, permitiendo a sus habitantes desarrollar relaciones de calidad humana y complementariedad ambiental.
- Optimizar el uso del suelo rural por medio de la asignación específica de utilización en razón a la aptitud de uso, según áreas: Agropecuaria, .Agroforestal y de Protección.

3.8.3 POLÍTICAS

- Armonizar los desarrollos territoriales rurales aprovechando las áreas de significancia ambiental conexas, como el Santuario de Flora y Fauna de Virolín, áreas de Páramo y Bosque Altoandino, estructurantes del municipio.
- Promoción del desarrollo sostenible y diversificación de actividades agropecuarias especializadas en los diferentes sectores que conforman el municipio.
- Recuperación y conservación de los ecosistemas estratégicos y áreas de significancia ambiental para el municipio y su subregión.
- Promover el Ordenamiento Ambiental, manejo integral adecuado y recuperación de las fuentes abastecedoras de acueductos del municipio, mediante la identificación de áreas protegidas y áreas de desarrollo socio – económico sostenibles ambientalmente.

- Consolidar la infraestructura vial como ejes o corredores agroecoturísticos a nivel municipal.
- Capacitar a los productores para la modernización y optimización de los sistemas y actividades productivas.

3.8.4. MODELO Y ZONIFICACIÓN DEL SUELO RURAL

Para la planificación del desarrollo municipal en condiciones de sostenibilidad económica y ambiental se ha dividido el municipio en tres áreas de acuerdo a las condiciones físico-geográficas de aptitud de uso, climáticas y socioeconómicas para consolidar la vocación agropecuaria, agroforestal y de protección oferente de bienes y servicios ambientales así:

A partir de la zonificación realizada en el plano de aptitud de uso del suelo se clasificaron en las siguientes categorías:

- Tierras Forestales y de Protección de los Recursos Naturales.
- Tierras Agroforestales.
- Tierras Agropecuarias.

• AREA FORESTAL Y DE PROTECCIÓN

Corresponde a las áreas de amortiguación del Santuario de Fauna y Flora Alto Río Fonce y Santuario de Fauna y Flora de Iguaque, en parte de las veredas de Castame, Moscachoque, Gámbita viejo, el Calvario, La Palma, Fávita, Guausa y en la totalidad del territorio en las veredas de Corontunjo, el Palmar, Chinatá. Y en menor proporción se encuentra en las veredas de Tablón, Vijagual, La Carrera, Vijagual, Juanegro, Porqueras, Cuevas, Calandaima, San Vicente y Supatá. Conformada por 41.186,39 (67,88%).

- **AREA AGROFORESTAL**

Corresponde a la cota de los 1700 – 2200 m, predominante en el sector céntrico de la Palma, en las veredas Cuevas, Calandaima y parte de las veredas Fávita, La Palma, El Calvario, El Tablón, Moscachoque y Guausa, que conforman el área agroforestal. Conformada por 9.525,64 (15.7%).

- **AREA AGROPECUARIA**

Predomina en el sector bajo o cálido del municipio, en las veredas de supatá, San Vicente, Huertas, Vijagual, La Carrera, Juanegro, Porqueras, El Tablón y parte de las veredas Moscachoque y Gámbita viejo; de actividades agropecuarias orientadas hacia las prácticas sustentables de producción, compatibles con las características del territorio para el incremento de la productividad y obtención de altos rendimiento. Conformada por 9.960,03 Has (16.42%).

3.8.5 CATEGORÍAS DE USO DEL SUELO RURAL

El Municipio de Gámbita debe dar prioridad al manejo de las siguientes áreas de espacio rural, para las cuales se indican los usos respectivos:

- **AREAS AGROPECUARIAS**

Son aquellas áreas destinadas a la agricultura y/o ganadería. Se consideran tres categorías:

a. Localización: En el Municipio de Gám4bita, se identifica el mayor potencial para estas actividades, predomina en el sector bajo o cálido del municipio, en las veredas de Supatá, San Vicente, Huertas, Vijagual, La Carrera, Juanegro, Porqueras, El Tablón y parte de las veredas Moscachoque y Gámbita viejo; de actividades agropecuarias orientadas hacia las prácticas sustentables de producción compatibles con las características del territorio para el incremento de la productividad.

b. Descripción y restricciones: Son los usos en los cuales los suelos no tienen limitaciones para el uso agrícola, ganadero y pastoril. Se desarrollan en sitios con pendientes de 0 a 12% en los cuales se puedan implantar sistemas de riego y un uso mecanizado.

Para el manejo y administración se definen las siguientes categorías:

Cultivos limpios (Semestrales): Son los que requieren laboreo y remoción frecuentes del suelo, generalmente tienen un período vegetativo menor de un año, dejan el suelo desnudo en ciertas épocas del año y en otras épocas sin protección entre las plantas.

Cultivos semilimpio (anual): Cultivo semilimpio agrícola y semilimpio pecuario (pastos). Son los que permiten siembra, labranza, recolección o pastoreo por largos períodos vegetativos (perennes), no exigen la remoción frecuente y continua del suelo, ni lo dejan desprovisto de una cobertura vegetal permanente, excepto entre las plantas o por cortos períodos estacionales y algunos sistemas de cultivos agropastoriles.

Cultivos Permanentes (denso): Son los que no requieren la remoción frecuente y continua del suelo, ni lo dejan desprovisto de una cobertura vegetal protectora, aún entre las plantas, excepto por períodos breves y poco frecuentes.

Uso Principal: Agropecuario tradicional y/o semi-intensivo, semi-mecanizado y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 15% del predio para uso forestal protector – productor, para promover la formación de bosques productores protectores.

Usos Compatibles: Vivienda del propietario y trabajadores, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas y silvicultura.

Usos Condicionados: Cultivos de flores, granjas, porcinas, recreación, vías de comunicación, infraestructura de servicios, agroindustria, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los indicados por el municipio para tal fin y minería.

Usos Prohibidos: Agricultura mecanizada, usos urbanos y suburbanos, industria de transformación y manufacturera.

- **AREA AGROFORESTAL**

Son los usos que armonizan los cultivos agrícolas, forestales y pastoriles, mediante una correcta distribución de los suelos con limitaciones para el uso continuado en agricultura o pastoreo de ganado. Se desarrollan en pendientes de 12% a 50%.

Localización: Predominante en el sector periférico de la Palma, en las veredas Cuevas, Calandaima, Juanegro, Vijagual, Porqueras y parte de las veredas Fávita, La Palma, El Calvario, El Tablón, Moscachoque y Guausa.

a. Descripción y restricciones: Se propone para suelos con limitaciones de uso para el desarrollo de actividades agrícolas y pecuarias; deben combinarse los cultivos agrícolas con forestales y pasto con bosque con una correcta distribución para evitar su degradación.

Para su manejo y administración se definen las siguientes categorías:

Cultivos silvoagrícolas: Combinación de agricultura y bosques, permitiendo siembra, labranza y recolección de la cosecha junto con la remoción frecuente y continuada del suelo, dejándolo desprovisto de una cobertura vegetal permanente en algunas áreas, pero dejando el resto cubierto por árboles en forma continua y permanente.

Cultivos silvopastoriles: Combinación de pastoreo y bosque, no requieren la remoción continua y frecuente del suelo, ni lo dejan desprovisto de una cobertura vegetal protectora, permitiendo pastoreo del ganado dentro del bosque.

a. Usos específicos del suelo: Para las zonas de actividad Agroforestal, los usos son los asignados como principales, complementarios, compatibles y restringidos así:

Usos principales: Cultivos Silvoagrícolas y Silvopastoriles

Usos compatibles: Forestal protector-productor, Agricultura biológica, Investigación y restauración ecológica e Infraestructura básica para el uso principal.

Uso Condicionado: Agropecuario tradicional, Forestal productor, Agroindustria, Centros vacacionales, Vías y Minería.

Usos Prohibidos: Agropecuario intensivo, Urbanos, Industriales y Loteo con fines de construcción de vivienda.

- **AREA FORESTAL**

Es el uso del suelo que presenta limitaciones para el uso agrícola y pecuario, así sea parcialmente, estas áreas pueden ser de bosques productores, bosques protector-productor y bosque protector.

a. Localización: Se encuentra en las veredas de Castame, Moscachoque, Gámbita viejo, el Calvario, La Palma, Fávita, Guausa y en la totalidad del territorio en las veredas de Corontunjo, el Palmar, Chinatá. Y en menor proporción se encuentra en las veredas de Tablón, Vijagual, La Carrera, Vijagual, Juanegro, Porqueras, Cuevas, Calandaima, San Vicente y Supatá.

b. Descripción y restricciones: Estos suelos no permiten usos agrícolas ni pecuarios debido a su alto nivel de fragilidad, expresada por las pendientes abruptas, la composición de los suelos y la importancia como áreas de amortiguación de áreas protegidas.

Para el manejo y administración se definen las siguientes categorías:

USOS ESPECÍFICOS DEL SUELO PARA LAS ÁREAS PROTECTORAS-PRODUCTORAS

Bosque Productor: Son los que requieren la remoción continua y frecuente del suelo, pero se dejan desprovistos de una cobertura vegetal en áreas determinadas y por períodos relativamente breves durante el aprovechamiento o entresaca admitiendo la tala rasa, pero dejando el suelo protegido por las raíces y los tocones de los árboles, hasta la nueva plantación.

• ÁREAS FORESTALES PROTECTORAS – PRODUCTORAS

Su finalidad es proteger los suelos y demás recursos naturales, pero pueden ser objetos de usos productivos, sujetos al mantenimiento del efecto protector. Estas zonas deben ser conservadas permanentemente con bosque natural con especies nativas para obtener productos forestales para la comercialización y consumo. Su finalidad es la producción forestal directa o indirecta. Es producción directa cuando la obtención de productos implica la desaparición temporal del bosque y su posterior recuperación; es indirecta cuando se obtienen los productos sin que desaparezca el bosque. Además requieren la remoción continua y frecuente del suelo, aunque lo dejan desprovisto de árboles en áreas pequeñas y por períodos relativamente breves, ya que la tala es selectiva o por sectores, creando una protección permanente al suelo por la vegetación remanente.

Localización: Para el municipio de Gámbita, corresponde a la cota de los 1700 – 2200 m, predominante en el sector céntrico de la Palma, en las

veredas Cuevas, Calandaima y parte de las veredas Fávita, La Palma, El Calvario y Guausa. Parte de las veredas San Vicente, Supatá, Huertas, El Tablón y Moscachoque.

a. Usos Principales: Plantación, mantenimiento forestal y agrosilvicultura.

b. Usos Compatibles: Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación de las especies forestales y de los recursos naturales en general.

c. Usos Condicionados: Actividades silvopastoriles, aprovechamiento de plantaciones forestales, minería, parcelaciones para la construcción de vivienda, infraestructura para el aprovechamiento forestal e infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles.

Usos Prohibidos: Industriales diferente a la forestal, urbanizaciones o loteo para la construcción de vivienda en agrupación y otros usos que causen deterioro al suelo y al patrimonio ambiental, cultural e histórico del municipio.

SUELOS DE PROTECCION IMPORTANCIA AMBIENTAL

ZONAS DE CONSERVACION

Descripción: Son los que no permiten la remoción del suelo, ni de la cobertura vegetal en ningún período de tiempo, por ser bosques protectores de nacimientos de agua, áreas de amortiguación de áreas protegidas, microcuencas abastecedoras de acueductos, rondas de cauces de ríos y quebradas y áreas con pendientes del 50 al 100%.

Son áreas de suelos de aptitud forestal constituidas en bosques que son parte integrante y soporte de la biodiversidad biológica, étnica y de oferta ambiental donde se debe garantizar su conocimiento y manejo dentro de los principios de sostenibilidad y que deben ser conservadas permanentemente con bosque natural o artificial, para proteger estos mismos recursos u otros naturales renovables.

BOSQUE PROTECTOR

a. Uso Principal: Prevalecer el efecto protector

b. Usos Compatibles: Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación y establecimiento de plantaciones forestales protectoras, en áreas desprovistas de vegetación nativa.

c. Usos Condicionados: Infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles, aprovechamiento de productos forestales secundarios para cuya obtención no se requiera cortar árboles, arbustos, o plantas en general.

d. Usos Prohibidos: Agropecuarios, industriales, urbanos, institucionales, minería, parcelaciones, loteo para fines de construcción de vivienda y otras que causen deterioro ambiental como la quema y tala de vegetación nativa, la pesca y la caza para la comercialización.

SUELOS DE PROTECCIÓN

* **Páramos y Bosques Alto – Andino:** Son aquellas áreas ecológicas y bioclimáticas referidas a regiones montañosas por el límite superior del bosque alto andino, a partir de los 3000 m.s.n.m.

El municipio delimitará estas áreas según condiciones particulares y en armonía regional, cuando se trate de ecosistemas compartidos por más de un ente municipal.

Localización: Los bosques altoandinos se encuentran ubicados en las veredas Moscachoque, Corontunjo, El Palmar, Chinatá, La Palma, Fávita, Guausa, Cuevas y Gámbita Viejo. El área de Páramo se encuentra en las Veredas de la Palma, Guausa y Fávita.

a. Uso Principal: Protección integral de los recursos naturales.

b. Usos Compatibles: Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación controlada.

c. Usos Condicionados: Agropecuarios tradicionales bajo el régimen de gradualidad hasta su prohibición en un máximo de 9 años, aprovechamiento de productos secundarios del bosque para cuya obtención no se requiera cortar los árboles, arbustos o plantas; infraestructura básica para usos compatibles, vías y captación de acueductos; infraestructura de radiocomunicación.

d. Usos Prohibidos: Agropecuarios intensivos, industriales, minería, urbanización, loteo y parcelaciones y otras actividades, como la quema, tala y caza que ocasionen deterioro ambiental.

*** ZONAS DE RESTAURACION ECOLOGICA (áreas periféricas a nacimientos, cauces de ríos, quebradas, lagunas)**

Son franjas de suelo que en los nacimientos de fuentes de agua corresponden a una extensión por lo menos de 100 m a la redonda, medidos a partir de la periferia y una faja no inferior de 30 m de ancho, paralelo a las líneas de mareas máximas, a cada lado de los ríos, quebradas, sean permanentes o no y alrededor de los lagunas y depósitos de agua. Para la Laguna El Palmar se deja un área mínima de 100 m a la redonda como protección, más su área de amortiguación correspondiente a 100 m.

En el municipio de Gámbita es necesario fortalecer y proteger las orillas a través del establecimiento de reforestación y revegetalización con especies nativas. Establecer un plan de adecuación de tierra para la prevención de los desastres e identificar y ubicar los cuerpos de agua y sistemas asociados en el territorio en los Ríos: Tolota, Huertas, Gámbita, La Palma, Chuqueque, Ubaza, Quebrada Gámbita, Quebrada Picaderas, Laguna el Palmar.

a. Uso principal: Conservación de suelos y restauración de la vegetación adecuada para la protección de los mismos.

b. Usos Compatibles: Recreación pasiva o contemplativa.

c. Usos Condicionados: Captación de aguas, construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación, embarcaderos, puentes y obras de adecuación.

d. Usos Prohibidos: Usos agropecuarios, industriales, urbanos y suburbanos, loteo, parcelaciones y construcción de vivienda, minería, disposición de residuos sólidos, tala, rocería de la vegetación, caza de fauna silvestre.

• **AREAS DE MICROCUENCAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS**

Es necesario restaurar, aislar, administrar y manejar las microcuencas abastecedoras de acueductos, en asocio con la sociedad civil, la administración pública y en especial con los usuarios tanto de la microcuenca como del servicio de agua potable, adelantando proyectos de sostenibilidad.

Descripción y Funcionalidad: Las zonas abastecedoras de agua en microcuencas de la zona de la cordillera, conforman áreas de “interés público” por su función ecosistémica respecto a la oferta de recursos hídricos esenciales para el abastecimiento de agua. Su estado actual de criticidad ambiental es heterogéneo: 1) desde microcuencas a recuperar por presentar niveles críticos por su fragilidad y alto grado de antropización; 2) hasta microcuencas a conservar por sus aceptables condiciones respecto a la base natural y oferta ambiental.

a. Uso Principal: Restauración ecológica y de protección de los recursos naturales.

b. Usos Compatibles: Recreación pasiva, agroforestales, investigación controlada de los recursos naturales, forestal protector.

c. Uso Condicionado: Agropecuario tradicional, ecoturismo, captación de aguas, minería, aprovechamiento de productos no – maderables del bosque natural sin cortar los árboles o arbustos, reforestación con especies introducidas, aprovechamiento de productos maderables de bosques plantados con especies introducidas.

d. Uso Prohibidos: Agropecuarios intensivo, forestal productor, industriales, construcción de vivienda y loteo, caza de fauna silvestre.

* **Áreas de Amortiguación de áreas protegidas:** Son aquellas áreas delimitadas con la finalidad de prevenir perturbaciones causadas por actividades humanas en zonas aledañas a un área protegida, con el objeto de evitar que se causen alteraciones que atenten contra la conservación de la misma. (Ver mapa 25).

El municipio de Gámbita cuenta con dos áreas de amortiguación: la primera del Santuario de Flora y Fauna del Alto río Fonce y la segunda del Santuario de Flora y Fauna de Iguaque, propuestos durante la vigencia del E.O.T. como Laboratorio de Investigación para la Biodiversidad, en parte de las veredas de Castame, Moscachoque, Gámbita viejo, el Calvario, La Palma, Fávita y Guausa, y en la totalidad del territorio en las veredas de Corontunjo, el Palmar, Chinata. De acuerdo con la concertación del municipio con la CAS, se dejó planteado que se deben establecer mecanismos y acciones encaminadas a la protección de dichas áreas, sin afectar la economía de los pobladores de la zona, que son pequeños y medianos agricultores.

a. Uso Principal: Actividades orientadas a la protección integral de los recursos naturales y a la repoblación forestal.

b. Usos Compatibles: Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica, investigación controlada y forestal y agroforestería con especies nativas.

c. Usos Condicionados: Agropecuarios, tradicionales, aprovechamiento forestales, captación de acueductos y vías.

d. Usos Prohibidos: Institucionales, agropecuario mecanizado, recreación masiva y parcelaciones con fines de construcción de vivienda campestre, minería y extracción de materiales de construcción.

• **AREAS DE RECREACIÓN ECOTURISTICA**

Son áreas especiales o singulares que por factores ambientales y sociales deben constituir modelos de aprovechamiento racional destinados a la recreación pasiva y a las actividades deportivas y culturales de tipo rural o urbano.

Para el municipio de Gámbita estas áreas comprenden las veredas: Supatá, San Vicente pasando por Moscachoque, Corontunjo, El Palmar, Chinatá, Gámbita Viejo, El Calvario, La Palma, Fávita y Guausa, para las áreas de recreación de tipo rural se definen los siguientes usos:

a. Uso Principal: Recreación pasiva.

b. Uso Compatibles: Actividades campestres, restauración diferentes a vivienda.

c. Usos Condicionados: Establecimiento de instalaciones para los usos compatibles.

d. Usos Prohibidos: Todos los demás, incluidos los de vivienda campestre.

Todas las áreas de recreación de carácter local, regional, nacional, pública o privada en jurisdicción del municipio deben ser contempladas para fines de ordenamiento territorial.

Cuadro 38. Suelos de Protección, Páramos y bosque Alto Andino

UNIDAD	AREAS	USOS
PÁRAMOS Y BOSQUE ALTOANDINO	Cota desde los 2.800 m hasta los 3.800 m en las veredas de La Palma, Favita y Guausa.	<p>PRINCIPAL: Protección integral de los recursos naturales</p> <p>COMPATIBLES: Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación controlada.</p> <p>CONDICIONADO: Agropecuarios tradicionales bajo el régimen de gradualidad hasta su prohibición en un máximo de 9 años, aprovechamiento de productos secundarios del bosque para cuya obtención no se requiere cortar los árboles, arbustos o plantas, infraestructura básica para usos compatibles, vías y captación de acueductos, infraestructura de radiocomunicación.</p> <p>PROHIBIDOS: agropecuarios intensivos, industriales, minería, urbanización, loteo, parcelaciones y otras actividades como la quema, tala y caza que ocasionen deterioro ambiental.</p>

Fuente: EOT Gámbita

Cuadro 39. Suelos de Protección, Areas periféricas a nacimientos, cauces de Ríos, Quebradas y Lagunas

UNIDAD	AREAS	USOS
<p>Areas periféricas a Nacimientos, cauces de Ríos, quebradas y Lagunas</p> <p>Tratamientos: Para cauces de ríos y quebradas 30 m</p> <p>Para áreas de nacimientos: 100 m ala redonda</p> <p>Para áreas de Lagunas: 100 m de área de protección y 100 m de área de amortiguación</p>	<p>Franjas de suelos de: Q. El Guamo, La Chorrera, La Hondura, La Car, Los Altos y afluentes Q. Orticensa. En la vereda Calandaima</p> <p>Afluentes Río Tolota: Q. La Vega, Q. Los Colorados. Vereda Castame</p> <p>Q. La Llanita, La Jarra, Butulia, Los Guerreros, afluentes Río Tolota. Vereda Corontunjo</p> <p>Q. Risaca, Campo Hermoso, El Tablón, El Guamo, Calchaleza y afluentes Río La Palma. Vereda Cuevas</p> <p>Afluentes Río Gámbita Quebradas San Antonio, La Parasita, Boquerón, Chamizal, Colonial, Guateña, Retumba, Charrera, El Peray, Chico, Sabaneta, afluentes Río Piedecuestano, Q. La Aguadita, Q. Hoverdes, Las Piedras y afluentes Río Huertas. Vereda Chinatá</p> <p>Quebradas Santa Helena, Negra, San Fransisco y Llano Verde. Afluentes Río Gámbita: Quebradas Arsa, El Macho, La Lajita, La Pichona, Cunvela y Negra. Vereda El Calvario.</p> <p>Quebradas Las Piedras, Timenita, El Palmar, Negra, Moscachoque, Las Guacharacas, Los Barros, Chiribita, afluentes de la Laguna El Palmar, Afluentes Río Guillermo, Quebradas La Floresta, El Suizo, El Cedrón, Afluentes Río Tolota, y quebrada La Floresta. Vereda El Palmar</p> <p>Afluentes Q. Rodada, Vereda Fávita</p> <p>Q. El Chorote, Gámbita Viejo, La Laja, El Caracol, Santa Inés, Choco, El Amoladero, Santa Barbara, La Hondura, Tabanal y afluentes Río Gámbita. Vereda Gámbita Viejo</p> <p>Afluentes Q. Orticensa, cañada Sardinias, quebradas La Latera, La Chapa, Santa Barbara, Cucubera, Río Chuqueque, Q. Rodada, Q. San Pedro, afluentes Río el Valle, Q. Amarilla, Q. Martinera. Vereda Guausa</p> <p>Quebrada Juanegro y afluentes río Gámbita. Vereda Juanegro</p> <p>Afluentes Q. Las Delicias, quebradas Cuevas, Macanal, El Ajo, Pozo azul, Las Lajua, El Cacho, Q. Obando, La Vieja, Campo Hermoso, Cupamay. Vereda La Carrera</p> <p>Afluentes Río Uvasa, quebradas San Antonio, Agua Clara y afluentes Río La Palma (Uvasa o Valle). Vereda La Palma</p> <p>Q. El Ropero, La Narta, Moscachoque, afluentes Río Huertas. Vereda Moscachoque</p>	<p>USO PRINCIPAL: Conservación de suelos y restauración de la vegetación adecuada y nativa para la protección de los mismos.</p> <p>USOS COMPATIBLES: Recreación pasiva o contemplativa</p> <p>USOS CONDICIONADOS: Captación de aguas, construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación, embarcaderos, puentes y obras de adecuación</p> <p>USOS PROHIBIDOS: Usos agropecuarios, industriales, urbanos y suburbanos, loteo, parcelaciones y construcción de vivienda, minería, disposición de residuos sólidos, tala, rocería de la vegetación, caza de fauna silvestre.</p>

Esquema de Ordenamiento Territorial, Municipio de Gámbita, Santander

UNIDAD	AREAS	USOS
<p>Areas periféricas a Nacimientos, cauces de Ríos, quebradas y Lagunas</p> <p>Tratamientos: Para cauces de ríos y quebradas 30 m</p> <p>Para áreas de nacimientos: 100 m ala redonda</p> <p>Para áreas de Lagunas: 100 m de área de protección y 100 m de área de amortiguación</p>	Afluentes de la quebrada Las Delicias, Vereda Porqueras	<p>USO PRINCIPAL: Conservación de suelos y restauración de la vegetación adecuada y nativa para la protección de los mismos.</p> <p>USOS COMPATIBLES: Recreación pasiva o contemplativa</p> <p>USOS CONDICIONADOS: Captación de aguas, construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación, embarcaderos, puentes y obras de adecuación</p> <p>USOS PROHIBIDOS: Usos agropecuarios, industriales, urbanos y suburbanos, loteo, parcelaciones y construcción de vivienda, minería, disposición de residuos sólidos, tala, rocería de la vegetación, caza de fauna silvestre</p>
	Q. Resumidero va al Río Tolota, Quebrada las Guaduas y Q. Huertas Río Porqueras. Vereda Huertas	
	Quebrada Arbolito, Q. La Laja, Q. Lenguarucu. Vereda San Vicente	
	Afluente Río Tolota: Q. Seca, El Macal. Vereda Supatá	
	Cañada Paso a Gallina, quebradas Montañés y Santa Bárbara, afluente río Huertas, quebradas Gambita, El Puntero, Gambita y Las Arrugas, afluentes río Gambita. Vereda Tablón	
	Q. Peña del Águila afluente Río Gámbita, Vereda Vijagual	
	Laguna el Palmar	
	Ríos Tolota, Huertas, Gámbita, La Palma, Chuqueque, Ubaza.	
Quebrada Picaderas		
Quebrada Gámbita		

Fuente: EOT Gámbita

Cuadro 40. Suelos de Protección, Microcuencas Abastecedoras de Acueducto, Area de amortiguación de áreas protegidas, áreas de recreación ecoturística

UNIDAD	AREAS	USOS
<p>MICROCUENCAS ABASTecedorAS DE ACUEDUCTOS</p>	<p>Franjas de suelo de: Quebrada Gámbita Quebrada Picaderas Quebrada Guichalera</p>	<p>USO PRINCIPAL: Restauración ecológica y de protección de los recursos naturales</p> <p>USOS COMPATIBLES: Recreación pasiva, agroforestales, investigación controlada de los recursos naturales, forestal protector.</p> <p>USO CONDICIONADO: Agropecuario tradicional, ecoturismo, captación de aguas, minería, aprovechamiento de productos no-maderables del bosque natural sin cortar los árboles o arbustos, reforestación con especies introducidas, aprovechamiento de productos maderables de bosques plantados con especies introducidas.</p> <p>USOS PROHIBIDOS: Agropecuarios intensivo, forestal productor, industriales, construcción de vivienda y loteo, caza de fauna silvestre.</p>
<p>ÁREAS DE AMORTIGUACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS</p>	<p>Santuario de Flora y Fauna del Alto Río Fonce y Santuario de Flora y Fauna de Iguaque</p>	<p>USO PRINCIPAL: Actividades orientadas a la protección integral de los recursos naturales y a la repoblación forestal.</p> <p>USOS COMPATIBLES: Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica, investigación controlada, forestal y agroforestería con especies nativas.</p> <p>USOS CONDICIONADOS: Agropecuarios, tradicionales, aprovechamiento forestales, captación de acueductos y vías</p> <p>USOS PROHIBIDOS: institucionales, agropecuario mecanizado, recreación masiva y parcelaciones con fines de construcción de vivienda campestre, minería y extracción de materiales de construcción.</p>
<p>AREAS DE RECREACIÓN ECOTURISTICA</p>	<p>Corredor ecoturístico, que va desde las veredas Supatá, San Vicente pasando por Moscachoque, Corontunjo, El Palmar, Chinatá, Gámbita Viejo, El Calvario, La Palma, Fávita y Guausa. Cuevas del Nitro y Chocó.</p> <p>Todas las áreas de recreación de carácter local, regional, nacional, público o privada en jurisdicción del municipio deben ser contempladas para fines de ordenamiento territorial.</p>	<p>USO PRINCIPAL: Recreación pasiva</p> <p>USOS COMPATIBLES: Actividades campestres, restauración diferentes a vivienda.</p> <p>USOS CONDICIONADOS: establecimiento de instalaciones para los usos compatibles.</p> <p>USOS PROHIBIDOS: Todos los demás, incluidos los de vivienda campestre.</p>

Fuente: EOT Gámbita

3.8.6. ELEMENTOS ESTRUCTURANTES:

Los elementos estructurantes del Componente Rural son los siguientes:

- Sistema vial rural
- Servicios Públicos
- Equipamientos.

3.8.6.1. Sistema Vial Rural

La malla vial rural, cumple la función estructurada de integrar el área urbana y el área rural con lo cual se facilita el intercambio de las diferentes actividades económicas del Municipio y de este con otros centros poblados. Por lo anterior se definen como los ejes viales estructurales del componente rural, así:

Cuadro 41. Sistema Vial Rural

VIAS	FUNCIONALIDAD	TIPO DE ACCION
Principal (Vado Real – Casco Urbano – La Palma)	Conexión vial principal del municipio.	Mejoramiento y Mantenimiento.
Supatá – San Vicente – Moscachoque.	Conexión vial de la troncal central al municipio con las veredas de Supatá, san Vicente, Moscachoque, interveredal.	Mejoramiento y Mantenimiento.
Moscachoque – Corontunjo – El Palmar – Chinata.	Eje de comunicación vial interveredal.	Mejoramiento y Mantenimiento.
Casco Urbano – Gámbita Viejo – El Calvario – La Palma – Fávita – Gausa.	Eje de comunicación entre la Cabecera Municipal y el Sector La Palma, interveredal.	Mejoramiento y Mantenimiento.

Fuente: EOT Gámbita

Se definen como ejes viales estructurales del componente rural la vía que va desde el corregimiento de Vado Real (ubicado en la vía nacional), que lleva al Casco Urbano del Municipio de Gámbita, comunicando a las veredas de

Supatá, San Vicente, Huertas, Vijagual, El Tablón; esta vía a su vez se dirige al corregimiento de la Palma, que lleva a las veredas del sector la Palma (La Palma, El Calvario, Cuevas, Calandaima, Fávita, Guasa).

La vía que va desde el Casco Urbano, a las veredas de Gámbita Viejo, El Tablón, Chinata, El Palmar. Existen vías secundarias de comunicación interveredal como la que va desde la principal(que atraviesa el municipio), comunicando a Huertas, Moscachoque, Corontunjo, El Palmar y Chinata. Y desde el Casco Urbano, a las veredas de Juanegro, Porqueras, La Carrera, Cuevas y Calandaima.

Para el mejoramiento vial requiere de la implementación de acciones tales como:

- Mantenimiento de las vías existentes en obras de drenaje, estabilización de taludes y reseedo.
- Ampliación de los puentes existentes sobre las vías.
- Adecuación y mejoramiento de las vías existentes.
- Construcción de vías ejes de comunicación interveredal.

3.8.6.2. Servicios Públicos

Los Servicios públicos rurales se refieren al suministro de agua potable, sistemas para la eliminación de excretas y desechos sólidos, energía eléctrica y telefonía.

*** Servicios Básicos**

El Municipio de Gámbita no cuenta con los sistemas de aprovisionamiento de los servicios de agua potable y saneamiento básico de la zona rural, esta situación está generando riesgos en salud para la población.

*** Proyección**

Conservación de los nacimientos, rondas de las corrientes de agua superficial y bocatomas de los acueductos (Municipal y Veredales). Construcción de los Acueductos Veredales para el tratamiento y suministro de agua potable para esta población.

Diseño e implementación de sistemas individuales para la eliminación de excretas y residuos sólidos. Mayor cobertura y capacitación en cuanto a programas y servicios de Saneamiento Básico.

• Servicios Complementarios

Los servicios de energía eléctrica y telefonía rural conforman el componente de servicios complementarios para el área rural; en la actualidad el Municipio presenta un desarrollo del 87% en energía eléctrica y cuenta con oficina de Telecom en la cabecera municipal, La Palma, Corontunjo y servicios de telefonía celular en las veredas de Huertas y Moscachoque.

• Proyecciones

Actualmente existe el proyecto para la dotación de los Sectores sin electrificación con lo cual se dotaría del 100% del servicio de energía eléctrica en la zona rural del Municipio.

Se busca la expansión del servicio telefónico para diferentes veredas del municipio.

3.8.6.3. Equipamientos Rurales

Son edificaciones destinadas a la prestación de servicios sociales y asistenciales en el área rural; con el fin de reglamentar y localizar los equipamientos rurales, los mismos se clasifican en términos de su impacto, funcionalidad, accesibilidad y compatibilidad con otros usos, en:

Educativos: Los establecimientos educativos por su ubicación y capacidad atienden a la población escolar con una cobertura del 90 % de las veredas.

- **Salud**

La población rural, es atendida a través del Centro de salud ubicado en el Casco Urbano; un puesto de salud de la Palma y 4 dispensarios de salud ubicados en las veredas supatá, Huertas, Corontunjo, Chinata, además con 8 Promotoras de Salud distribuidas en el área rural con programas de Atención promoción y prevención.

- **Educativo**

El equipamiento educativo de primaria, presenta una cobertura del 90% para la población del área rural, igualmente el equipamiento de educación secundaria, cuenta con un establecimiento ubicado en la cabecera que garantizan el cubrimiento a la población urbano y las veredas rurales aledañas.

En cuanto a la prestación del servicio de salud se considera que es necesario la dotación del equipamiento en Salud para el centro, puesto y dispensarios de salud, para el mejoramiento de la cobertura y la prestación del servicio.

• **Proyecciones**

Los Equipamientos Rurales no presentan deficiencia de cobertura en los Centros Educativos del nivel Primario, en cuanto a la oferta del servicio, en cuanto a la prestación del servicio de Salud, la demanda y oferta del servicio es débil. Aunque cuenta con programas de salud para la atención primaria.

Las edificaciones escolares presentan deterioro en la Planta Física en especial en las baterías sanitarias y las áreas recreativas, la mayoría requieren de mantenimiento general en pisos, paredes, techos debido al tiempo promedio de uso y/o de haber sido construidas.

Cuadro 42. Proyecciones

PROBLEMA	NORMATIVIDAD	SUGERENCIAS DE MANEJO
Calidad del agua de consumo humano del Componente Urbano, Suburbano y Rural	Decreto. 1594 de 1984 Decreto. 475 de 1998	Monitoreo de calidad Bacteriológico y Caracterización Físico - Química. Adecuación del Acueducto municipal para completar el proceso de tratamiento.
Tratamiento de las aguas Servidas del Urbano y Rural	Decreto 1594 de 1984	Establecimiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas residuales para las aguas servidas del casco urbano con un manejo secundario. Establecimiento de Plantas de Tratamiento para un manejo preliminares para los suelos Suburbanos y Rurales.
Manejo de los residuos sólidos en los componentes Urbano, Suburbano y Rural.	Decreto 2811de 1974. Ley 9 de 1979 Decreto 2104 de 1983	Asociación Veredal para establecimiento de una planta de tratamiento de los residuos sólidos de veredas aledañas. Educación ambiental de los habitantes del suelo Urbano y Rural en los procesos de selección en la fuente, reducción, reutilización y reciclaje.
Control sobre las emisiones sonoras en el componente Urbano.	Decreto 948 de 1995	Aplicación del artículo 17 para el control de las emisiones sonoras bajo la zonificación del componente urbano
Control de la contaminación visual.	Ley 140 de 1994	Determinar el control de la publicidad en el espacio urbano y rural.

Fuente: EOT Gámbita

3.9. TRATAMIENTO PARA LAS ÁREAS CON CONFLICTOS DE LÍMITES MUNICIPALES O TERRITORIALES

En el Municipio de Gámbita se identificó un conflicto de tipo administrativo, con respecto a la población que demanda servicios del Municipio de Gámbita por cercanía o localización espacial – funcional (camino reales) con el Municipio de Chitaraque, para esta situación se recomienda:

Establecer un convenio interadministrativo entre los Municipios de Gámbita y Chitaraque para atender los requerimientos de la población de Chitaraque, que depende de Gámbita y así evitar transgredir la ley por parte del Alcalde de Gámbita, por hacer inversiones fuera de su jurisdicción.

Como el conflicto es de tipo administrativo y no está dentro del resorte Departamental y Municipal por involucrar un límite entre dos departamentos, se sugiere, realizar las gestiones pertinentes ante la comisión del Senado de la República, encargada de modificar límites departamentales.

Esquema de Ordenamiento Territorial , Municipio de Gámbita, Santander
